

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Economía y Finanzas
Uoc Ministerio de Economía y Finanzas

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE
LA DGJP (VAF)
(versión 1)

ID de Licitación:

486673



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

25/09/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	486673	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y reparación de edificio de la DGJP (VAF)
Convocante:	Ministerio de Economía y Finanzas	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Economía y Finanzas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	12/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC del Ministerio de Economía y Finanzas - Edificio City Center - Estrella 345 c/Chile entre Alberdi - 5° Piso.	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/10/2026 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC del Ministerio de Economía y Finanzas - Edificio City Center - Estrella 345 c/Chile entre Alberdi - 5° Piso.	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/10/2026 09:45

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	C. P. Sonia Rivas	Cargo:	Coordinador
Teléfono:	021 414 6702	Correo Electrónico:	uoc@mef.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

se permite, hasta el porcentaje máximo establecido en la reglamentación.

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: hasta 2 días hábiles antes del tope de consultas

Lugar: Edificio de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía, ubicado en Gral. Simón Bolívar 1343 esquina

Iturbe : <https://maps.app.goo.gl/oThF68HXDSBtjkYs8>

Hora: 14:00 hs.

Procedimiento: Solicitar vía correo electrónico (fiscaliadeobras_sg@mef.gov.py) el agendamiento para realizar la visita, es de carácter obligatorio, a fin de tomar conocimiento de la zona de obra y contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Juan Centurión y/o Sara Gómez.

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Costo	Impuestos y cargas sociales	Gastos administrativos	Utilidad	Precio Unitario ofertado
------	-------------------------------	-------	-----------------------------	------------------------	----------	--------------------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros

exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE RG:

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que el promedio de los tres últimos años 2023, 2024, 2025.

Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2023, 2024, 2025.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio de los tres últimos años 2023, 2024, 2025.

b. CONTRIBUYENTES DE IRPC/IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los tres últimos años 2023, 2024, 2025.

c. CONTRIBUYENTES DE IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los tres últimos años 2023, 2024, 2025.

Para los casos de consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con la capacidad financiera necesaria. Será analizará en conjunto consolidándose los valores de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a Balance General y Cuadro de Resultados para contribuyentes de IRACIS/IRE RG o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario de los años 2023, 2024, 2025

b Formulario para contribuyentes de IRPC/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario de los años 2023, 2024, 2025

c. Formulario para contribuyentes de IRP/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario de los años 2022, 2023, 2024

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O REFACCIONES VARIAS DE INMUEBLES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación:

En el caso de consorcios, se sumarán las facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de alcanzar el monto solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad en materia de personal:

1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos:
 - Jefe de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
 - Residente de obras (5 años de experiencia de obras completas como Arquitecto o Ingeniero Civil).
 - Ingeniero en Electricidad/Electromecánica (experiencia mínima de 5 años en proyectos de instalaciones eléctricas o electromecánicas).
 - Encargado de plomería
 - Encargado de electricidad.
2. Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Residente de Obras.
3. El profesional residente de obras, deberá encontrarse permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante. Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente.
4. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.

Capacidad en materia de equipos:

5. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de demolición y remoción: Martillo demoledor / rotomartillo. Amoladora angular (esmeril). Maza, cincel y barreta. Carretilla y bolsas de escombro. Equipos de medición y control: Nivel láser o nivel de burbuja. Plomada y escuadra. Cinta métrica y flexómetro. Detector de metales/cables (escáner de pared). Herramientas de mano básicas: Martillo, mazo de goma, formón, espátulas (de distintos anchos), llana y fratacho. Sierra manual, serrucho, cortafierro. Destornilladores, alicates, llaves combinadas. Herramientas eléctricas: Taladro percutor / atornillador. Sierra circular o caladora. Mezcladora de mortero (taladro con batidor o mezcladora eléctrica). Equipos de terminación: Lijadoras (orbital y de banda). Compresor con pistola para pintura. Rodillos, pinceles, espátulas para Masillado. Cortadora de cerámicos/porcelanato Equipos para instalaciones: Pinza amperométrica, multímetro. Curvadora de caños, soldadora para PVC/termofusión. Detector de fugas (en reparaciones sanitarias). Andamios y accesos: Andamios tubulares o de marco. Escaleras tipo tijera y de extensión. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Lista del personal propuesto para los trabajos, indicando nombre/apellido, número de cédula, cargo propuesto, y años de experiencia. (administrador de contrato, Jefe/a de Obra, Residente de Obra, etc).
 - Presentar Currículum en el que se mencione la experiencia del personal clave, técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
 - Para el personal clave (Jefe/a de Obra y Residente de Obra, ingeniero en electricidad /electromecánica) presentar los documentos respaldatorios de manera a comprobar la experiencia declarada en su curriculum vitae.
 - Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a designado para la fiscalización de obra.
2. Nota del profesional Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a designado para la fiscalización de obras (Jefe/a de Obra y Residente de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal de la firma oferente.
3. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a designado para la fiscalización de obras (Residente de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el representante de la firma oferente
4. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas

que esté ejecutando.

5. LISTA DE EQUIPOS, detallando si es propio o alquilado.

-Declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

1. DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
2. Presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante.
3. Presentar junto con su oferta la planilla de precios en formato digital (Excel), mediante soporte electrónico o magnético

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la

mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Unidad solicitante: Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.

Funcionaria responsable: Abg. Crhistina Rodríguez, Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales.

Justificación de la necesidad: La contratación responde a la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura edilicia de la sede de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), atendiendo al deterioro verificado en sus instalaciones y a la necesidad de mejorar sus condiciones de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, conservación y atención al público.

Justificación de la planificación: La contratación responde a una necesidad temporal y específica, destinada a la ejecución de las intervenciones previstas en las Especificaciones Técnicas, planos y planilla de cantidades, dentro del plazo establecido para la ejecución de la obra.

Las obras comprenden trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura edilicia de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo intervenciones de albañilería, pintura, instalaciones eléctricas y sanitarias, carpintería, pisos, revestimientos, cielorrasos y demás trabajos complementarios necesarios para mejorar las condiciones funcionales, de seguridad, accesibilidad y conservación del

edificio, conforme a las Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios, planos y demás documentos que forman parte de la presente contratación.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información

requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SUB SUELO		
	Desmontes y demoliciones		
1	Desmonte de rejas metálicas sin recuperación.	M2	8,75
2	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	19,00
3	Desmonte de tomas eléctricos, cajas de conexión y de paso.	UN	10,00
4	Eliminación de cableado eléctrico.	ML	100,00
	Albañilería		
5	Regularización de piso con alisada.	M2	5,00
6	Cierre de boqueta (0,30 X 0,30) en muro con terminación de revoque fino.	M2	1,00
7	Reja metálica de estructura de caño 20mmx30mm y travesaños de 30mmx30mm. Incluye portón con cerradura.	M2	8,75

8	Pintura sintética de aberturas y rejas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	8,75
9	Pintura epóxica para piso de hormigón o alisada.	M2	115,00
10	Zócalo de piso calcáreo para escalera.	ML	16,00
Instalación eléctrica			
11	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	19,00
PLANTA BAJA			
Desmontes y demoliciones - Salon y oficinas			
12	Desmante de aberturas de madera, eucatex, metálica y vidriera con marco y con recuperación.	M2	85,00
13	Desmante de mamparas de madera tipo vidriera.	M2	264,00
14	Desmante de mamparas tipo eucatex, tabiques de 1 y 2 caras.	M2	211,50
15	Desmante de mesas de atención fijas.	ML	34,50
16	Desmante de barandas en rampa de acceso	ML	12,00
17	Desmante de baranda de caños metálicos de rampa de acceso principal.	ML	12,00
18	Demolición de revoque con humedad.	M2	10,00
19	Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m.	M2	2,00
20	Demolición de revestimiento texturado en muro.	M2	32,00

21	Demolición de piso con material adhesivo y carpeta.	M2	200,00
22	Demolición de pilares de hormigón armado de galería.	ML	10,00
23	Demolición de ductos de aire acondicionado central y revestimiento de madera terciada.	ML	24,50
	Albañilería		
24	Azotada impermeable 1:3.	M2	10,00
25	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	42,00
26	Reparación de fisuras en muros con varillas. 8mm.	ML	10,00
27	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	304,00
28	Enduido interior en muros y tabiques en altura .	M2	295,00
29	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	607,00
30	Pintura de muros y tabiques al látex interior en altura , incluye preparación previa.	M2	590,00
31	Pintura al látex exterior en altura, incluye preparación previa.	M2	319,00
32	Aislación vertical con membrana líquida en muros exteriores.	M2	226,50
33	Revoque de canal pluvial abierto existente a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm.	M2	42,00
34	Aislación con membrana líquida reforzada con tela bidín en canal pluvial.	M2	42,00
35	Enduido de cielorraso-losa	M2	132,00

36	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	264,00
37	Pilares metálicos con fundación de hormigón para calce de estructura de hormigón de galería exterior.	ML	12,00
38	Pintura sintética de barandas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	40,00
39	Limpieza de registros pluviales de patio y vereda	Un	10,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
40	Mamparas de vidrio templado de 10 mm.	M2	132,00
41	Puerta de vidrio de 10mm templado de 1,60 con manijón cromado y freno inferior.	UN	1,00
42	Ventana de vidrio templado corredizo de 10 mm con herrajes.	M2	72,00
43	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	80,00
44	Montante de durlock a 1 cara con de desarrollo 1,20 m.	ML	143,00
45	Puertas trampa en cenefa de placas de yeso/cartón 0,60 x 0,60 m.	UN	32,00
46	Reparación de puertas de madera y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	14,00
47	Reparación de abertura metálica vidriada automática de acceso principal. (17,5M2)	UN	1,00
48	Perfil de aluminio en borde de cajas de escalera a subsuelo.	ML	11,50

49	Baranda de caño metálico con doble pasamanos de 40 mm para rampa de acceso principal. Incluye pintura antióxido.	ML	12,00
50	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	2,00
51	Marco recto para puertas de 0,70 a 0,90, de 2x 4", cepillado.	ML	10,00
52	Contramarco de madera.	ML	20,00
	Pisos y Revestimientos		
53	Piso de mosaico granítico.	M2	120,00
54	Zócalo de piso mosaico granítico	ML	50,00
55	Pulido y sellado de piso de granito con máquina. Incluyendo escaleras.	M2	1095,00
56	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón. Para mueble de café.	M2	1,70
57	Piso de goma antideslizante de altro tránsito en sector rampa de acceso.	M2	35,00
58	Piso de hormigón armado FCK 210 de 7 cm de espesor con estructura malla de varillas de 6 mm cada 15 cm. Terminación llaneado a mano.	M2	5,00
59	Contrapiso de 10 cm sobre terreno natural - 1:6 (cemento arena) y 12 partes de cascote.	M2	3,00
60	Piso canto rodado 30x30 - vereda	M2	3,00
	Sanitario individual 1 - Area de informática		
	Desmontes y Demoliciones		
61	Demolición de carpeta base de piso	M2	2,15

62	Desmonte de inodoro cisterna baja.	UN	1,00
63	Desmonte de lavatorio con pedestal.	UN	1,00
64	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	2,00
65	Desmonte de espejos	M2	0,50
66	Demolición de azulejos.	M2	13,00
67	Demolición de piso cerámico.	M2	2,20
	Albañilería		
68	Carpeta de base para piso.	M2	2,20
69	Piso porcelanato.	M2	2,20
70	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	13,00
71	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	13,00
72	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	2,40
73	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	2,50
74	Enduido de cielorraso-losa	M2	2,20
75	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	2,20
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
76	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	1,70

77	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	3,40
	Artefactos		
78	Perchero metálico	UN	1,00
79	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	0,80
80	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	0,35
81	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
82	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
83	Sopapa para lavatorio	UN	1,00
84	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	1,00
85	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
86	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		
87	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	2,00
88	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	1,00
89	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	1,00
90	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	3,00
91	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	2,00

92	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
93	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	1,00
	Sanitario Público 1 - Masculino		
	Desmonte y demoliciones		
94	Desmonte de inodoro cisterna alta.	UN	4,00
95	Desmonte de llave de paso	UN	2,00
96	Desmonte de lavatorio con pedestal.	UN	3,00
97	Desmonte de espejos	M2	1,50
98	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	3,00
99	Demolición de azulejos.	M2	32,00
100	Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m.	M2	10,00
101	Demolición de piso cerámico.	M2	14,50
102	Demolición de carpeta base de piso	M2	14,50
	Albañilería		
103	Mampostería de ladrillos comunes/ hueco 0,15.	M2	4,00
104	Carpeta de base para piso.	M2	15,00
105	Piso porcelanato.	M2	15,00

106	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	45,00
107	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	36,00
108	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	8,50
109	Enduido de cielorraso-losa	M2	15,00
110	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	8,50
111	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	15,00
Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón			
112	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	5,00
113	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	10,00
Artefactos			
114	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	2,30
115	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	2,30
116	Tapa para registro tipo bandeja de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60	UN	1,00
117	Perchero metálico	UN	2,00
118	Mingitorio. Incluye los accesorios para su instalación	UN	2,00
119	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00

120	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	3,00
121	Sopapa para lavatorio	UN	3,00
122	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	3,00
123	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		
124	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	7,00
125	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	2,00
126	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	3,00
127	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 mingitorio.	UN	2,00
128	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	8,00
129	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	3,00
130	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	4,00
131	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
132	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
133	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	4,00

	Sanitario Público 1 - Femenino		
	Desmonte y demoliciones		
134	Desmonte de inodoro cisterna alta.	UN	3,00
135	Desmonte de lavatorio con pedestal.	UN	3,00
136	Desmonte de llave de paso	UN	2,00
137	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	4,00
138	Demolición de azulejos.	M2	46,00
139	Desmonte de espejos	M2	2,75
140	Demolición de piso cerámico.	M2	13,50
141	Demolición de carpeta base de piso	M2	13,50
	Albañilería		
142	Carpeta de base para piso.	M2	13,50
143	Piso porcelanato.	M2	13,50
144	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	46,00
145	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	46,00
146	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	9,00
147	Enduido de cielorraso-losa	M2	13,50
148	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	9,00

149	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	13,50
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
150	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	6,50
151	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	13,00
152	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	4,00
	Artefactos		
153	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	2,70
154	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,60
155	Perchero metálico	UN	2,00
156	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	3,00
157	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	3,00
158	Sopapa para lavatorio	UN	3,00
159	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	3,00
	Instalación Sanitaria		
160	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	6,00
161	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	3,00

162	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	3,00
163	Cañería PVC de 100 mm.	ML	15,00
164	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	5,00
165	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	2,00
166	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
167	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
168	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
169	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	5,00
	Sanitario Público 1 - P.C.D.		
	Desmonte y demoliciones		
170	Desmonte de mingitorio	UN	3,00
171	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	1,00
172	Desmonte de rejilla de ventilación	UN	2,00
173	Demolición de azulejos.	M2	24,20
174	Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m.	M2	2,00
175	Demolición de piso cerámico.	M2	7,30

176	Demolición de carpeta base de piso	M2	7,30
	Albañilería		
177	Carpeta de base para piso.	M2	7,30
178	Piso porcelanato.	M2	7,30
179	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	23,10
180	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	23,10
181	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	4,50
182	Enduido de cielorraso-losa	M2	7,30
183	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	4,50
184	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	7,30
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
185	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	1,00
186	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	4,00
	Artefactos		
187	Perchero metálico	UN	2,00
188	Barra articular rebatible de acero inox	UN	1,00
189	Pasamanos fijo de acero inoxidable.	UN	1,00

190	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,00
191	Inodoro abertura frontal con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
192	Lavatorio corto colgar rectangular para PCD	UN	1,00
193	Sopapa para lavatorio	UN	1,00
Instalación Sanitaria			
194	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	1,00
195	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	1,00
196	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	1,00
197	Cañería PVC de 100 mm.	ML	10,00
198	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	1,70
199	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	1,00
200	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	1,00
201	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
Instalación Eléctrica			
202	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
203	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00

	Sanitario Funcionarios 1 - Masculino		
	Desmonte y demoliciones		
204	Desmonte de inodoro cisterna baja.	UN	2,00
205	Desmonte de llave de paso	UN	2,00
206	Desmonte de espejos	M2	1,50
207	Desmonte de mesada de granito.	M2	1,00
208	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	2,00
209	Demolición de azulejos.	M2	41,00
210	Demolición de piso cerámico.	M2	9,00
211	Demolición de carpeta base de piso	M2	9,00
	Albañilería		
212	Carpeta de base para piso.	M2	9,00
213	Piso porcelanato.	M2	9,00
214	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	37,50
215	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	37,50
216	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	7,20
217	Enduido de cielorraso-losa	M2	9,00
218	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	7,20

219	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	9,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
220	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	7,60
221	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	15,00
222	Reparación de ventanas metálicas con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	0,75
	Artefactos		
223	Perchero metálico	UN	2,00
224	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,50
225	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,00
226	Mingitorio. Incluye los accesorios para su instalación	UN	2,00
227	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
228	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
229	Sopapa para lavatorio	UN	2,00
230	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	2,00
231	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		

232	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	6,00
233	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	2,00
234	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	2,00
235	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 mingitorio.	UN	2,00
236	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	8,00
237	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	4,00
238	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	4,00
239	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
240	Divisoria para mingitorio de granito	M2	1,20
	Instalación Eléctrica		
241	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	4,00
	Sanitario Funcionarios 1 - Femenino		
	Desmante y demoliciones		
242	Desmante de inodoro cisterna baja.	UN	2,00
243	Desmante de rejilla de ventilación	UN	2,00
244	Desmante de llave de paso	UN	2,00
245	Desmante de espejos	M2	1,20

246	Desmonte de mingitorio	UN	4,00
247	Desmonte de mesada de granito.	M2	1,20
248	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	3,00
249	Demolición de azulejos.	M2	52,15
250	Demolición de piso cerámico.	M2	14,00
251	Demolición de carpeta base de piso	M2	14,00
	Albañilería		
252	Carpeta de base para piso.	M2	14,00
253	Mampostería de ladrillos comunes/ hueco 0,15.	M2	10,00
254	Piso porcelanato.	M2	14,00
255	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	52,00
256	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	52,00
257	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	10,00
258	Enduido de cielorraso-losa	M2	14,00
259	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	10,00
260	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	14,00
261	Tapa para registro tipo bandeja de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60	UN	1,00

	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
262	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	7,60
263	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	15,00
264	Reparación de ventanas metálicas con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	0,75
	Artefactos		
265	Perchero metálico	UN	2,00
266	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	2,00
267	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,20
268	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	4,00
269	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
270	Sopapa para lavatorio	UN	2,00
271	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	2,00
	Instalación Sanitaria		
272	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	6,00
273	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	4,00
274	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	2,00

275	Cañería PVC de 100 mm.	ML	22,00
276	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	10,00
277	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	5,00
278	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
279	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
280	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	4,00
	Lavadero Funcionarios - Aire Luz		
	Desmonte y demoliciones		
281	Demolición de revoque con humedad.	M2	19,00
282	Demolición de azulejos.	M2	1,00
283	Desmonte de mesada	M2	1,00
284	Desmonte de piletta de cocina	UN	1,00
	Albañilería		
285	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	1,20
286	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	1,20
287	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	19,00
288	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	46,50

289	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	46,50
290	Tapa para registro tipo bandeja de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		
291	Instalación completa de alimentación para agua de tanque superior	ML	10,00
292	Mantenimiento y limpieza de tanque de agua	UN	2,00
	Instalación Eléctrica		
293	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00
	Sala de Lactancia		
	Albañilería		
294	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	10,20
295	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	17,60
296	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	35,10
297	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	10,00
	Artefactos		
298	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,00
299	Bacha de acero inox, con sopapa	UN	1,00

300	Canilla cromada para pileta de cocina	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		
301	Instalación completa de alimentación para agua corriente para 1 pileta de cocina	UN	1,00
302	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 pileta de cocina	UN	1,00
303	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	3,00
304	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	1,00
305	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	1,00
306	Desengrasador de PVC con salida de 50mm	UN	1,00
307	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
308	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00
	PLANTA ALTA		
	Desmonte y demoliciones		
309	Desmonte de mamparas de madera tipo vidriera.	M2	146,00
310	Desmonte de mamparas tipo eucatex, tabiques de 1 y 2 caras.	M2	24,00
311	Desmonte de baranda de caños metálicos de balcón.	ML	30,00
312	Desmonte de aberturas balancín de aire y luz y oficina P.A.	M2	3,10

313	Demolición de piso con material adhesivo y carpeta.	M2	20,00
314	Demolición de revoque con humedad.	M2	82,50
	Albañilería		
315	Mampostería de ladrillos comunes/ hueco 0,15.	M2	2,00
316	Azotada impermeable 1:3.	M2	82,50
317	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	82,50
318	Reparación de fisuras en muros con varillas. 8mm.	ML	10,00
319	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	360,00
320	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	360,00
321	Aislación vertical con membrana líquida en muros en altura de exteriores .	M2	150,00
	Pisos y Revestimientos		
322	Piso de mosaico granítico.	M2	20,00
323	Zócalo de piso mosaico granítico	ML	28,00
324	Pulido y sellado de piso de granito con máquina. Incluyendo escaleras.	M2	264,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
325	Baranda de vidrio templado de 10 mm con estructura y pasamanos de aluminio.	ML	30,00
326	Mamparas de vidrio templado de 10 mm.	M2	139,00

327	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	38,00
328	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	12,50
329	Puerta de vidrio de 10mm templado de 0,80/0,90 con manijón cromado y freno inferior.	UN	1,00
330	Puerta de vidrio de 10mm templado de 1,60 con manijón cromado y freno inferior.	UN	2,00
331	Ventana de vidrio templado corredizo de 10 mm con herrajes, para aire y luz y oficinas planta alta.	M2	3,10
332	Vinilo adhesivo esmerilado para dirección y sala de reuniones	M2	60,00
	Cielorraso		
333	Pintura de cielorraso metálico al esmalte sintético, incluye preparación previa.	M2	1200,00
334	Arreglo de cielorraso metálico con reparación y reemplazo de partes.	M2	20,00
	Techo		
335	Aislación vertical con membrana líquida en muros en altura de exteriores .	M2	150,00
336	Aislación horizontal de canaletas de alero con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.	M2	95,00
337	Tapa rejilla metálica para registro de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60 para boquetas de desagüe pluvial en techo.	UN	6,00
338	Reparación y mantenimiento de extractores eólicos	UN	20,00

339	Carpeta hidrófuga niveladora en losa técnica lateral.	M2	30,00
340	Aislación horizontal de losa con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.	M2	30,00
Sanitario Individual 1 - Director			
Desmonte y demoliciones			
341	Desmonte de inodoro cisterna baja.	UN	1,00
342	Desmonte de llave de paso	UN	1,00
343	Desmonte de espejos	M2	1,50
344	Desmonte de mesada de granito.	M2	0,90
345	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	1,00
346	Demolición de azulejos.	M2	14,00
347	Demolición de piso cerámico.	M2	3,00
348	Demolición de carpeta base de piso	M2	3,00
Albañilería			
349	Carpeta de base para piso.	M2	3,00
350	Piso porcelanato.	M2	3,00
351	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	14,00
352	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	14,00
353	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	2,70

354	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	2,68
355	Enduido de cielorraso-losa	M2	3,00
356	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	3,00
357	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	3,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
358	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	2,00
359	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	3,40
	Artefactos		
360	Perchero metálico	UN	1,00
361	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,00
362	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	0,60
363	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
364	Bacha de sobreponer, Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
365	Sopapa para lavatorio	UN	1,00
366	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	1,00
367	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		

368	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	2,00
369	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	1,00
370	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	1,00
371	Cañería PVC de 100 mm.	ML	6,00
372	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	1,00
373	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	1,00
374	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	1,00
375	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
376	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
377	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	1,00
	kitchenette - Director		
	Albañilería		
378	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	10,70
379	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	1,50
	Artefactos		
380	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,40

	Instalación Eléctrica		
381	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00
	Sanitario Funcionarios 1 - Masculino		
	Desmonte y demoliciones		
382	Desmonte de inodoro cisterna alta.	UN	2,00
383	Desmonte de lavatorio	UN	3,00
384	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	2,00
385	Demolición de azulejos.	M2	29,40
386	Demolición de piso cerámico.	M2	10,00
387	Demolición de carpeta base de piso	M2	10,00
	Albañilería		
388	Carpeta de base para piso.	M2	10,00
389	Piso porcelanato.	M2	10,00
390	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	29,40
391	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	29,40
392	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	4,20
393	Enduido de cielorraso-losa	M2	10,00
394	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	5,60

395	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	10,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
396	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	1,90
397	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	2,00
398	Reparación de ventanas metálicas con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	0,72
	Artefactos		
399	Perchero metálico	UN	2,00
400	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	2,30
401	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,40
402	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	4,00
403	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
404	Sopapa para lavatorio	UN	2,00
405	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	2,00
	Instalación Sanitaria		
406	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	4,00
407	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	2,00

408	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	2,00
409	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	8,00
410	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	4,00
411	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
412	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
413	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	4,00
	Sanitario Funcionarios 1 - Femenino		
	Desmonte y demoliciones		
414	Desmonte de inodoro cisterna alta.	UN	4,00
415	Desmonte de lavatorio	UN	3,00
416	Desmonte de llave de paso	UN	1,00
417	Desmonte de espejos	M2	1,50
418	Desmonte de mesada de granito.	M2	1,00
419	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	2,00
420	Demolición de azulejos.	M2	30,00
421	Demolición de piso cerámico.	M2	12,00
422	Demolición de carpeta base de piso	M2	12,00

	Albañilería		
423	Carpeta de base para piso.	M2	12,00
424	Piso porcelanato.	M2	12,00
425	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	30,00
426	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	30,00
427	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	5,70
428	Enduido de cielorraso-losa	M2	3,00
429	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	6,40
430	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	12,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
431	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	1,90
432	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	4,00
433	Reparación de ventanas metálicas con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	0,75
	Artefactos		
434	Perchero metálico	UN	2,00
435	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	2,30
436	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,40

437	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	4,00
438	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	3,00
439	Sopapa para lavatorio	UN	3,00
440	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	3,00
	Instalación Sanitaria		
441	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	7,00
442	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	4,00
443	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	3,00
444	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	8,00
445	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	4,00
446	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
447	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
448	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	4,00
	EDIFICIO ANTIGUO		
	SUB SUELO		
	Desmontes y demoliciones		

449	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	6,00
450	Desmonte de tomas eléctricos, cajas de conexión y de paso.	UN	6,00
451	Eliminación de cableado eléctrico.	ML	20,00
Albañilería			
452	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	131,00
453	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	131,00
454	Enduido de cielorraso-losa	M2	54,00
455	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	54,00
Carpintería			
456	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	1,75
457	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	3,50
458	Pintura de aberturas de metal con esmalte sintético	M2	5,50
Instalación eléctrica			
459	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	12,00
460	Tomas simple incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	3,00
461	Interrutor de un punto y toma, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	1,00

	PLANTA BAJA		
	Desmontes y demoliciones - ACCESO Y PASILLO A SUBSUELO		
462	Desmante de barandas en escalera de acceso del estacionamiento	ML	6,50
463	Demolición de revoque con humedad.	M2	5,00
464	Demolición de piso con material adhesivo y carpeta.	M2	33,00
465	Demolición de zócalos.	ML	45,50
466	Mampostería de ladrillos comunes/ hueco 0,15.	M2	10,00
467	Desmante de ángulos metálicos de escalones de entrada.	ML	18,00
468	Demolición de cielorraso desmontable.	M2	31,00
469	Desmante de bajada pluvial de chapa	ML	6,00
	Albañilería - ACCESO Y PASILLO A SUBSUELO		
470	Azotada impermeable 1:3.	M2	5,00
471	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	5,00
472	Reparación de fisuras en muros con varillas 8mm.	ML	8,00
473	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	140,00
474	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	140,00
475	Enduido de cielorraso-losa	M2	39,00

476	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	39,00
477	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	1,00
478	Carpeta de base para piso.	M2	33,00
479	Aislación horizontal de losa con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.	M2	33,00
480	Canilla cromada para pileta de cocina	UN	2,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón - ACCESO Y PASILLO A SUBSUELO		
481	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	19,00
482	Lustre de aberturas de madera.	M2	35,00
483	Pintura sintética de aberturas y rejas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	24,00
484	Colocación de barandas metálicas en escalera de acceso.	ML	6,50
485	Pintura de pasamanos metálico con esmalte sintético y fondo previo antióxido.	ML	4,00
486	Pintura sintética de barandas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	6,50
487	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	14,00
488	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	1,00
489	Cielorraso de yeso/cartón (durlock) a junta tomada con estructura de aluminio y buña perimetral	M2	39,00

490	Puerta trampa de yeso/cartón (durlock) de 50 x 0,50.	UN	3,00
491	Mueble inferior de melamina para lavadero de cocina. Incluye puertas y herrajes.	ML	2,00
Pisos y Revestimientos - ACCESO Y PASILLO A SUBSUELO			
492	Piso de mosaico granítico.	M2	33,00
493	Zócalo de piso mosaico granítico	ML	45,50
494	Colocación de ángulos metálicos en peldaños de escalera de entrada	ML	18,00
495	Pulido y sellado de piso de granito con máquina. Incluyendo escaleras.	M2	46,00
496	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	1,00
497	Mesada de granito o mármol para lavadero de cocina	M2	1,00
Desmontes y demoliciones - OFICINAS-REUNIONES			
498	Demolición de revoque con humedad.	M2	10,00
499	Demolición de piso con material adhesivo y carpeta.	M2	10,00
500	Desmonte de techo de chapa y tejas con estructura sector oficinas en ochava.	M2	120,00
501	Demolición de mampostería de ladrillo común de 0,30m en altura para cambio de pendiente de techo.	M2	20,00
502	Demolición de cielorraso desmontable.	M2	190,00

503	Desmonte de bajada pluvial de chapa	ML	20,00
504	Desmonte de mueble empotrado de madera.	M2	15,00
505	Demolición de cornisa de ladrillo 0,60 m de ancho.	ML	7,00
Albañilería - OFICINAS- REUNIONES			
506	Azotada impermeable 1:3.	M2	10,00
507	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	10,00
508	Reparación de fisuras en muros con varillas. 8mm.	ML	6,00
509	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	450,00
510	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	450,00
511	Enduido de cielorraso-losa	M2	190,00
512	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	190,00
513	Carpeta de base para piso.	M2	10,00
514	Techo de chapa trapezoidal con estructura metálica.	M2	120,00
515	Vedación del techo con mortero hidrófugo.	ML	22,00
516	Canaleta de chapa galvanizada N° 24 de 80/100 cm de desarrollo.	ML	23,00
517	Bajada pluvial de PCV 150 mm.	ML	25,00
518	Aislación vertical con membrana líquida en muros exteriores.	M2	28,00

519	Aislación vertical con membrana líquida en muros exteriores.	M2	23,00
520	Pintura de muros al látex exterior, incluye preparación previa.	M2	260,00
521	Pintura de muros al látex exterior en altura , incluye preparación previa.	M2	130,00
Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón- OFICINAS- REUNIONES			
522	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	55,00
523	Lustre de aberturas de madera.	M2	105,00
524	Pintura sintética de aberturas y rejas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	8,00
525	Pintura sintética de barandas metálicas previo fondo convertidor de óxido.	M2	4,00
526	Cielorraso de yeso/cartón (durlock) a junta tomada con estructura de aluminio y buña perimetral	M2	190,00
527	Puerta trampa de yeso/cartón (durlock) de 50 x 0,50.	UN	10,00
Pisos y Revestimientos - OFICINAS- REUNIONES			
528	Piso de mosaico granítico.	M2	10,00
529	Zócalo de piso mosaico granítico	ML	15,00
530	Pulido y sellado de piso de granito con máquina. Incluyendo escaleras.	M2	190,00
531	Aire Acondicionado: Macizado de cañerías de gas y desagüe en mampostería, incluye albañilería, trama tipo geotextil, pintura y enduido.	UN	6,00

	PATIO/ PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO (Diseño y cálculo final a cargo de la Contratista)		
532	Desmante y retiro de suelo y materiales (mecánico o manual) ya sea tierra consolidada, piedras trituradas, piso de piedra, contrapiso y otros.	M2	330,00
533	Excavación para canales pluviales laterales.	M3	10,00
534	Nivelación y consolidación de suelo con relleno granulado base de pavimento de hormigón armado.	M2	330,00
535	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,30 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.	ML	3,00
536	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,40 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.	ML	17,00
537	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,50 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.	ML	15,00
538	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (1,00 x 0,30 m libres) con rejilla superior de perfiles tipo IPN en acceso vehicular.	ML	3,50
539	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,50 x 0,30 m libres) con tapa superior de hormigón armado MP 210.	ML	4,80
540	Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (1,00 x 0,30 m libres) con tapa superior de hormigón armado MP 210.	ML	5,10

541	Registro Pluvial de ladrillos de 60 x 60 con tapa de rejilla metálica.	UN	2,00
542	Pavimento de hormigón armado 250 kg/cm ² de 15 cm de espesor con armadura de varilas de 6 mm c/ 15cm en ambas direcciones, alisado mecánico con pavidur. Sellado de juntas de dilatación con tiras de espuma de polietileno y sellador a base de poliuretano.	M2	330,00
543	Caño PVC de 150 mm horizontal para desagüe Pluvial	ML	20,00
544	Caño PVC de 2x 200 mm horizontal para desagüe Pluvial	ML	16,00
545	Desmonte de malla media sombra y entramado de alambres de la estructura metálica	M2	225,00
546	Pintura sintética de estructura para media sombra	M2	225,00
547	Colocación de malla media sombra sobre estructura existente.	M2	225,00
548	Valla de metal expandido con parantes de caños de 2x 2" con portón y terminación de pintura sintética antióxido. H: 1,80 m. Parantes con base de homrigón masa.	M2	16,00
549	Topes de caucho 0,55 m de largo para vehículos en estacionamiento.	UN	22,00
550	Pintura vial marcadores de estacionamiento de alto tránsito.	UN	11,00
	Sanitario masculino		
	Desmontes y Demoliciones		
551	Demolición de azulejos.	M2	25,00
552	Demolicion de piso granitico	M2	5,50

553	Demolición de carpeta base de piso	M2	5,50
554	Demolición de cielorraso desmontable.	M2	5,50
555	Desmante de mamparas tipo eucatex, tabiques de 1 y 2 caras.	M2	3,00
556	Desmante de inodoro cisterna alta.	UN	1,00
557	Desmante de artefactos lumínicos.	UN	1,00
558	Desmante de llave de paso	UN	1,00
559	Desmante de lavatorio con pedestal.	UN	1,00
560	Desmante de mingitorio	UN	2,00
	Albañilería		
561	Carpeta de base para piso.	M2	5,50
562	Piso porcelanato.	M2	5,50
563	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	25,00
564	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	25,00
565	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	6,00
566	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	6,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
567	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	5,50

568	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	2,00
569	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	2,00
570	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	4,00
571	Cielorraso de yeso/cartón (durlock) a junta tomada con estructura de aluminio y buña perimetral	M2	5,50
572	Puerta trampa de yeso/cartón (durlock) de 50 x 0,50.	UN	1,00
	Artefactos		
573	Perchero metálico	UN	2,00
574	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,20
575	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,00
576	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
577	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
578	Sopapa para lavatorio	UN	2,00
579	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	1,00
580	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
581	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		

582	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	3,00
583	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	2,00
584	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	1,00
585	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	5,00
586	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	10,00
587	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
588	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
589	Cañería PVC de 100 mm.	ML	3,00
	Instalación Eléctrica		
590	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00
591	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
	Sanitario femenino		
	Desmante y demoliciones		
592	Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m.	M2	7,00
593	Demolición de piso cerámico.	M2	16,00
594	Demolición de azulejos.	M2	31,00
595	Demolición de cielorraso desmontable.	M2	16,00

596	Desmonte de inodoro cisterna alta.	UN	2,00
597	Desmonte de llave de paso	UN	2,00
598	Desmonte de lavatorio con pedestal.	UN	2,00
599	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	2,00
600	Desmonte de aberturas de madera, eucatex, metálica y vidriera con marco y con recuperación.	M2	1,00
	Albañilería		
601	Carpeta de base para piso.	M2	7,00
602	Piso porcelanato.	M2	7,00
603	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	25,00
604	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	25,00
605	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	5,00
606	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	4,00
607	Enduido de cielorraso-losa	M2	7,00
608	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	5,00
609	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	7,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
610	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos.	M2	6,00

611	Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10.	UN	2,00
612	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	2,00
613	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	4,00
614	Ventana de vidrio templado corredizo de 10 mm con herrajes.	M2	1,00
615	Cielorraso de yeso/cartón (durlock) a junta tomada con estructura de aluminio y buña perimetral	M2	7,00
616	Puerta trampa de yeso/cartón (durlock) de 50 x 0,50.	UN	1,00
	Artefactos		
617	Perchero metálico	UN	2,00
618	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,00
619	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,00
620	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
621	Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	2,00
622	Sopapa para lavatorio	UN	2,00
623	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	2,00
624	Canilla de pie de 1/2"	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		

625	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	4,00
626	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	2,00
627	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	2,00
628	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	5,00
629	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	10,00
630	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	3,00
631	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		
632	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	2,00
	SANITARIO Y KITCHENETTE DIRECCIÓN		
	Desmonte y demoliciones		
633	Desmonte de inodoro cisterna baja.	UN	1,00
634	Desmonte de lavatorio con pedestal.	UN	1,00
635	Desmonte de llave de paso	UN	2,00
636	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	3,00
637	Demolición de azulejos.	M2	26,00
638	Desmonte de espejos	M2	1,00

639	Demolición de piso cerámico.	M2	7,00
640	Demolición de carpeta base de piso	M2	7,00
	Albañilería		
641	Carpeta de base para piso.	M2	7,00
642	Piso porcelanato.	M2	7,00
643	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	26,00
644	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	26,00
645	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	20,00
646	Enduido de cielorraso-losa	M2	7,00
647	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	20,00
648	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	7,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
649	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	3,00
650	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	6,00
651	Pintura de aberturas de metal con esmalte sintético	M2	2,00
	Artefactos		
652	Espejo de borde biselado adosado a revestimiento.	M2	1,00

653	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	1,00
654	Perchero metálico	UN	1,00
655	Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
656	Bacha de sobreponer, Incluye los accesorios para su instalación.	UN	1,00
657	Sopapa para lavatorio	UN	1,00
658	Ducha higienica con llave	UN	1,00
659	Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio	UN	1,00
	Instalación Sanitaria		
660	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro, lavatorio y/o mingitorio.	UN	3,00
661	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro.	UN	1,00
662	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio.	UN	1,00
663	Cañería PVC de 100 mm.	ML	5,00
664	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	4,00
665	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	8,00
666	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	2,00
667	Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica.	UN	1,00
	Instalación Eléctrica		

668	Extractor helicocentrífugo para baño. Incluye ducteado e instalación eléctrica.	UN	1,00
669	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	3,00
	COMEDOR FUNCIONARIOS Y PARRILLA		
	Desmante y demoliciones		
670	Desmante de artefactos lumínicos.	UN	5,00
671	Demolición de revoque con humedad.	M2	9,70
672	Desmante de tejas, tejueltas, tejuetones con recuperación de materiales	M2	42,00
673	Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m.	M2	4,00
	Albañilería		
674	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	5,00
675	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	35,20
676	Enduido de cielorraso-losa	M2	9,70
677	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	35,20
678	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	9,70
679	Pintura para piso interior y exterior	M2	50,00
680	Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón	M2	2,20
681	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	6,00

	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
682	Puerta de vidrio de 10mm templado de 0,80/0,90 con manijón cromado y freno inferior.	UN	1,00
683	Puerta de Chapa de 0,80 con marco y cerradura	ML	0,80
684	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	2,00
685	Reparación de reja metálica con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	7,00
686	Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor con placa cementicia, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector transformador	M2	10,00
	Techo		
687	Recolocación de tejas	M2	13,00
688	Tejas con tejuelones	M2	29,50
689	Poli carbonato sobre estructura existente	M2	1,00
690	Aislación horizontal de losa con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.	M2	10,00
691	Aislación de techo con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm.	M2	42,00
	Instalación Sanitaria		
692	Instalación completa de alimentación para agua corriente para 1 pileta de cocina	UN	3,00
693	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 pileta de cocina	UN	3,00
694	Caño termofusión 1/2" incluye accesorios	ML	10,00

695	Caño termofusión 3/4" incluye accesorios	ML	5,00
696	Llave de paso de 1/2", con campana.	UN	2,00
697	Desengrasador de PVC con salida de 50mm	UN	2,00
698	Bacha de acero inox, con sopapa	UN	3,00
699	Canilla cromada para pileta de cocina	UN	3,00
	Instalación de Desague Pluvial		
700	Canaleta y caño de bajada en chapa galvanizada N° 24	ML	9,00
	Instalación Eléctrica		
701	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado electrico, soportes y fijaciones.	UN	6,00
	CASETA DE GUARDIA		
	Desmonte y demoliciones		
702	Desmonte de aire de ventana	UN	1,00
703	Desmonte de marcos de puertas	UN	1,00
704	Desmonte de marcos de ventanas	UN	2,00
705	Demolición de revoque con humedad.	M2	10,00
706	Desmonte de tejas, teжелitas, teжелones con recuperación de materiales	M2	16,00
	Albañileria		

707	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	10,00
708	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	84,00
709	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	84,00
710	Pintura para piso interior y exterior	M2	32,00
711	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16, llaneado dentado para base de azulejos.	M2	1,00
712	Revestimiento de mampostería con porcelanato.	M2	1,00
Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón			
713	Puerta de Chapa de 0,80 con marco y cerradura	ML	0,80
714	Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes.	M2	3,15
715	Ventanas metálicas	M2	2,20
Techo			
716	Recolocación de tejas	M2	4,80
717	Tejas con tejuelones	M2	11,20
718	Aislación de techo con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm.	M2	16,00
Instalación Sanitaria			
719	Canilla de patio de 1/2"	UN	1,00
EDIF. DE ARCHIVOS			
Desmontes y Demoliciones			

720	Demolición de revoque con humedad.	M2	65,00
	Albañilería		
721	Revoque a una capa con hidrófugo 1:4:16.	M2	65,00
722	Reparación de fisuras en muros con malla metálica	M2	31,00
723	Enduido interior en muros y tabiques.	M2	315,00
724	Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa.	M2	315,00
725	Aislación vertical con membrana líquida en muros exteriores.	M2	340,00
726	Pintura al látex exterior en altura, incluye preparación previa.	M2	340,00
727	Enduido de cielorraso-losa	M2	175,00
728	Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa.	M2	175,00
	Carpintería - Vidrios - Yeso/cartón		
729	Pintura de aberturas de metal con esmalte sintético	M2	26,00
730	Perfil de aluminio en borde de escaleras	ML	12,00
731	Reparación de ventanas metálicas con remplazo de herrajes, cerraduras.	M2	22,00
	Techo		
	Desmonte y demoliciones		

732	Desmonte de tejas, tejuelitas, tejuelones con recuperación de materiales	M2	3,00
	Albañilería		
733	Recolocación de tejas	M2	3,00
734	Tejas con tejuelones	M2	3,00
735	Aislación de techo con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm.	M2	3,00
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL - GRUPO GENERADOR Y TRANSFORMADOR		
	PLANTA BAJA		
736	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	162,00
737	Desmonte de tomas eléctricos, cajas de conexión y de paso.	UN	134,00
738	Desmonte de equipos varios y de PCI, detectores, alarmas, pulsadores, paneles.	UN	20,00
739	Desmonte de electroductos y cableado eléctrico.	ML	200,00
740	Tapa ciega para tomas o cajas de conexiones	UN	50,00
741	Tomas simple incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	80,00
742	Toma schuko, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	30,00
743	Interrupor de un punto y toma, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	20,00
744	Interruptores de iluminación, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	20,00

745	Provisión e instalación de luces LED colgantes de 150w - 21000LM LUZ NEUTRA. Incluye llave de protección, sistema de fijación, cableado y electroductos en altura.	UN	80,00
746	Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.	UN	100,00
747	Provisión e instalación de reflector-proyector LED 200w - IP65	UN	10,00
748	Mantenimiento de Tablero General: cambio de Disyuntores Termomagneticos caja moldeada de 400A, 250A, 125A, 100A, Disyuntores Termomagneticos trifasicos de 100A, 63A, 32A, 25A, Disyuntores Termomagneticos monofasicos de: 32A, 25A, 10A, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza y pintura de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.	UN	1,00
749	Mantenimiento de tablero seccional 1 - Sector Oficinas: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.	UN	1,00
750	Mantenimiento de tablero seccional 2 - Pasillo a Sanit.: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.	UN	1,00
751	Mantenimiento de tablero seccional 3 - Comedor: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.	UN	1,00

752	Mantenimiento de tablero seccional 4 - Caseta de Guardias: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, colocación de señalización y esquema de tablero con identificación de circuitos.	UN	1,00
753	Mantenimiento de tablero seccional 5 - Parte antigua: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, colocación de señalización y esquema de tablero con identificación de circuitos.	UN	1,00
754	Mantenimiento de tablero seccional 6 - Pasillo a SS: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, colocación de señalización y esquema de tablero con identificación de circuitos.	UN	1,00
755	Mantenimiento de tablero seccional 7 - SS: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, colocación de señalización y esquema de tablero con identificación de circuitos.	UN	1,00
	PLANTA ALTA		
756	Desmonte de artefactos lumínicos.	UN	32,00
757	Desmonte de tomas eléctricos, cajas de conexión y de paso.	UN	50,00
758	Desmonte de equipos varios y de PCI, detectores, alarmas, pulsadores, paneles.	UN	10,00
759	Desmonte de electroductos y cableado eléctrico.	ML	100,00

760	Mantenimiento de tablero seccional 1: cambio de Disyuntores Termomagneticos, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento de sistema, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.	UN	1,00
761	Tomas simple, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	20,00
762	Toma schuko, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	5,00
763	Interrutor de un punto y toma, incluye cableado electrico y mano de obra.	UN	5,00
764	Remplazo de sistema de artefactos flourescentes a tubos LED 3X18W	UN	32,00
	Varios		
765	Mantenimiento de Transformador de 300kva, incluye el mantenimiento de tablero de transferencia.	UN	1,00
766	Cambio de motor eléctrico de portón corredizo, incluye guias nuevas, cremallera, ruedas sensores de fin de carrera.	UN	1,00
	INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN GENERAL		
767	Proyección, calculo de esfuerzo, fabricación y montaje de Estructura Metálica tipo Pergola en estructura de H°A° existente. Dimensiones: ancho: 2,00m, largo 7,00 m, altura desde el piso: 8,00m. Materiales: Vigas perimetrales IPN, vigas intermedias IPN. Chapa de metal desplegado pregalvanizado de alta resistencia: 2,00mx7,00mx3mm de espesor soldado en el area superior, barandas de protección metálicas ancladas por soldadura y Escalera tipo marinera. Todas las uniones seran soldadas (norma AWS D1.1). Refuerzo de pilares y vigas. Incluye 2 manos de pintura antioxido.	UN	3,00

768	Proyección, calculo de esfuerzo, Fabricación y montaje de estructura metálica para soporte de condensadores sobre techo de teja, incluye vigas y perfiles tipo IPN, chapa metal desplegado pregalvanizado de alta resistencia, pintura anticorrosiva, barandas de protección y escalera marinera.	UN	1,00
769	Desmonte, recolocación y mantenimiento de equipos evaporadores y compresores de aires acondicionados split incluye extensión de cañería de gas y desague.	UN	42,00
770	Alimentación, interconexión de evaporador a condensador y puesta en marcha de equipos de aire split.	UN	42,00
771	Macizado de cañerías de gas y desague en mampostería, incluye albañilería, trama tipo geotextil, pintura y enduido.	UN	42,00
772	Provisión y colocación de equipo cortina de aire de 12.000BTU, incluye alimentación eléctrica, llave de corte y mano de obra hasta tablero seccional.	UN	3,00
773	Bandeja perforada "U" 300x50mmx3mts CH.20.	UN	34,00
774	Tapa bandeja ranurada 300mmx3mts CH.20.	UN	34,00
775	Tablero A.A. seccional 1: colocación de disyuntores termomagnéticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	1,00
776	Tablero A.A. seccional 2: colocación de disyuntores termomagnéticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	1,00
777	Tablero A.A. seccional 3: colocación de disyuntores termomagnéticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	1,00

778	Tablero A.A. seccional 4: colocación de disyuntores termomagneticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	1,00
779	Tablero A.A. seccional 5: colocación de disyuntores termomagneticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	1,00
780	Tablero A.A. seccional 6: colocación de disyuntores termomagneticos, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.	UN	2,00
	VARIOS		
781	Reparación y revoque de cordón de vereda.	ML	83,00
782	Reparación de canteros con reposición de material y terminaciones idénticos al preexistente.	UN	7,00
783	Desmonte y retiro de letras corpóreas de fachada.	UN	1,00
784	Provisión e instalación de letras corpóreas de acero inoxidable para identidad institucional en muro de fachada. Incluye circuito eléctrico e iluminación posterior led.	UN	1,00
785	Diseño y elaboración de planos municipales de protección contra incendio	UN	1,00
786	Regularización de planos de Arquitectura y Estructura de plataformas de Equipos de refrigeración	UN	1,00
787	Eliminación de malezas de canalizaciones pluviales y muros. Aplicación de herbicida posterior.	UN	1,00
788	Traslado de muebles y mamparas desmontados en camión de 10 tn.	UN	5,00

789	Limpieza final de obra	UN	1,00
790	Acarreo de residuos y escombros	M3	80,00
791	Retiro de escombros en contenedor	UN	30,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA DGJP (VAF)

ALCANCE DE LAS OBRAS

Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Dirección General De Jubilaciones Y Pensiones Del Ministerio de Economía y Finanzas. En el departamento central.

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

1. En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad de los trabajos terminados, que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.
2. Por otra parte, no se admite la omisión de descripciones detalladas de procedimientos de la construcción por parte de la CONTRATISTA, que declara tener años de experiencia en conocer las prácticas de construcción.
3. El CONTRATISTA deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra y para la verificación o pruebas necesarias antes de iniciar, durante y de la terminación de la obra.
4. El CONTRATISTA deberá prever el suministro de todos los materiales y accesorios complementarios, mano de obra, equipos, limpieza, imprevisto y otros necesarios para dar por completado el ítem y conducir a la correcta ejecución de estos, aunque los mismos no estén enumerados en forma expresa en el presente documento.
5. Sera obligación del CONTRATISTA la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, estos deben cumplir con los requisitos de calidad, marca conocida y de fácil reposición de sus partes componentes. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalía de Obras en cualquier momento inclusive después de los trabajos. Las muestras deben presentarse por los menos siete (7) días antes del inicio de obras según el plan de trabajo.
6. Correrá por cuenta del CONTRATISTA los sitios de almacenaje y demás construcciones provisionales que consideren necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización deberá ser aprobada por la Fiscalía de Obras.
7. La CONTRATISTA deberá presentar firmados por los profesionales asignados en formato físico y digital todos los documentos relacionados a la instalación eléctrica y de iluminación, cálculos de estructura metálicas y H°A°, cálculo de climatización, y cualquier otro documento que sea de relevancia para la ejecución de la obra.
8. La CONTRATISTA deberá presentar un plan de seguridad e higiene para todos los trabajos que serán ejecutados durante la duración de la obra teniendo especial atención en los trabajos que se realizarán en altura.
9. LA CONTRATISTA es responsable de proteger y mantener en buen estado en todo momento los bienes de la institución que se encuentren en la zona de trabajo, utilizando elementos de protección acordes al riesgo, tales como aislapol de 200mic, carpas y lonas de protección. Cualquier daño ocasionado a los bienes es responsabilidad de la contratista.
10. Garantía: una vez culminada la obra, los trabajos tendrán una garantía de: 12 meses. Para la ejecución de esta garantía, El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos.

En caso de haber discrepancia entre estas especificaciones técnicas y los enunciados de la planilla de costos, primarán las especificaciones técnicas.

LIBRO DE OBRA. A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obra que quedara en custodia y responsabilidad de la Fiscalía de Obras, cuyas páginas serán enumeradas y cada una de ellas firmadas por el fiscal y el CONTRATISTA. En dicho libro de obras, se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

REGISTRO DE DIAS DE LLUVIA. Constarán en libro de obras los días de lluvias, cuando haya trabajos en ejecución, para la solicitud de prórroga de plazo a causa de lluvias el CONTRATISTA deberá presentar la solicitud con los datos meteorológicos oficiales de la DINAC, de la zona afectada.

Previamente a dicha solicitud se evaluará el grado de afectación de las lluvias para la ejecución de los trabajos.

Descripción

TRABAJOS PREVIOS AL INICIO.

Se llevará a cabo en primera instancia la limpieza del lugar, la extracción de residuos, palomares, hormigueros, nidos de avispas, murciélago u otro tipo de insecto/roedores, deberán ser eliminados totalmente antes del inicio de los trabajos. Los bienes institucionales que se encuentren en las zonas de obras y deban ser movidos o trasladados quedarán a cargo de la contratista esta acción, así también la protección de dichos bienes. Estos trabajos son intrínsecos a las obras civiles y no son computables por separado, excepto si están enlistados explícitamente en la planilla de rubros.

DESMONTE Y DEMOLICIONES

Salud y seguridad

La ejecución de éste y otros trabajos deben realizarse bajo el cumplimiento estricto de las normas y disposiciones de seguridad en obra vigentes.

Criterios a tener en cuenta:

- Señalización del lugar de demolición, almacenamiento y acarreo de escombros.
- Vallado, protección de áreas adyacentes.
- Utilización de equipos de protección personal según tareas específicas (camisas de mangas largas, pantalones, zapato con punta de acero, chaleco reflectivo, casco, guantes, antiparras, tapones auditivos, arnés, delantal, etc.). No se permitirá el ingreso a personas que no cumplan las normas de seguridad e higiene.
- Trabajos que presenten un riesgo agregado, como en altura, en lugares confinados, en posible interacción con energías peligrosas o en caliente, deberán presentar órdenes y planes de trabajo específicos a ser aprobados por la Fiscalía de Obras.
- La disposición de los materiales desmontados quedará a criterio del CONTRATANTE para su disposición.

El contratista dará las instrucciones pertinentes para que el personal destinado al cargado manual, trabaje cumpliendo con las Normas de Seguridad y utilice casco de seguridad, zapato con punta de acero, guantes y chaleco reflectivo.

El Contratista deberá disponer del equipo adecuado para el cargado, transporte y disposición de estos sobrantes.

En caso de verificarse falta de criterio o estado no lúcido de los personales de la contratista en esta actividad, estos serán removidos sin discusión por los fiscales y reemplazados por personal idóneo para la misma.

Ítem N°01 Desmonte de rejas metálicas sin recuperación (subsuelo).

Ítem N°02, 64,98, 137,171, 208,248, 345, 384,419, 449, 557, 599, 636, 670,736, 756 Desmonte de artefactos lumínicos.

Ítem N°03, 450, 737, 757 Desmonte de tomas eléctricos, cajas de conexión y de paso.

Ítem N°04, 451 Eliminación de cableado eléctrico.

Ítem N°12, 600 Desmonte de aberturas de madera, eucatex, metálica y vidriera con marco y con recuperación.

Ítem N°13,309 Desmonte de mamparas de madera tipo vidriera

Ítem N°14, 310, 555 Desmonte de mamparas tipo Eucatex, tabiques de 1 y 2 caras

Ítem N°15 Desmonte de mesas de atención fijas

Ítem N°16 Desmonte de barandas en rampas de acceso

Ítem N°17 Desmonte de baranda de caños metálicos de rampa de acceso principal

Ítem N°18, 281, 314, 463, 498, 671, 705,720 Demolición de revoque con humedad

Ítem N°19, 100, 174, 592, 673 Demolición de mampostería de ladrillo común/ hueco de 0,15m (y 0.30)

Ítem N° 20 Demolición de revestimiento texturado en muro

Ítem N°21, 313, 464, 499 Demolición de piso con material adhesivo y carpeta

Ítem N°22 Demolición de pilares de hormigón armado de galería

Ítem N°23 Demolición de ductos de aire acondicionado central y revestimiento de madera terciada

Ítem N° 61, 102, 141, 176, 211, 251, 348, 387, 422, 553, 640 Demolición carpeta de piso

Ítem N°62, 94, 134, 204, 242, 341, 382, 414, 556, 596, 633 Desmonte de inodoro cisterna baja y (alta)

Ítem N° 63, 96, 135, 383, 415, 559, 598, 634 Desmonte de lavatorio con pedestal

Ítem N°65, 97, 139, 206, 245, 343, 417, 638 Desmonte de espejos

Ítem N°66, 99, 138, 173, 209, 249, 282, 346, 385, 420, 551, 594, 637 Demolición de azulejos

Ítem N°67, 101, 140, 175, 210, 250, 347, 386, 421, 593, 639 Demolición de piso cerámico

Ítem N°95, 136, 205, 244, 342, 416, 558, 597, 635 Desmonte de llave de paso

Ítem N° 170, 246, 560 Desmonte de Mingitorios

Ítem N° 172, 243 Desmonte de rejilla de ventilación

Ítem N°207, 247, 283, 344, 418 Desmonte de mesadas y mesada de granito

Ítem N°284 Desmonte de pileta de cocina

Ítem N°311 Desmonte de baranda de caños metálicos en balcón

Ítem N°312 Desmonte de aberturas balancín de aire y luz y oficina P.A.

Ítem N°462 Desmonte de barandas en escalera de acceso del estacionamiento

Ítem N°465 Demolición de zócalos

Ítem N°467 Desmonte de ángulos metálicos de escalones de entrada

Ítem N°468,502,554,595 Demolición de cielorraso desmontable

Ítem N°469, 503 Desmonte de bajada pluvial de chapa

Ítem N°500 Desmonte de techo de chapa y tejas con estructura sector oficinas en ochava

Ítem N°501 Demolición de mampostería de ladrillo común de 0.30 m en altura para cambio de pendiente de techo

Ítem N°504 Desmonte de mueble empotrado de madera

Ítem N°505 Demolición de cornisa de ladrillo 0.60m de ancho

Ítem N°545 Desmonte de malla media sombra y entramado de alambres de la estructura metálica

Ítem N°552 Demolición de piso granítico

Ítem N°672,706,732 Desmonte de tejas, tejuelitas, tejuelones con recuperación de materiales.

Ítem N°702 Desmonte de de aire de ventana

Ítem N°703 Desmonte de marcos de puertas

Ítem N°704 Desmonte de marcos de ventanas

Ítem N°738, 758 Desmonte de equipos varios y de PCI, detectores, alarmas, pulsadores, paneles.

Ítem N°739, 759 Desmonte de electroductos y cableado eléctrico.

Serán por cuenta del Contratista todas las tareas de demolición que sean demandadas por requerimientos del proyecto. Se demolerán los materiales averiados cuidando lo menos posibles de no dañar los enteros.

Se deberán cubrir si es necesario elementos que deban ser resguardados, muros, pisos, mobiliario, etc, de todo posible deterioro o polvo resultante de la demolición.

Dependiendo del rubro afectado la demolición se hará con o sin recuperación de materiales, en caso de ser sin

recuperación del material será retirando todo material suelto y mezcla con la que estaba asentada el material.

En caso de humedad del revoque se procederá a la demolición de todas las superficies afectadas, sacando las partes flojas y luego proceder a las reparaciones correspondientes. En caso de que haya desprendimiento de mampostería o revoque al demoler, el contratista deberá considerar el cierre del mismo.

Cuando faltara señalar alguna labor, o cuando estas tareas se mencionarán en forma globalizada respecto a algún ítem o trabajo, se entenderá que el Contratista consideró en su presupuesto todas las tareas que pudieran componerlo o complementarlo.

En todos los casos, la demolición se debe realizar en lugares indicados por la Fiscalía de Obras. Queda a cargo del contratista contar con las herramientas necesarias para la demolición o el desmonte de lo que hubiere lugar (mazo, martillete, taladro, etc.)

El contratista será el responsable de coordinar el avance de las demoliciones de manera que siempre se garantice que los escombros y/o sobrantes sean retirados de la obra dentro de las 48 horas siguientes a su producción, sin que por ello tenga derecho a pagos adicionales o ampliaciones de los plazos del Contrato.

Se computará de igual manera la demolición de muros de ladrillo para el paso de instalaciones y se tendrán las consideraciones correspondientes para la seguridad y la precisión de las tareas. También corresponde la apertura de pasos de instalaciones en losas de hormigón armado. Se debe realizar el trabajo cuidadosamente a fin de evitar la rotura de cualquier varilla de la armadura. En el caso de que ocurran por accidente alguna rotura de varillas, la reparación de la misma corre a cuenta de la contratista.

Para los cambios de piso se hará la demolición de la carpeta e incluso rebajar en caso de necesidad hasta obtener el nivel deseado, considerando que actualmente cuenta con pisos cerámicos y el cambio será a porcelanato lo que indica que el espesor podría ser mayor.

En caso de que el contrapiso se desprenda en algún sitio el mismo deberá ser regularizado. Si la carpeta cuenta con alfombra o pisos adhesivos los mismos deberán ser incluidos intrínsecamente en el rubro de la demolición de la carpeta.

En este trabajo se incluye la anulación de cañería de agua corriente y electroductos con cables eléctricos los que se deberán retirar de las paredes o pisos, en los lugares que sean necesarios.

Los desmontes de media sombra, policarbonato, chapa metálica serán sin recuperación de material.

En caso de desmontaje de cielos rasos de metal desplegado, madera, yeso, PVC, etc. se tendrá especial cuidado de no dañar aquellas partes adyacentes al sector de trabajo, entendiéndose pisos, revestidos, pinturas, muebles, equipos, etc.

El trabajo incluye, el desmontaje de perfilería, toda la estructura que lo soporta, artefactos eléctricos, equipos y cualquier otro accesorio que sea necesario; todas las piezas que sean desmontadas serán almacenadas ordenadamente para su posterior

recolocación, desaloje o almacenamiento, conforme lo indique el fiscal bajo inventario, en conjunto y en un lugar determinado por este, para evitar los efectos negativos que puedan causar los agentes atmosféricos o el uso o daño por los trabajadores. Se deberá entregar por registro previo, a la persona designada por la administración, a través del fiscal de obras y con el visto bueno de ésta, todo el material producto de desmontaje que haya sido declarado recuperable por el administrador del edificio, el resto del producto del desmontaje será desalojado inmediatamente al igual que los productos de la demolición.

Los desmontes se realizarán por ambiente y todos los rubros o materiales que se encuentren dañados que resulten un peligro para la construcción, serán retirados.

Los desmontes de artefactos eléctricos se harán con personales calificados los que tendrán noción precisa del sentido de los mismos y su finalidad. Previendo el etiquetado de llaves, control y bloqueo de tableros según corresponda.

Se procederá al desmonte de los ductos metálicos cuyos sobrantes se retirarán del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito, la disposición de los materiales desmontados quedará a criterio de la Contratante. En caso de poseer revestimiento de fibra de vidrio u otro material dañino se deben tener los recaudos y contar con los equipos de seguridad necesarios para su manipulación y disposición final.

Los desmontes de artefactos hidrosanitarios serán retirados por ambiente y serán verificados y sustituidos en caso que presenten problemas técnicos. Los desmontes de los artefactos hidrosanitarios se harán con personales calificados los que tendrán noción precisa del sentido de los mismos y su finalidad. Se debe considerar la colocación de todos aquellos artefactos, equipos, accesorios, etc., que fueron retirados antes del desmonte y sea necesaria su refacción.

Para los desmontes de estructuras metálicas se procederá a desarmar o cortar las piezas teniendo cuidado a no dañar mucho las paredes o pisos los cuales deberán ser reparados y realizar lo necesario para dejar un buen acabado. En el caso de desmontes en altura el personal deberá contar con los equipos de seguridad que corresponde a la tarea.

Se deberá entregar por registro previo, a la persona designada por la administración, a través del Fiscal de Obras y con el visto bueno de ésta, todo el material producto de desmontaje que haya sido declarado recuperable por el administrador

del edificio, el resto del producto del desmontaje será desalojado inmediatamente al igual que los productos de la demolición.

Otros desmontes

El desmonte manual de tierra se deberá realizar con las herramientas adecuadas atendiendo el tipo de suelo, así mismo el contratista se deberá guiar por las indicaciones del fiscal de obra.

Desmonte y recolocación de aire acondicionado.

Desmonte de equipos varios con sus accesorios (equipo de aire acondicionado central y revestimiento de madera terciada). Se procederá al desmonte de cualquier tipo de equipo y sus accesorios y cuyos sobrantes se retirarán del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito, la disposición de los materiales desmontados quedará a criterio del CONTRATANTE para su disposición.

El desmonte de la torre de enfriamiento incluye el traslado hasta su disposición final.

Para las tareas de montaje y desmontaje de equipos de aire acondicionado, el CONTRATISTA se encargará de la correspondiente logística y demás cuestiones inherentes al manejo adecuado y correcto del equipo, previendo el cuidado de los mismos durante el tiempo de realización de dichos trabajos.

Se debe realizar el desmonte del equipo con el cuidado necesario para proteger de polvo, golpes o caídas que puedan afectar en el funcionamiento del mismo. El CONTRATISTA es responsable del manejo y cuidado del equipo hasta su reinstalación. Se deberá realizar un mantenimiento general de los equipos reinstalados y en caso de ser necesario extensiones de cañerías de gas, desagüe e instalación eléctrica de interconexión y alimentación principal los materiales a ser utilizados correrán por cuenta del CONTRATISTA.

La instalación de las cañerías de frío y de los conductores deberán ir embutidos o dentro de ductos hasta la azotea donde estará ubicado el compresor del equipo. Todos estos trabajos de conexión quedan a cargo del CONTRATISTA.

Desmonte de tejas, tejuelones, tejuelitas con recuperación de materiales y otros sin recuperación del material, los escombros se retirarán del lugar dejando la zona limpia y libre al tránsito. De igual manera se procederá al desmonte de maderamen con o sin recuperación de material.

Desmonte de mesada de granito

Se procederá al desmonte de la mesada de granito, se deberá contemplar el traslado hasta un lugar seguro y dispuesto de manera a no presentar peligro para las personas o la integridad del material, dejando la zona limpia y libre al tránsito. La disposición de los materiales desmontados quedará a criterio del CONTRATANTE. Todos los accesorios y griferías se deberán reponer. En cuanto a la reubicación del mismo se tendrá en cuenta las indicaciones del CONTRATANTE.

Modificación y recolocación de la mesada de granito: Los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. Estas estarán sobre ménsulas de caño metálicas de 1 1/4 con los respectivos zócalos y pollerón. El Contratista será el responsable de la perfecta colocación, empotramiento, agregado, de los materiales. En lugares de salpicadura de agua se deberá impermeabilizar y cerrar correctamente las juntas.

ALBAÑILERÍA

Ítem N°5 Regularización de piso con alisada

Ítem N° 68, 104, 142, 177, 212, 252, 349, 388, 423, 478, 513, 561, 601, 641 Carpeta de base para piso

Ítem N° 339 Carpeta hidrófuga niveladora en losa técnica general

Consiste en una capa de mortero alisada de espesor variable entre 2 y 5 cm según el uso proyectado, preferentemente de características hidrófugas con un dosaje de 1:4:20, que se utiliza para que el piso logre una mejor nivelación y absorción ante los movimientos de contracción y expansión con relación al contrapiso.

Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar. Se emplearán con preferencia guías o caños metálicos, bien asentados con mortero, sobre los que se deslizarán reglas igualmente metálicas. Se terminarán fratasadas, o con la textura que se requiera, sin rebabas o resaltos.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos.

Ítem N°6 Cierre de boqueta (0.30x0.30) en muro con terminación de revoque fino

Se limpiará y preparará la abertura existente mediante la remoción de materiales sueltos, polvo y restos de mortero, posteriormente se humedecerán las superficies de contacto para garantizar una adecuada adherencia. Se realizará el cierre del vano mediante la colocación de ladrillos de características similares a las del muro original, asentados con mortero de cemento y arena y correctamente trabados con los elementos existentes. Una vez fraguado el mortero, se ejecutará el revoque grueso en las áreas intervenidas para regularizar y nivelar la superficie, seguido de la aplicación de revoque fino como terminación logrando una textura uniforme, alineada y compatible con el acabado existente del muro.

Este rubro también implica la regularización de perforaciones para el paso de instalaciones ya sean en muros o losas, y se computará de la misma manera por la unidad de medida correspondiente. La regularización incluye el acabado con revoque de moquetas o el sellado de ductos con material flexible con capacidad de recibir recubrimientos de terminación como pinturas látex o sintéticas.

Ítem N°7 Reja metálica de estructura de caño 20mmx30mm y travesaños de 30mmx30mm. Incluye portón con cerradura.

Se ejecutarán en caño metálico de 20x30 cm y se distribuirán según necesidad, la estructura de rigidización se ejecutará también con caños metálicos cuyas secciones serán definidas según las dimensiones de los portones.

Ítem N°8, 483,524 Pintura sintética de aberturas y rejas metálicas previo fondo convertidor de óxido

Ítem N° 38, 486, 525 Pintura sintética de barandas metálicas previo fondo convertidor de óxido

Ítem N° 333 Pintura de cielorraso metálico al esmalte sintético, incluye preparación previa

Ítem N° 458, 651, 729 Pintura de aberturas de metal con esmalte sintético

Ítem N° 485 Pintura de pasamanos metálico con esmalte sintético y fondo previo antióxido

Limpiar la superficie con solventes y herramientas para eliminar totalmente capas de pintura y anti óxido anteriores. Quitar el óxido mediante raspados o solución desoxidante o ambos. Aplicar el convertidor como fondo, cubriendo perfectamente las superficies. Aplicar masilla en capas delgadas donde fuera necesario. Luego retocar con el convertidor las partes masilladas. Lijar convenientemente. Secadas las superficies serán pintadas como mínimo una mano de la pintura sintética con dilución indicada por el fabricante y posteriormente las capas necesarias para un acabado perfecto.

Ítem N°9 Pintura epóxica para piso de hormigón o alisada

Se deberá verificar que el piso se encuentre seco y libre de humedad. Posteriormente, se realizará una limpieza mediante barrido, cepillado y lavado con desengrasante para eliminar polvo, aceites, grasas y cualquier contaminante que pueda afectar la adherencia. Las fisuras, oquedades e imperfecciones serán reparadas con masilla epóxica, mortero o material equivalente.

Una vez seca la base, se aplicará una imprimación o sellador compatible con el sistema epóxico. Posteriormente, se preparará la pintura epóxica bicomponente mediante la mezcla homogénea de la base y el endurecedor en las proporciones indicadas por el fabricante. La primera mano se aplicará con rodillo pelo corto o microfibra distribuyendo el producto de manera uniforme sobre toda la superficie, evitando los excesos que puedan generar charcos o zonas con demasiado espesor. Luego del secado correspondiente se realizará un lijado suave para eliminar pequeñas imperfecciones y se retirará el polvo generado. Finalmente, se aplicará una segunda mano de pintura epóxica, debiéndose obtener un acabado continuo y resistente al desgaste. El piso deberá permanecer fuera de servicio durante el tiempo de curado recomendado por el fabricante.

Ítem N°10 Zócalo de piso calcáreo para escalera

La unión de aristas de zócalos que formen cualquier ángulo saliente deben presentar unión en vértices rectos y vivos sin que se noten los cantos del material, con lo cual necesariamente deben cortarse los zócalos a modo que coincidan los ángulos.

Los materiales deberán ser de primera calidad de forma rectilínea, dimensiones y colores uniformes. Para colocar el revoque debe estar bien terminada y su colocación aplomada y alineada. El granítico debe ser pulido previamente. Dosaje de mezcla 1:4:12 (cemento, cal y arena). El de madera deberá atornillarse al muro y ser entregado cepillado, lustrado o barnizado.

Ítem N°24, 316, 470, 506 Azotada impermeable 1:3

Sobre la pared afectada se aplicará una azotada de mortero 1:3: (cemento y arena) con hidrófugo cubriendo totalmente los ladrillos y las juntas verticales y horizontales, si se harán por etapas prever una solapa de 20 cm. para proseguir con la azotada y una vez terminado antes de secado aplicarán los revoques.

Ítem N° 25, 33, 70, 106, 144, 179, 214, 255, 285, 287, 317, 351, 353, 390, 425, 471, 477, 507, 563, 603, 606, 643, 674, 707, 711, 721 Revoque de pared a una capa con hidrófugo 1:4:16

Igual procedimiento del anterior con agregado de hidrófugo en el agua de amasado debiendo realizar un buen amasado siendo una mezcla homogénea, con terminación filtrada fina.

Ítem N°26, 318, 472, 508 Reparación de fisuras en muros con varillas

Siendo fisuras o microfisuras de revoque consistentes en longitudes menores a 0.50 m con ancho máximo de 1 mm, se cubrirán con selladores de base acrílica o aquella recomendada por el fabricante, de marcas reconocidas.

Siendo fisuras de revoque consistentes en longitudes mayores a 0.50 m con anchos de 1 a 3 mm deben retirarse el revoque en un ancho mínimo de 15 centímetros por la longitud, realizar revoque a 2 capas, la primera salpicado con mortero 1:3 posteriormente realizar el revoque final de terminación.

Reparación de fisuras en pared con varillas de 6mm a 8mm con mortero 1:3+aditivo adherente.

En fisuras detectadas en la mampostería, en juntas o ladrillos ya sea por diferencias de contracción o empuje horizontal, (no se podrá utilizar este método en caso de que la causa de la fisura sean asentamientos en la fundación y serán analizadas para dar una solución efectiva).

Se realizarán hendiduras en la mampostería de 3 a 4 cm de ancho por 2 centímetros de profundidad con herramienta punzocortante, posteriormente se realizará el remojo de la pared, y se procederá a insertar en el muro las varillas cortadas y dobladas en forma de Z de 6mm u 8mm x 0.70 m, separadas cada 50 cm con mortero 1:3, a modo de costura. El canal de apertura debe presentar bordes lo más irregulares posible para asegurar la adherencia del nuevo mortero con el existente.

Una vez finalizada la costura se procede al revoque de terminación correspondiente.

Tratamiento preventivo de fisuras en uniones de distintos materiales (mampostería de ladrillo con columnas de hormigón) deberán realizarse cobertura de las uniones con tela geotextil salpicado con mortero 1:3 para posteriormente realizar el revoque previsto.

Ítem N° 27, 35, 72, 74, 108, 109, 146, 147, 181, 182, 216, 217, 257, 258, 288, 295, 319, 354, 355, 392, 393, 427, 428, 452, 454, 473, 475, 509, 511, 565, 605, 607, 645, 646, 675, 676, 708, 723, 727 Enduido interior en muros y tabiques, cielorraso, losa.

La aplicación debe seguir las instrucciones precisas del fabricante. Aplicada ésta y una vez que esté seca, deberá lijarse para igualar la superficie, se deberá raspar con espátula para eliminar cualquier material que impida un acabado de primera en la superficie. Antes de la aplicación del enduido se debe regularizar a todas las superficies que presenten deterioros o desprendimientos de juntas, descascaramiento, microfisuras, etc. Previo a la aplicación del enduido, fijar y/o sellar la superficie con el fijador/sellador adecuado.

De existir grietas o huecos en el exterior éstos deberán rellenarse con enduido tipo cementicios o yeso (toda vez que la reparación sea pequeña). Se deberá aplicar en capas delgadas de hasta 1 mm de espesor. Las herramientas a utilizar son espátula o llana, puede utilizarse tal cual o bien con el agregado mínimo de agua que permita la aplicación adecuada del producto.

Ítem N° 28 Enduido interior en muros y tabiques en altura

Igual procedimiento del anterior. En caso de que el trabajo sea en altura, correrá por cuenta del contratista proveer los elementos necesarios como andamios, escaleras, equipo de protección para el personal, etc.

Ítem N° 29, 73, 110, 148, 183, 218, 259, 296, 320, 356, 378, 394, 429, 453, 474, 510, 566, 608, 647, 677, 709, 724 Pintura de muros y tabiques al látex interior, incluye preparación previa

Los trabajos previos incluyen la aprobación del material por parte de la fiscalía, el lijado y limpieza de los revoques o superficies a modo de eliminar material suelto, posteriormente aplicar el fijador diluido con la proporción necesaria según el fabricante. La pintura debe ser mezclada de fábrica en lo posible, solo se admitirá mezcla de tonos en situaciones muy específicas. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies respetando el tiempo necesario entre manos y dependiendo de las condiciones ambientales. En caso de que la pintura sea en altura, correrá por cuenta del contratista proveer los elementos necesarios como andamios, escaleras, equipo de protección para el personal, etc.

Ítem N° 520 Pintura de muros al látex exterior, incluye preparación previa

Los trabajos previos incluyen la aprobación del material por parte de la fiscalía, el lijado y limpieza de los revoques o superficies a modo de eliminar material suelto, posteriormente aplicar el fijador diluido con la proporción necesaria según el fabricante. La pintura debe ser mezclada de fábrica en lo posible, solo se admitirá mezcla de tonos en situaciones muy específicas. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies respetando el tiempo necesario entre manos y dependiendo de las condiciones ambientales. En caso de que la pintura sea en altura, correrá por cuenta del contratista proveer los elementos necesarios como andamios, escaleras, equipo de protección para el personal, etc.

Ítem N° 30, 31, 521, 726 Pintura de muros y tabiques al látex interior y exterior en altura, incluye preparación previa

Igual procedimiento del anterior. En caso de que el trabajo sea en altura, correrá por cuenta del contratista proveer los elementos necesarios como andamios, escaleras, equipo de protección para el personal, etc.

Ítem N° 32, 518, 519, 725 Aislación vertical con membrana líquida en muros exteriores

Pintura a base de una emulsión de un copolímero acrílico en dispersión acuosa, que al secar forma una membrana protectora, impermeable, elástica y de gran adherencia. Su fórmula confiere al producto máxima impermeabilidad, que impide la penetración del agua de lluvia, gran adherencia a distintos tipos de sustratos y máxima elasticidad, que permite acompañar el movimiento de pequeñas fisuras del material, quedan así selladas y protegidas. Antes de realizar la aplicación del producto se deberá preparar la superficie, la que deberá estar limpia, seca, sin grasa ni materiales sueltos.

Ítem N° 34 Aislación con membrana líquida reforzada con tela bidín en canal pluvial

Se harán pruebas de estanqueidad de canaletas para comprobar las pendientes existentes a modo de prever reajustes. Se asegurará la adherencia en la longitud de solapado mediante prolija limpieza y lavado con solución de ácido clorhídrico diluido en agua (proporción 1:20) y posterior enjuague con agua limpia. En los casos donde se tenga que reparar las aislaciones existentes se debe retirar la membrana vieja y aplicar el procedimiento de limpieza antes mencionado, posteriormente realizar el trabajo de aislación. El Contratista efectuará a sus expensas, todas las pruebas que la Fiscalización estime conveniente. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Pintura a base de una emulsión de un copolímero acrílico en dispersión acuosa, que al secar forma una membrana protectora, impermeable, elástica y de gran adherencia. Su fórmula confiere al producto máxima impermeabilidad, que impide la penetración del agua de lluvia, gran adherencia a distintos tipos de sustratos y máxima elasticidad, que permite acompañar el movimiento de pequeñas fisuras del material, quedan así selladas y protegidas. Antes de realizar la aplicación del producto se deberá preparar la superficie, la que deberá estar limpia, seca, sin grasa ni materiales sueltos.

Posterior al proceso mencionado, se aplica una tela de refuerzo (Geotextil). Esta tela debe quedar bien estirada sin bolsones de aire, de forma a asegurar una buena adherencia. Posteriormente se pinta en manos sucesivas de forma cruzada en cantidad recomendada por el fabricante (6 a 8 manos), esperando que seque la capa anterior hasta llegar al

consumo indicado. La tela de refuerzos de gran resistencia a la tracción y punzamiento, con excelente alargamiento y deformación que permite acompañar movimientos sin romper, fácil de manipular, sin riesgos de corte se adapta fácilmente a la superficie, en los lugares donde la FISCALIZACIÓN DE OBRAS considere oportuno se reforzarán las pinturas para emparejar y sellar las superficies, principalmente en los tornillos, uniones de muro y chapa; y el solape entre chapas.

Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Ítem N° 36, 75, 111, 149, 184, 219, 260, 289, 297, 357, 395, 430, 455, 476, 512, 609, 648, 678, 728 Pintura de cielorraso y losa al látex interior, incluye preparación previa

Previamente se aplicará enduido y luego se aplicarán dos (2) manos sucesivas y cuidadosamente lijadas para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque o de las juntas de las placas de yeso. Luego se pasará una (1) mano de fijador diluido en agua, para posteriormente aplicar dos (2) manos de látex, como mínimo y hasta lograr el recubrimiento perfecto y homogéneo.

Ítem N° 37 Pilares metálicos con fundación de hormigón para calce de estructura de hormigón de galería exterior

Generalidades.

Estas especificaciones se refieren al hormigón de cemento portland simple o armado, para estructuras en general de resistencia característica mínima igual a 180 Kg/cm² ó la que sugieran los cálculos de resistencia y dimensionamiento a cargo del contratista. Las estructuras a realizar serán zapatas, vigas de fundación, pilares, encadenados, vigas, losas y losas de paso vehicular. El hormigón estará compuesto de agregado grueso, agregado fino, cemento portland y agua. Todos los materiales requeridos para el hormigón podrán estar sujetos a inspecciones y pruebas en cualquier momento por la Fiscalización y la contratista se hará cargo de los costos que demande estos trabajos. Los materiales se manejarán y almacenarán en sitios donde conserven sus características de trabajo, no se deterioren y puedan inspeccionarse con rapidez. Los equipos para manejo y transporte de los materiales de hormigón, deben limpiarse antes de su uso, a los efectos de preservar la calidad de los componentes y del hormigón. Las pruebas y obtención de muestras se efectuarán de acuerdo a las especificaciones de las Normas ASTM.

El CONTRATISTA tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad el cálculo y la verificación de la estructura proyectada.

Cemento

El cemento a utilizarse deberá cumplir con las especificaciones de las Normas N° 47 al 55, del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El cemento permanecerá depositado, el menor tiempo posible, y en perfecto abrigo de humedad y viento. No se permitirá el uso de cemento reembolsado ni proveniente de bolsas rotas. No se aceptará cemento en estado fraguado o semi-fraguado en la preparación de hormigón para estructuras, ni en la mezcla para revoque impermeable. No se aceptará cemento del tipo Puzolánico en la preparación de hormigón para estructuras, ni en la mezcla para revoque impermeable. Los tiempos originados por el cambio de cemento utilizado que no cumpla con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Agregado fino

Se considera como agregado fino, el material retenido por la criba N° 100 (100 mallas por pulgadas lineales), de acuerdo con la designación de la ASTM. El mismo, deberá cumplir con las Normas C-33 de la ASTM.

Agregado grueso

Se usará como agregado grueso piedra triturada basáltica. Se considerará como agregado grueso el material retenido en la criba N° 4. El tamaño máximo del agregado grueso no será 12 mayor que 1/5 de la menor dimensión de la estructura, ni mayor que las 3/4 partes de la menor distancia entre las varillas de acero. El tamaño máximo no podrá exceder los 5cm. El agregado grueso debe tener la graduación adecuada de grueso a fino, para obtener hormigón de densidad, plasticidad y resistencia requeridas, sin el empleo de mayor cantidad de arena, agua o cemento. El agregado grueso deberá cumplir con la Norma C-33 de la ASTM. El Fiscalizador podrá autorizar por escrito el uso de materiales que no cumplan los requisitos, siempre y cuando se compruebe que los hormigones preparados con ellos, llenen las condiciones de resistencia y trabajabilidad exigidas.

Agua

El agua a emplearse en el hormigón no deberá provenir de desagües, ni contener aceites, ácidos, álcalis fuertes, materias vegetales, arcillas o lodos. En caso de haber duda por parte de la Fiscalización, sobre la calidad del agua, se deberá probarse siguiendo las normas de la AASHTO, método T-26. Los análisis del agua, estará a cargo del Contratista, y serán realizados en el laboratorio indicado por la Fiscalización.

Varillas de acero para armaduras

Las varillas utilizadas cumplirán con las Normas ABNT - NBR 7480, y corresponderán a barras de acero sin alear laminadas en caliente, rectas, de sección circular y nervadas. Las propiedades mecánicas deben cumplir con las siguientes características: Límite de Fluencia 500 MPa, límite de rotura 550 MPa, alargamiento mínimo 8%, ensayo de doblado 180°. La fiscalización podrá exigir al Contratista, antes y durante la ejecución de las obras, que realice el ensayo de verificación de las propiedades mecánicas de los hierros a ser utilizados, rechazando los que no cumplan con las especificaciones técnicas. No se aceptará el suministro de varillas, pintadas, oxidadas y de sección no uniforme debido a la corrosión, para la utilización en obra. Los tiempos originados por el cambio de hierros que no cumplen las especificaciones técnicas, no serán considerados en el Cronograma de ejecución de obras.

Colocación de armaduras

El doblado de todas las barras y confección de las armaduras, deberá realizarse en el sitio de obra, bien sea en obradores especiales o en la misma obra; sin embargo, a pedido del Contratista, la Fiscalización podrá autorizar que dichos trabajos se hagan fuera de aquella, mediando la Fiscalización correspondiente. Algunas armaduras podrán prepararse fuera de los sitios en que deban colocarse y luego ser transportadas y colocadas en ellos, previa comprobación por la Fiscalización de que los elementos que la constituyen respondan a los detalles aprobados, que no haya barras torcidas y que las armaduras sean perfectamente rígidas. En todos los casos, se adoptarán los procedimientos apropiados para garantizar los recubrimientos establecidos en los diseños. Condición esencial a observarse será también que las armaduras, una vez colocadas, formen un conjunto rígido y que los hierros no puedan moverse ni deformarse con el vertido de hormigón. Se adoptarán, igualmente, las medidas necesarias para evitar deformaciones originadas por el transitar de los operarios sobre la armadura. Las armaduras irán sostenidas por dados de argamasa con dosaje 1:3 (cemento - arena), de 5 cm x 5 cm de base y altura igual al recubrimiento requerido. Al preparar los dados, se colocarán pedazos de alambre que servirán para atarlo a la armadura. Ningún elemento metálico deberá estar en contacto con el encofrado. El Contratista no podrá disponer el hormigonado de estructuras cuya armadura no haya sido previamente aprobada por la Fiscalización y a cuyo efecto deberá solicitar dicha aprobación con la debida anticipación y acatará, de inmediato, cualquier orden que le imparta la Fiscalización, en el sentido de modificar, arreglar, limpiar, perfeccionar o rehacer la armadura que no corresponda a las especificaciones y a los planos de detalles. El hormigón colocado en contravención a esta disposición podrá ser rechazado por la Fiscalización, que podrá disponer la remoción del mismo.

Proporciones del hormigón

El hormigón debe consistir en una mezcla de agregado grueso, agregado fino, cemento portland y agua. Los agregados y el cemento a granel, se medirán en peso o volumen. Al efectuarse la proporción de agregados y agua para la mezcla, se deberá tener en cuenta el porcentaje de humedad de los agregados, humedad que debe determinarse periódicamente. Las cantidades exigidas de agua y cemento se controlarán, debiendo variarse los pesos de los agregados, hasta obtener la resistencia exigida indicada en los diseños para cada caso.

Aditivos químicos

El uso de aditivos químicos para el hormigón, se efectuará con previa aprobación de la Fiscalización. Al hormigón a ser utilizado en reservorios, se le adicionará un plastificante del tipo SIKa o similar, para mejorar su trabajabilidad. Solamente se emplearán aditivos de marcas y resultados conocidos, en dosis adecuadas y con una medición precisa de los productos. El empleo de aditivos no exime de la necesidad de adoptar precauciones normales y corrientes a la adecuada selección y control de los materiales componentes del hormigón.

Aditivos estructurales

Se podrán adicionar materiales complementarios o reemplazantes de las varillas de hierro siempre y cuando hayan resultado de cálculos estructuras aprobados por la fiscalización y las normas de construcción vigentes.

Microfibra: material polipropileno, se utilizan como adición a las armaduras para disminuir las fisuras superficiales en losas por retracción excesiva en el fraguado.

Macrofibra: material polipropileno, se pueden utilizar para refuerzo o reemplazo de las armaduras metálicas a modo de generar mayor ligereza en estructuras delgadas como las losas y pavimentos y a efectos de disminuir los costos.

Varillas con polímero de fibra de vidrio: En reemplazo de armaduras preferentemente de disposición en mallas planas.

Mezcla

Todo el equipo necesario para mezclar y colocar el concreto deberá tener la aprobación de la Fiscalización, antes de comenzar las operaciones de vaciado del hormigón. No se admite la mezcla manual para la preparación del Hormigón en ningún caso. El hormigón se mezclará homogéneamente en una mezcladora, cuyo tamaño y diseño aprobados aseguren una distribución uniforme de los materiales de la mezcla. La dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables. El hormigón se deberá mezclar por un periodo no menor de un minuto y medio después de haber colocado los materiales en la mezcladora, incluso el agua, más medio minuto por cada metro cúbico de la mezcla. Antes de colocar los materiales de la siguiente hornada deberá retirarse todo el contenido del tambor de la mezcladora. No se permitirá reemplazar el concreto añadiendo agua u otro material. El volumen de los materiales

mezclados por hornadas no deberá sobrepasar la cantidad del tambor, dada por el fabricante.

El CONTRATISTA es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra. El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de Obras de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al CONTRATISTA de la responsabilidad establecidas en este apartado. El CONTRATISTA deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no permitiese obtener una estructura acorde con los requisitos El CONTRATISTA demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización de Obra.

Condiciones para mezclar

Se mezclará solamente la cantidad de concreto que se usará inmediatamente. Sin autorización de la Fiscalización no se mezclará concreto cuando la temperatura sea inferior a 4,5°C. Si se autorizare mezclar concreto en estas condiciones, los agregados o el agua, o ambos, deberán calentarse y el hormigón colocarse a temperatura entre 10°C y 38°C. El transporte del concreto a la obra, se hará de tal manera que las hornadas de concreto se vayan depositando sin interrupción a intervalos regulares.

Precauciones anteriores al hormigonado

Antes de hormigonar la estructura, la Fiscalización controlará los encofrados, verificando la estanqueidad de sus piezas, y debiendo estar aquellos limpios y mojados.

Precauciones a adoptarse durante el hormigonado

El hormigón a verterse en los encofrados deberá tener todos sus componentes íntimamente ligados, tal como hayan salido de la hormigonera. Si como consecuencia del transporte, el hormigón se hubiese separado en partes de diferente plasticidad, se lo volcará en bateas antes de usarlo, donde se procederá a un nuevo amasado sin agregarle más agua. Antes de comenzar el hormigonado, se limpiarán los equipos para mezclar, transportar y colocar el hormigón, y se removerán las basuras, tierras, fragmentos y materias extrañas del espacio en que se lo realizará. Se limpiará y mojará bien todo el interior del encofrado. Si se permitiere hormigonar a temperatura fría, el encofrado se pintará con aceite mineral que no manche.

Vertido de hormigón en encofrados

El hormigón podrá verterse directamente desde las carretillas o vehículos transportadores, con la ayuda de palas, embudos o canaletas, de manera que no se disgreguen los componentes. Se permitirá el hormigonado a inyección neumática cuando la naturaleza de la estructura permita el empleo de este sistema. Simultáneamente con el vertido de hormigón en los moldes, se tratará de apisonar y eliminar los espacios vacíos de la masa, a fin de conseguir el perfecto relleno de los moldes y el revestimiento de las armaduras, para lo cual la Fiscalización exigirá el empleo de útiles de forma conveniente, vibradores, masas, etc. Cualquiera sea el método de vibración que se emplee, deberá producir percusiones moderadas y de cortos intervalos sobre los encofrados, sin que afecte la rigidez y resistencia de los mismos.

Cargado de hormigón

El hormigón debe colocarse durante el periodo de luz natural, a no ser que se autorice lo contrario. El hormigón no podrá colocarse sino hasta tanto, la eficiencia del encofrado de la obra y de la colocación de las armaduras de acero haya sido aprobada. El hormigonado se realizará después de preparada la mezcla hasta un tiempo máximo de 15 (quince) minutos después de haberse agregado agua a la mezcla. Se cargará evitando la segregación de sus componentes y el desplazamiento de la armadura de refuerzo. Como medio auxiliar se emplearán en la colocación del hormigón, bateas, tubos y canales de caída. No se permitirá el vertido del hormigón de una altura mayor de 1.5 mts (un metro y medio), ni depositar una cantidad excesiva en un mismo punto. La descarga deberá ejecutarse por medio de tubos de chapa metálica u otro material, debidamente aprobados por la Fiscalización. El hormigón deberá colocarse sobre superficies donde no haya agua, que estén limpias, por las cuales no corra agua o sobre tierra porosa. El hormigón se cargará en capas parciales, casi horizontales, no mayores de 25 (veinticinco) centímetros, tan aproximado a su definitiva como sea posible. El hormigón, durante e inmediatamente después de ser cargado deberá ser bien compactado. Esta compactación se efectuará por vibración mecánica. Los vibradores a utilizarse en esta operación, deberán ser del tipo aprobado por la Fiscalización, y de una capacidad tal que pueda afectar visiblemente una mezcla correctamente dosificada y de 2.5 cm de asentamiento (slump), desde una distancia de por lo menos 45 (cuarenta y cinco) cm del vibrador. Deberá proveerse suficiente cantidad de vibradores para consolidar adecuadamente el hormigón aplicado, dentro de los 15 (quince) minutos luego de su colocación. Para obtener una superficie lisa y uniforme se deberá efectuar, a lo largo de todas las caras, un apisonado adicional con el empleo de suficiente cantidad de varillas, azadones y pisones.

Se debe evitar el prolongado uso del vibrador en un mismo sector ya que puede disgregar los áridos de los aglomerantes y modificar las propiedades del hormigón.

Juntas de construcción

Las Juntas de Construcción serán ubicadas solamente en los lugares señalados en el programa de hormigonado, salvo que la Fiscalización indique otra cosa. Para unir una sección nueva de hormigón con otra cuya construcción se haya suspendido, deberán tomarse las medidas del caso antes que el hormigón comience a fraguar. Para lograr una unión

apropiada de la nueva sección con la existente, deberán proveerse escalones, muescas, junta de cola de milano, barras de refuerzo y otros dispositivos según se indiquen. El trabajo se ejecutará de tal manera que toda sección comenzada cualquier día, concluya antes del anochecer. Antes de colocar sobre o contra un hormigón endurecido otro nuevo, se limpiará la superficie del primero con escobillas de acero para dejarlo ligeramente áspero. Enseguida se mojará y se cubrirá con una capa de pasta o lechada de cemento o de mortero delgado. Para zonas que estarán en contacto con agua, se utilizará aditivos especiales, aprobados por la Fiscalización, a fin de posibilitar la perfecta unión entre el hormigón nuevo y el preexistente.

Curado y protección

El Contratista debe curar y proteger toda la construcción de hormigón contra la intemperie, corrientes de agua y deterioros de cualquier naturaleza, durante la ejecución del trabajo. La construcción de hormigón se protegerá tan pronto como este haya endurecido lo suficiente, cubriéndola con membrana geotextil de filamento de poliéster a modo de protección y mantenimiento de la humedad o con materiales similares aprobados. Las cubiertas que absorban agua se colocarán y mantendrán en estado de saturación, por un período mínimo de 7 (siete) días, sobre las cubiertas y esteras se colocarán pesas para mantener tapada la superficie y evitar la circulación de aire sobre ella. Donde se use encofrado de madera, este se mantendrá siempre mojado hasta cuando se lo retire, para impedir fisuras en las uniones y secado del hormigón.

Plazos para desencofrado

No se permitirá retirar los encofrados hasta tanto el hormigón moldeado presente un endurecimiento como para no deformarse o agrietarse a criterio de la Fiscalización, o bien alcanzar 60% de la resistencia requerida. En tiempo favorable (temperatura superior a 5°C) podrá efectuarse el desencofrado, de acuerdo a los siguientes plazos: - Columna y losa paredes: 10 días como mínimo - Vigas y losas: 21 días como mínimo En tiempo frío (temperatura a menor a 5°C) se practicará una inspección previa del estado del fraguado del hormigón, por si fuera necesario aumentar el plazo de desencofrado. Las partes de hormigón dañadas por heladas deberán ser demolidas y reconstruidas por cuenta del Contratista. Si sobreviniese una helada durante el fraguado, los plazos indicados para las estructuras al aire libre, se aumentarán en, por lo menos, el número de días que dure la helada. Al efectuar el desarme de molde y encofrado se procederá con precaución, evitando choques, vibraciones o sacudidas. Las especificaciones que preceden se aplicarán donde se emplee cemento portland artificial normal. Si se empleare cemento de alta resistencia inicial a solicitud del Contratista, la Fiscalización podrá modificar los plazos para realizar los desencofrados.

Se solicitará a la contratista probetas de cada carga de hormigón preelaborado y las pruebas de resistencia se elaborarán en un laboratorio distinto al del proveedor de hormigón.

Trabajos defectuosos

Inmediatamente después de remover el encofrado se eliminarán y corregirán los defectos. Si ocurrieran errores en dimensiones o alineaciones de la superficie, o aparecieran cavidades o protuberancias en ella, que no puedan repararse en forma adecuada en opinión de la Fiscalización, el Contratista deberá remover y reemplazar toda la sección.

Revestimiento impermeable

Consiste en un revoque a tres capas compuesto de una azotada 1:3 de 0,5 cm de espesor, una segunda capa con mezcla 1:3 de 1,5 cm de espesor y una tercera capa que consiste en un llaneado con mezcla 1:1. Las capas llevarán un aditivo impermeabilizante previo tratamiento de coqueas con producto químico del tipo DESCAL (2 componentes) o similar.

Piezas que atraviesan estructuras de hormigón armado

Todos los caños o piezas que deban quedar empotrados en la estructura de hormigón, deberán llevar un anillo de empotramiento que se ajustarán a lo especificado. Estos caños y Demolición de revoques deteriorado por humedad.

Todas las secciones de hormigón que vayan a ser traspasadas deben ejecutarse según los cálculos estructurales pertinentes.

Las piezas deberán colocarse en su posición antes de realizar el hormigón correspondiente y deberán estar bien aseguradas, para que durante el hormigonado no se mueva de la posición aplomada verticalmente.

Ítem N°39 Limpieza de registros pluviales de patio y vereda

Retirar todo sedimento en el interior del registro y las tuberías. Si hubiere fisura o rajadura deberán repararse, con revoque impermeable, reconstruir el canal a media caña y reemplazar tapas o rejillas.

Ítem N°25, 543. Construcción de Registro de ladrillos comunes con revoque impermeable y tapa rejilla de varillas. Desagüe Pluvial

Se construirán con ladrillo común con mezcla de dosaje 1:2:10 (cemento, cal y arena + hidrófugo).

Se construirá con muros de 0.15 con trabazón perfecto, encuadre, verticalidad, profundidad adecuada para mantener la pendiente necesaria. En el fondo se debe realizar la colocación de las tuberías a media caña, es decir, que la misma cañería que ingresa el registro debe estar cortado desde la mitad superior creando un canal abierto.

El marco de la rejilla debe colocarse en el borde interior de la parte superior del registro con los soportes empotrados en el mismo mediante mezcla de 1:3, la misma debe colocarse a un nivel el cual permita que la tapa se encuentre en el mismo que el del piso terminado.

El revoque interno de las paredes y el fondo debe ser impermeable y con dosaje 1:2:10.

Ítem N°543 Caño PVC de 150 mm horizontal para desagüe pluvial

Estos son los colectores que reciben la descarga de las columnas en planta baja y conducen las aguas hasta los canalones laterales. Toda la tubería de desagüe pluvial de diámetro Ø 150 será de PVC con paredes reforzadas. La colocación de la misma debe implicar mínimamente colchones de arena superior e inferior y la fijación mediante ladrillos comunes con mortero. Las uniones se deben realizar con la verificación de que las superficies entre tuberías y accesorios que vayan a unirse deban presentar aspereza necesaria para la correcta adherencia. Para su colocación deberán respetarse escrupulosamente las cotas señaladas en los planos. Las pendientes y la cantidad de tuberías por tramo deben ser calculadas bajo exclusiva responsabilidad del contratista.

Ítem N° 69, 105, 143, 178, 213, 254, 350, 389,424, 562, 602, 642 Piso porcelanato

El producto cerámico con grado porcelánicos (también conocido como porcelanato), se compone de una base de arcilla altamente resistente y baja en porosidad, esta es una de sus grandes cualidades, ya que al tener un bajo nivel de absorción de agua (menor al 0.5% según los estándares internacionales). Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayas, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

El Contratista deberá solicitar a la FISCALIZACIÓN DE OBRAS, las instrucciones para la distribución de los pisos dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos.

Las juntas serán tomadas con especial cuidado con pastina base cementicia o acrílica, debiendo ser rellenadas y protegidas del polvo y similares durante la duración del fraguado cemento blanco o con color, de acuerdo a las indicaciones de la FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

La colocación de las piezas deberá efectuarse con sumo cuidado, evitando todo resalto entre pieza y pieza, si es necesario se deben utilizar guías, separadores, niveladores para un mejor acabado sin comprometer el asiento de los pisos en el adhesivo y evitar oquedades.

Ítem N° 71, 107, 145, 180, 215, 256, 286, 352, 379, 391, 426, 496, 564, 604, 644, 681, 712 Revestimiento de mampostería con porcelanato.

El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado ya sea pulido o mate. Las piezas serán colocadas de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones (Salvo indicaciones de fiscalía). Las piezas deberán ser forma y tamaño uniforme. Serán de color uniforme y aristas rectas. Una vez obtenida la aprobación la muestra, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical.

Para la colocación, la superficie a ser revestida se regará ligeramente. El reverso de cada pieza, la que habrá sido previa y debidamente mojada, se pondrá un poco de mortero, el cual será extendido hacia los cuatro lados, luego se aplicará al paramento del muro, según el nivel que indique un cordel sujeto a cordeles verticales colocados a manera de maestras.

Para la colocación se utilizará material ligante para porcelanato con un espesor no mayor a 3mm, el sellado de las juntas se utilizará rejunte del mismo color que el porcelanato escogido. Los cortes en esquinas salientes deberán ser biselados con un corte a 45 grados o se utilizarán materiales metálicos inoxidables a modo de terminación como ángulos que a su vez sirvan de protección a los vértices.

La FISCALIZACIÓN DE OBRAS ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Una vez concluido el trabajo se limpiará primeramente en seco y después con agua el paramento del revestido y se rellenarán las juntas.

Ítem N°103, 253, 315, 466 Mampostería de ladrillos comunes/huecos de 0,15

Se refiere al muro de ladrillos con aparejo tipo sogá de 0.15 m de espesor. El muro deberá presentar una perfecta horizontalidad y verticalidad y la coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.

Ladrillo: Deben tener formas regulares con aristas vivas, sin roturas, con caras planas, sin rajaduras ni partes faltantes o excesivamente calcinadas; tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa, al golpearlos deberán emitir un sonido metálico, carecerán de núcleos calizos y otros cuerpos extraños, así como libre de eflorescencias de humedad visible. Las tolerancias de variaciones en sus medidas no excederán en más de cinco por ciento.

Todas las mamposterías nuevas serán armadas mínimamente cada 1.00 metro de altura salvo expresa especificación, tomando

como referencia el nivel del dintel. Se debe realizar el armado según lo detallado más abajo en este inciso.

Colocación: Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se

recogerá el que fluya de los paramentos.

El mortero a ser utilizado será de 1:4:8 (cemento, cal y arena). El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 3 (tres) hiladas. El espesor de los lechos de mortero no será mayor que 2 cm.

Ítem N° 116, 261, 290 Tapa para registro tipo bandeja de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60

Fabricadas en chapa metálica N° 24 con estructura de ángulos metálicos de 1x3/16 y los refuerzos intermedios que sean necesarios para contener la carga de los pisos. La altura interior de la bandeja está supeditada al tipo de piso que vaya a contener. Deberá contar con un tirafondo extraíble a modo de manija.

Ítem N° 514 Techo de chapa trapezoidal con estructura metálica

Antes de su montaje es recomendable hacer una presentación con el fin de visualizar cómo quedará colocado. Concretamente, deberá ser de abajo hacia arriba. Es preciso prestar atención a los solapes de la misma de acuerdo a las especificaciones del proyecto.

A continuación, debemos realizar la medición y sujeción realizando los agujeros necesarios sobre el panel. Después se procede a situar donde irá colocado, rematando con la colocación de los tirafondos, junto a los tornillos de rosca y los ganchos.

Una vez que la chapa se ha ajustado y se haya cubierto toda la estructura, será necesario colocar los remates dependiendo del proyecto y las indicaciones del fabricante. Mientras se realizan estos trabajos, es conveniente proteger la cubierta de toda acción mecánica para evitar cualquier daño y prevenir con anticipación los posibles impactos que se puedan sufrir durante su instalación.

Los elementos que se debe tener en cuenta son: los solapes, los apoyos, los desagües, las terminaciones y la pendiente del techo.

a. La separación máxima entre los apoyos de las chapas debe ser de entre 105 y 115 centímetros.

b. Los solapes entre placas de chapas serán de un mínimo de 30 centímetros, siendo la pendiente de entre 15 y 20 centímetros por cada 100 centímetros.

c. En función de la forma que tengan las placas de chapa, el agua que caiga de la lluvia debe ser expulsada hacia fuera o hacia una canaleta que la dirigirá hacia la boca de desagüe.

d. Los tramos finales de las chapas pueden acabar al aire libre o contra una pared en una canaleta embutida. e. Se recomienda como mínimo 5 fijaciones por plancha. En 1 m² son 3,21 fijaciones. El tornillo autorroscante se coloca en la parte alta de la onda.

Ítem N° 515 Vedación del techo con mortero hidrófugo

Se realizará un macizado de las inserciones de las chapas al muro de cumbrera, las vedación se realizará con la aplicación de azotada 1/3 (cemento/arena) a la chapa para mejor adherencia, posteriormente se aplicará el revoque con Hidrófugo 1:4:16. En el proceso se debe verificar la inserción de al menos 5 cm de chapa al interior del muro.

Ítem N° 517 Bajada(columna) pluvial de PVC 150 mm

Toda la tubería de desagüe pluvial de diámetro $\varnothing$ 150 será de PVC con paredes reforzadas siguiendo las siguientes consideraciones:

- Previa aprobación del material por parte de la fiscalía de obras.
- Inserción correcta en las boquetas de la canaleta.
- Verticalidad.
- Sujeción mediante abrazaderas abulonadas.
- Unión con accesorios mediante adhesivo siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Sello en las boquetas de desagüe.

Ítem N° 679, 710 Pintura para piso interior y exterior

Se utilizarán las pinturas exclusivamente recomendadas para la aplicación en pisos. La superficie a pintar debe estar libre de polvo, grasa y otros contaminantes que pudieran impedir una adecuada adherencia. Las herramientas a utilizar deberán ser las adecuadas para su aplicación llámese brochas, rodillos. Los defectos que pudieran presentar la superficie serán corregidos antes

de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No es admitido el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Para la aplicación en la superficie se deberá atender a las indicaciones del fabricante. El color de la pintura será determinado por la Fiscalización de obras.

Ítem N°722 Reparación de fisuras en muros con malla metálica

Consiste en la reparación de fisuras, grietas o unión de juntas en muros, mediante el refuerzo con tejido metálico tipo mosquitero para construcción calibre 16x16x10x25, con el fin de evitar la reaparición de fisuras y garantizar la continuidad estructural y del acabado. Previamente se realizará la limpieza y preparación de la superficie, eliminando material suelto, polvo o contaminantes, y humedeciendo el área a intervenir. El tejido metálico se colocará centrado sobre la fisura o junta, con un traslape mínimo de 10 cm a cada lado, debidamente fijado para evitar desplazamientos. Posteriormente se aplicará mortero de reparación, embebiendo completamente el tejido metálico hasta alcanzar el espesor necesario y logrando una superficie nivelada con el paramento existente.

CARPINTERÍA-VIDRIOS-YESO/CARTÓN

Ítem N°40, 326 Mamparas de vidrio templado de 10 mm

Las mamparas de vidrio templado se refieren a los separadores de ambiente realizados mediante planchas de vidrio templado colocado in situ, pudiendo contar con varios elementos adicionales para su instalación. Las mismas deben estar diseñadas por la contratista, quedando su estabilidad y seguridad bajo su responsabilidad. Las muestras de material deberán incluir la placa y el vidrio con sus elementos de sujeción. Los diseños propuestos para las estructuras, en cada tramo, serán tales que las mismas no experimenten vibración o deformación excesiva. Estas muestras serán aprobadas por

la Fiscalización de Obra.

Perfilería: Serán de aluminio dimensionadas acorde al peso del vidrio utilizado. Conforme a las indicaciones del CONTRATANTE el CONTRATISTA se encargará de presentar las opciones de diseños. Para la recolocación de puertas o ventanas de vidrios se debe reemplazar o reponer los accesorios (Manijón, cerradura, copia de llaves, frenos hidráulicos, etc.). En los casos de reemplazo de vidrios rotos el trabajo incluye el retiro y disposición final de las partes rotas.

El CONTRATISTA de la obra deberá presentar el diseño detallado de las partes componentes y su disposición según los planos proveídos y se deberá tener en cuenta los refuerzos necesarios para su rigidez.

Las mamparas se colocarán con una estructura de caños de aluminio de 50x50x1,2 mm, los mismos estarán sujetos a elementos rígidos como pisos, paredes y losas mediante tirafondos tarugados. Las uniones de los caños en vértices se harán mediante cortes a 45° coincidentes perfectamente. A su vez los vidrios templados de 10 mm se insertarán dentro de estos marcos mediante guías/contramarcos de ángulo en u de 1/2x3/4x1.2 mm atornillados a la estructura en el eje central de la misma. Se realizará el sellado entre las uniones del marco con el contramarco y de estas con el vidrio mediante silicona del mismo tono y textura que los marcos aplicada con pistola.

Ítem N°41, 329, 330, 682 Puerta de vidrio de 10mm templado de 0.80/0.90 y de 1.60 con manijón cromado y freno inferior

Todos los cristales templados deberán cumplir con las normas de resistencia máxima, no admitiéndose cualquiera sea su medida, caras disparejas o desviaciones en su superficie. Utilizar accesorios originales.

Antes de empezar la instalación de la abertura, se debe comprobar la integridad del producto y se debe comprobar que la estructura o marco tenga las condiciones necesarias de solidez y estabilidad.

Mantener los rieles del contramarco libres de desechos, polvo y no aplicarles ningún tipo de lubricación que vaya a perjudicar el funcionamiento del producto. Se comprobará la facilidad de apertura una vez instalado, así como la alineación y el accionamiento suave del freno. La tapa del mecanismo de freno no debe sobresalir más de 1 mm de espesor por sobre el piso terminado.

Ítem N°42, 331, 614 Ventana de vidrio templado corredizo de 10 mm con herrajes

Los trabajos preliminares para la colocación de ventanas de vidrio templado implican la preparación del vano que incluye el revoque, nivel y aplomo para la escuadría correcta y el escurrimiento adecuado de agua de lluvia en el antepecho. Se debe realizar incluso una mano de pintura previa a la colocación.

Posteriormente el carpintero tomará las medidas exactas para realizar los cortes. El material de los marcos será de aluminio en tono a definir, los mismos tendrán incorporado su mecanismo de rodamiento, desagüe, limpieza y herrajes para su accionamiento. Los vidrios serán templados de 10 mm con calidad certificada con bordes perfectos y limados. Todo el conjunto debe accionarse de manera suave y encajar perfectamente. Los marcos y vidrios fijos deben sellarse con silicona para tal efecto del mismo color de la carpintería seleccionada.

Ítem N° 43, 294, 327, 487, 567, 610, 686 Tabique de yeso cartón a doble cara de 10 cm de espesor, incluye estructura para vanos de aberturas. Sector archivos

Los tabiques a instalar deberán estar conformados por placas de yeso cartón, el interior de los tabiques deberá ser realizado con una estructura metálica compuesta por Soleras y Montantes de chapa de acero zincado o aluminio sin relleno entre placas. Pudiendo ser emplacadas en ambas caras o solo a una cara.

Las Soleras de 35 mm. se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm. de diámetro x 40 mm. colocados con una separación máxima de 0,60 m. Dicha estructura se completará disponiendo Montantes de 34mm. con una separación máxima de 0,40 m. entre ejes, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Por sobre estos Montantes se colocarán Vigas Maestras (perfiles Montante de 34 mm.) con una separación máxima entre ejes de 1,20 m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante Velas Rígidas (perfiles Montante de 34 mm.) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00 m. Las Velas Rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil Solera de 35 mm., el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm. de diámetro x 40 mm. o brocas metálicas.

A la estructura de Montantes de 34 mm. cada 0,40 m., se fijará una capa de placas de yeso de 9,5 mm. o 12,5 mm. de espesor fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las placas se atornillarán de manera transversal a los perfiles Montante de 34 mm., fijándolas mediante tornillos

autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Debiendo quedar trabadas. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25 cm. o 30 cm. en el centro de la placa y de 15 cm. en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1 cm. del borde.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla especial para el caso, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice.

Las cabezas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

Ítem N° 44 Montante de durlock a 1 cara con de desarrollo 1,20 m.

La contratista ejecutará montantes de placa de yeso (Durlock) a una cara, con desarrollo de 1,20 m, destinados al cierre y terminación de pasantes de cañerías y/o conductores eléctricos que atraviesan losa o cubierta de techo y mamposterías, en los lugares indicados en planos o por la Fiscalía de Obras. El armazón se conformará con perfiles metálicos galvanizados: soleras (U) y montantes (C) de espesor mínimo 0,5 mm, fijados a la losa o sustrato mediante tarugos expansivos y tornillos autorroscantes. La modulación entre montantes no superará los 40 cm para garantizar la rigidez del conjunto. De la misma manera se deberá prever los cálculos y los refuerzos necesarios de la estructura. Se utilizará placa Durlock RH (resistente a la humedad) de 12,5 mm de espesor, atornillada a la estructura con tornillos Durlock cada 25 cm. Las juntas entre placas se resolverán con masilla, cinta de papel y llana, con acabado listo para pintar. El corte de chapa, losa o membrana necesario para el pasante estará a cargo exclusivo de la contratista, quien utilizará los medios técnicos adecuados (amoladora, sierra caladora, core drill) según el sustrato, sin producir daños fuera del área de trabajo. Es obligación de la contratista garantizar la estanqueidad total del pasante. Se deberá ejecutar:

- Babeta o collarín de chapa galvanizada N°24 mínimo, soldada o atornillada a la cubierta, con solape mínimo de 10 cm sobre la misma
- Sellado perimetral con membrana líquida impermeabilizante aplicada en dos manos sobre el collarín y la cubierta adyacente (ancho mínimo 15 cm)
- Sellado final con silicona neutra de uso exterior entre el collarín y el pasante

No se aceptará como único sellado el uso de espuma de poliuretano ni mastique asfáltico sin membrana.

Ítem N°45, 490,527,572, 616 Puertas trampa en cenefa de placas de yeso/cartón 0,60 x 0,60 m, 0.50x0.5

Se deberán prever puertas trampas de inspección perfectamente nivelada y sin alabeos en los lugares donde existan instalaciones que deben ser inspeccionadas de manera a facilitar la accesibilidad. Deberán realizarse bastidores y enmarcar las placas para poder encastrar una con la otra sin peligro de producir roturas en los bordes, en el caso de que fueran verticales se establecerán en conjunto con la fiscalía de obras el sistema de manija más adecuado para la ocasión.

Ítem N° 46, 456 Reparación de puertas de madera y vidrio templado. Incluye herrajes

Se reemplazará las partes de puertas y ventanas dañadas por humedad o roturas. Se verificará el estado de cada puerta y ventana existente antes de la pintura o lustre, a modo que permita un cierre sin dificultades tanto en lo que respecta a resistencia, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. En todos los casos se verificará la existencia y eficacia de las llaves por cada cerradura, caso contrario se procederá a su sustitución. n coincidencia con la correcta colocación de las cerraduras. Los herrajes reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden.

Retiro de vidrios dañados y reposición de la misma (3mm), colocación de vidrios con silicona en caso de necesidad, incluye Pintura al sintético, lustre o barniz.

Se corregirán todas la nivelación y el encuadre que deben presentar. En el caso que deban ser trasladados a un taller externo se debe etiquetar y certificar dicho proceso.

Ítem N° 47 y 685 Reparación de abertura metálica vidriada automática de acceso principal. (17,5m2)

Se deberá realizar la inspección técnica, diagnóstico, ajuste, reparación y/o sustitución de los componentes del sistema de automatización de la puerta corrediza automática de doble hoja, que actualmente se encuentra fuera de servicio, conforme al siguiente detalle:

- Sensores de detección y seguridad: Revisión del correcto funcionamiento, alineación y sensibilidad de los sensores de movimiento y/o presencia (infrarrojos o microondas). Se procederá al ajuste de parámetros o sustitución en caso de fallas, garantizando la detección adecuada de usuarios y la operación segura del sistema.
- Motores eléctricos de accionamiento: Inspección del estado mecánico y eléctrico de los motores, verificación de consumo, par de arranque y funcionamiento bajo carga. Se realizará mantenimiento correctivo o reemplazo por motores de características equivalentes o superiores, compatibles con el sistema existente.
- Unidad de control electrónico: Evaluación de la placa de control, fuente de alimentación, relés, borneras y conexiones. Se procederá a la reprogramación, ajuste de parámetros operativos (velocidad, fuerza, tiempos de apertura/cierre) o sustitución en caso de falla, asegurando la correcta coordinación de ambas hojas.
- Sistema de transmisión: Revisión del mecanismo de transmisión (correas dentadas, poleas, engranajes o brazos de arrastre), verificación de desgaste, tensado y alineación. Se realizará el ajuste correspondiente o el reemplazo de los elementos defectuosos para garantizar un desplazamiento uniforme y silencioso.
- Rieles, carros y rodillos: Inspección del riel superior, carros portantes y rodillos de deslizamiento. Se efectuará limpieza, lubricación, alineación y ajuste, así como la sustitución de componentes deteriorados, a fin de asegurar un movimiento suave, estable y sin vibraciones.
- Sistema eléctrico y cableado: Verificación del cableado de alimentación y control, estado de conectores, fijaciones y protecciones eléctricas. Se corregirán falsos contactos, aislamientos defectuosos o conexiones inadecuadas detectadas durante la inspección.
- Batería de respaldo (UPS o backup): Comprobación de la capacidad, estado de carga y autonomía de la batería de respaldo. En caso de presentar degradación o no cumplir con los parámetros mínimos de funcionamiento, se procederá a su reemplazo por una batería compatible y de capacidad adecuada.
- Pruebas finales y puesta en servicio: Realización de pruebas funcionales completas del sistema, incluyendo apertura, cierre, detección de obstáculos, funcionamiento en modo normal y con batería de respaldo. Ajuste final de parámetros y verificación del cumplimiento de condiciones de seguridad y operación.

Ítem N° 48 Perfil de aluminio en borde de cajas de escalera a subsuelo.

Se colocarán perfiles o caños de aluminio mediante tirabuzones tarugados al piso. Se realizará un sellado entre el piso y el perfil mediante un material elastómero lo suficientemente resistente a la limpieza diaria ya que el fin de este elemento es el de contención de agua hacia el hueco de la escalera.

Ítem N° 49 Baranda de caño metálico con doble pasamanos de 40 mm para rampa de acceso principal, conforme a normas. Incluye pintura antióxido.

Las barandas metálicas serán de caño de sección circular según necesidad con doble pasamanos de 40 mm. Tendrán como mínimo 1,00 m. de altura. La fijación de los parantes se hará con tarugos y tirafondos metálicos de expansión de modo a conseguir una buena fijación al piso. Los mismos serán de caño de sección circular de 40 mm (GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INTN). Debe aplicarse fondo antióxido y terminación final con pintura sintética brillante. Para las uniones de los caños se tendrá especial cuidado de que no se noten las soldaduras y uniones entre los mismos. La soldadura debe formar un cordón uniforme sin alterar la forma del material soldado, así también la escoria producto de la soldadura debe ser eliminada totalmente mediante cepillo metálico. Se debe evitar realizar golpes a la soldadura metálica para realizar este proceso. Deberá emplearse masilla plástica en los casos necesarios para uniformar las superficies.

Ítem N° 50, 152, 185, 397, 432, 488, 568, 611 Puertas placa de madera 0,70 a 0,90 x 2,10

Las puertas placas deben ser de terciadas de primera calidad sin ningún defecto, debe poseer tapa canto en los cuatro

bordes con bastidores que eviten el alabeo. Se colocarán con 3 pares de fichas de 5 agujeros y cerradura de embutir con dos llaves, deberá soportar el fuego por tres horas y duración de más de 500.000 ciclos de apertura.

Las puertas tendrán cantonera maciza de 40 mm. Deben incluir la provisión y colocación de topes o guardas a nivel del piso para cada caso específico.

Ítem N° 51 Marco recto para puertas de 0,70 a 0,90, de 2x 4", cepillado.

Se ejecutarán los marcos de madera en ybyrapyta preferentemente, en caso de que no sea posible acceder a este tipo de madera se elegirá mediante consenso con la fiscalía. La escuadría 2x4 ajustado al tamaño adecuado al muro a que corresponde. Tendrá un rebaje de 1x5 cm en los tres lados para la inserción de la hoja. El acabado debe ser mediante cepillado rebajando al máximo las oquedades e imperfecciones y previamente a la pintura o el recubrimiento final se deberá lijar cuidadosamente para un acabado liso al tacto. También se colocará en cada jamba 3 grampas o tirafondos para su fijación a la mampostería mediante mortero 1:3. Una vez fijado con mortero se mantendrá mínimamente 48 horas protegido de las vibraciones y golpes que pudieran alterar su encuadre y rigidez en el muro.

Ítem N° 52 Contramarco de madera

Serán de listones de madera de 1x5 cm sin defectos ni deformaciones. Se deberá cepillar y lijar cuidadosamente hasta lograr suavidad al tacto. Los bordes exteriores serán redondeados, se colocarán mediante clavos al marco y terminados conforme se solicite, lustrados, barnizados o pintados. Las uniones deben ser mediante cortes a 45° perfectamente coincidentes.

Ítem N° 56, 80, 115, 154, 225, 267,298, 362, 380, 401, 436, 497, 575, 619, 653, 680 Mesada de granito ó mármol con zócalo y pollerón.

Las mesadas serán de granito de 20 mm como mínimo, deben ser puestas en obra ya pulidas, de color a definir por la fiscalía. La unión entre vértices salientes se realizará mediante cortes a 45°evitando dejar a la vista el canto del material. Las faldas serán de 15 cm y los zócalos de terminación hacia la pared de 10 cm. La unión entre granito y otros revestimientos debe llevar rejunte.

Será reforzado con dos soportes metálicos fijados a la pared, con las siguientes características: serán soldados ángulos de 1/8x3/4 y varilla lisa de 1/4 en posición de ménsula fijados a la pared con tornillos y tarugos de nylon, según medidas fijadas en los planos. Idealmente los soportes deben ser de acero inoxidable por estar en una ubicación de humedad constante, sin embargo, en obra se puede optar por las opciones que la fiscalía considere óptimas para cada caso. En ningún caso se aceptarán soportes tubulares ya que estructuralmente no son aptas para estos casos.

Ítem N° 57 Piso de goma antideslizante de alto tránsito en sector rampa de acceso

El piso de goma debe ser de alto tránsito. Se debe preparar la superficie retirando cualquier resto de piso adhesivo anterior, se debe aplicar una base cementicia autonivelante. En el proceso de corte las líneas y bordes deben estar rectas, para garantizar un ajuste perfecto. Al colocar el piso, verificar que el diseño sea estéticamente coherente.

Aplicar pegamento uniformemente en el suelo de acuerdo con el manual del producto. Asegurar una cobertura completa y un grosor apropiado. Espolvorear el agente de curado uniformemente sobre el suelo pegado y cepillar suavemente para garantizar una mezcla y reacción exhaustivas con el pegamento. Se debe prestar atención a la cantidad de agente de curado y la velocidad de aplicación para evitar problemas de calidad, causados por una aplicación excesiva o insuficiente.

Después del pegamento y el agente de curado hayan reaccionado completamente. Colocar el piso de goma antideslizante previamente liso con precisión en las posiciones planificadas en el suelo, y luego enrollar suavemente con un martillo o rodillo de goma para asegurar que se adhieran estrechamente al suelo.

Ítem N° 58 Piso de hormigón armado FCK 210 de 7 cm de espesor con estructura malla de varillas de 6 mm

Los pavimentos de H^aA°, podrán tener distintos espesores, pero mínimamente deben tener 10 cm de espesor, con una resistencia de 210 fck a modo de soportar mecánicamente el tránsito de vehículos pesados.

Deben armarse con parrillas de varillas de 6 mm con trama de 15 x 15 cm en ambas direcciones (o la resultante de cálculos estructurales) colocadas sobre soportes provisionales a 1/3 de distancia de la superficie de la losa de su espesor total. Las juntas constructivas deben colocarse en el perímetro de paños como máximo de 6,0 x 20,0 metros. Mientras que las juntas de retracción o aserradas deben efectuarse como máximo cada 3,0 x 3,0 metros.

El amasado de hormigón puede realizarse in situ en mezcladoras con dosaje 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada 4ta). Así como pueden ser proveídas por empresas de hormigón fresco reconocidas.

En ambos casos, la fluidez de asentamiento que se requiere es de 12 cm de asentamiento en el cono de Abrams. Se deben prever de cada carga o canchada, muestras para ser analizadas posteriormente.

La duración del hormigón desde el amasado hasta el vertido en el caso de ser proveído en mixers no superarán las 3 horas en condiciones climáticas favorables, en el caso de ser días con temperaturas de aire superiores a los 35 ° C, se deberá reducir el tiempo antes de que la temperatura del hormigón supere los 50 °C en su superficie.

Se deberá verificar visualmente el hormigón en cuanto a la granulometría y el dosaje de áridos, siendo responsabilidad del encargado de la contratista su rechazo o admisión.

No se admitirá la carga de estructuras y pavimentos de hormigón en días calurosos rondando los 38 °C a la sombra, ya que limitaría el fraguado por temperatura y evaporación.

La base del pavimento deberá compactarse y nivelarse con la adición de ripio y posteriormente cubrir con membrana aislante a modo de disminuir el escurrimiento del agua de amasado.

La aplicación del pavidur (o endurecedor de superficie cementicio con arena de cuarzo) debe realizarse en dosaje 1:1 mezclado con cemento tipo portland tratando de distribuir uniformemente sobre la superficie del hormigón regleado, posteriormente se debe integrar superficialmente esta mezcla con el hormigón con el empleo de rastrillos o movimientos verticales con llanas metálicas.

Posterior al endurecimiento necesario para el tránsito de los personales se llevará a cabo el alisado mecánico, dejando los bordes de los marcos de registros o rejillas metálicas al ras del allanado. Posteriormente se debe cubrir la superficie con tela bidim o polietileno para su protección y evitar la evaporación excesiva de agua de amasado mínimamente durante 8 horas hasta realizar cortes de prueba para las juntas de contracción, a ser realizadas con maquina especial o amoladoras con disco diamantado, logrando juntas rectas sin resquebramientos, con profundidad mínima de 3 centímetros cada 3 x 3 metros como mínimo, considerando elementos constructivos como pilares, registros, cordones para lograr el diseño técnico y estético de las mismas.

Se realizará el curado durante 7 días mínimamente y luego se limpiarán las juntas para ser rellenadas con roundex y sellar con sikaflex.

Los pavimentos no se admitirán con fisuras de dimensiones visibles, debiendo ser demolidos los paños enteros afectados por completo y vueltos a realizar.

Ítem N° 59 Contrapiso de 10 cm sobre terreno natural - 1:6 (cemento arena) y 12 partes de cascote.

Serán de hormigón de cascote con mezcla 1:6 (cemento, cal y arena) y 12 partes de cascotes, se mojarán con agua antes de ser mezclados. El espesor será de 10 cm, colocado sobre suelo firme apisonado previamente, una vez cargado se deberá compactar manualmente. La superficie del contrapiso deberá estar alisada y nivelada de tal forma que, para la colocación del alisado no sean necesarios rellenos, ni ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de que sean necesarias pequeñas pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever tales pendientes.

Ítem N° 60 Piso canto rodado en vereda

Los cantos rodados se colocarán sobre contrapiso debidamente nivelado, sin rendijas, la pastina con arena lavada mezclada con cemento y óxido del mismo color. Este piso se mantendrá húmedo por espacio de 3 días, evitando el tránsito sobre él.

Ítem N° 76, 112, 150, 220, 262, 328, 358, 481, 522, 569, 612, 649, 684, 714 Reparación de aberturas de madera, metálica y vidrio templado. Incluye herrajes

Se remplazará las partes de puertas y ventanas dañadas por humedad o roturas. Se verificará el estado de cada puerta y

ventana existente antes de la pintura o lustre, a modo que permita un cierre sin dificultades tanto en lo que respecta a resistencia, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. En todos los casos se verificará la existencia y eficacia de las llaves por cada cerradura, caso contrario se procederá a su sustitución. En coincidencia con la correcta colocación de las cerraduras. Los herrajes reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden.

Retiro de vidrios dañados y reposición de la misma (3mm), colocación de vidrios con silicona en caso de necesidad, incluye Pintura al sintético, lustre o barniz.

Se corregirán todas la nivelación y el encuadre que deben presentar. En el caso que deban ser trasladados a un taller externo se debe etiquetar y certificar dicho proceso.

En el caso de aberturas metálicas se reemplazará las partes dañadas por oxidación o roturas. Se verificará el estado de cada puerta y ventana existente antes de la pintura, a modo que permita un cierre sin dificultades en coincidencia con la correcta colocación de las cerraduras. Los herrajes reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. En todos los casos se verificará la existencia y eficacia de las llaves por cada cerradura, caso contrario se procederá a su sustitución. Serán limpiados en su totalidad de masillas y vidrios rotos. Su accionamiento deberá ser suave. Donde sea indicado se reemplazarán las que presentan defectos irreparables, todas serán lijadas y repintadas con pintura base y antióxido.

Ítem N°77, 113, 151, 186, 221, 263, 359, 396, 431, 457, 570, 613, 650 Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético

Se procederá a la preparación de la madera posteriormente al lijado y masillado en el caso de que fuera necesario. Se aplicará el sellador correspondiente siguiendo las indicaciones del fabricante. Para la aplicación de la pintura o barniz sintético se realizará una primera capa de imprimación aplicado con cincuenta por ciento de diluyente y las posteriores capas hasta lograr el acabado perfecto. La aplicación se realizará mediante soplete, rodillo o brocha según indicaciones de la fiscalía. Cualquier resto de pintura o material de recubrimiento anterior deberá ser removido totalmente tratando de mantener en lo posible la integridad del material. Se tendrán en cuenta estos mismos pasos para relustrado o repintado según el estado de la madera.

Ítem N°222, 264, 398, 433, 731 Reparación de ventanas metálicas con reemplazo de herrajes

Se reemplazará las partes de ventanas dañadas por oxidación o roturas. Se verificará el estado de cada ventana existente antes de la pintura, a modo que permita un cierre sin dificultades en coincidencia con la correcta colocación de las cerraduras. Los herrajes reunirán, en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. En todos los casos se verificará la existencia y eficacia de las llaves por cada cerradura, caso contrario se procederá a su sustitución. Serán limpiados en su totalidad de masillas y vidrios rotos. Su accionamiento deberá ser suave. Donde sea indicado se reemplazarán las que presentan defectos irreparables, todas serán lijadas y repintadas con pintura base y antióxido.

Ítem N°325 Baranda de vidrio templado de 10 mm con estructura y pasamanos de aluminio

Consiste en barandas formadas por estructura de aluminio reforzado con paños de vidrio templado de 10 mm de 1.00 m de altura. Los pasamanos serán de aluminio estrujado de diseño ergonómico según normas vigentes. La sujeción inferior y los parantes estarán conformados por perfiles de aluminio reforzado, fijados en estructuras de hormigón mediante tirafondos y tarugos metálicos. Las uniones con los vidrios serán amortiguadas mediante burletes de goma.

Ítem N°332 Vinilo adhesivo esmerilado para dirección y sala de reuniones

El material deberá ser aprobado previamente por fiscalía. Se deberá eliminar suciedad y grasa del vidrio usando un limpiador, estopa y espátula de plástico, se pulverizará con limpiador de vidrios previamente a la colocación del vinilo, se retirará el papel protector del vinilo arenado para pegarlo sobre el vidrio desde la parte superior para abajo ayudado con una espátula de goma o fieltro, se deberá realizar movimientos del centro hacia los lados para eliminar todo el agua y aire atrapado, evitando burbujas. Se cortará los excedentes en los bordes con un cúter y regla metálica para un acabado preciso. Retirar el papel transfer (si lo tiene) después de unas 24 horas para garantizar la correcta adhesión.

Ítem N°482, 523 Lustre de aberturas

Se procederá al retiro de la pintura en caso de ser necesario, puede ser utilizado un removedor de pintura, dejando el color natural de la madera. Se realizará el lijado regularizando la superficie de la madera hasta conseguir una superficie suave, homogénea y lisa. Se dará una primera mano de sellador para madera en proporción 1 sellador, 3 thinner y luego nuevamente se pasará una lija para emparejar la superficie, se pasará la tinta de lustre, después una segunda mano y hasta una tercera, tantas veces como sea necesario, siempre dejando secar entre manos, y lijando cada vez más fino 180\220\360 grano de lija.

Luego se procederá a colocar sellador con laca para madera mate, semi mate o brillante o utilizar goma laca con o sin entonador, según la cantidad de este para lograr el brillo requerido.

El proceso es similar al sellado, pero las últimas manos se dan en vez de pincel con una muñeca (un trapo blanco de algodón con estopa) utilizando está en sentido de la beta de la madera "sin apoyar" y sin dejar descansar la muñeca siempre levantando al llegar a los extremos con una velocidad constante y un trazo parejo.

Ítem N°484 Colocación de barandas metálicas en escalera de acceso

Las barandas metálicas serán de caño de sección cuadrada o circular según necesidad, con cuatro caños de 2 1/2. Tendrán como mínimo 1,00 m. de altura. Para su colocación se tendrá un especial cuidado de modo evitar daños al material. La fijación de los parantes se hará con tarugos y tirafondos metálicos de expansión de modo a conseguir una buena fijación al piso. Los mismos serán de caño pintado con antióxido. Para las uniones de los caños se tendrá especial cuidado de que no se noten las soldaduras y uniones entre los mismos. Deberá emplearse masilla plástica para uniformar las superficies. Llevarán como terminación dos o tres manos de pintura color a elección de la Fiscalización.

Ítem N°491 Mueble inferior de melamina para lavadero de cocina. Incluye puertas y herrajes

Serán fabricados con productos de alta resistencia a la humedad, 100% revestidos con melamina de 35 mm perfectamente canteados. Los sistemas de fijación serán con tarugos de madera con adhesivo sintético y/ o tirafondos cubriendo posteriormente los tornillos. Será un sistema compuesto de madera prensada a la vista, color a elegir y mesada de granito/mármol natural. El Contratista deberá presentar al Fiscal muestras de colores melamina y granito o mármol natural a los efectos de su elección, control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado, así como aquellas que estuvieren mal colocadas. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo toda la grifería y los accesorios, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.

Ítem N°683, 713 Puerta chapa de 0.80 con marco y cerradura

Consiste en la fabricación y montaje de una puerta de chapa doblada de espesor mínimo de 1.2 mm, soldada mediante puntos a un bastidor de perfil metálico o chapa doblada de 3 x 7 cm. El mismo bastidor contendrá las bisagras y el picaporte para su instalación en el marco. El marco consistirá en un perfil de chapa doblada de 5 x 15 cm con el rebaje necesario para el cierre de la hoja, la misma estará protegida con pintura antióxido para su montaje mediante anclajes en la mampostería. El mortero de anclaje debe ser solamente de cemento arena 1:8.

Ítem N°715 Ventanas metálicas

Serán de metal según las secciones estándares comerciales y las dimensiones requeridas según necesidad, después de revocadas las paredes. Su accionamiento deberá ser suave, todas serán lijadas y pintadas con antióxido. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, serán rechazadas, así como aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes necesarios, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.

En el caso de ser vidrieras o contar con paños de vidrio, deberán estar sujetas con perfilera y estar sellados con silicona.

Ítem N°730 Perfil de aluminio en borde de escaleras

Serán de tubos de aluminio de 1x 2 tarugados en los bordes de caja de escalera a modo de zócalos para evitar el escurrimiento por paredes internas de agua de limpieza. Deben contar con un puente de goma entre el aluminio y el piso para el sellado.

PISOS Y REVESTIMIENTOS

Ítem N° 53, 322, 492, 528 Piso de mosaico granítico.

Piso de mosaicos graníticos 30x30 cm, 40x40 cm y 50x50 cm, base gris base roja base negra. Las baldosas tendrán tamaños, formas y colores uniformes, la cara superior o pastina, de 8 mm de espesor, estará formada por cemento, con los agregados de óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones en cada caso, y el granulado de áridos adecuado para cada tipo, las piezas deben presentarse en obra semi pulidas. Los bordes y encuadres deben ser rectificadas.

Será colocado con mezcla de dosaje 1:4:12 (cemento, cal y arena), con juntas perfectamente alineadas. Colocados los mosaicos y transcurrido un plazo de mínimamente 48 horas se procederá al pulido a máquina.

Concluido los trabajos los pisos deberán presentar una superficie pareja, sin resalto alguno. Se pondrá especial cuidado en el pulido de los mosaicos cercanos a los zócalos los cuales serán con máquina manuales. En el caso de que se empleasen dos tonos distintos del mismo piso colocados de manera intercalada, el rejunte elegido no debe ser invasivo o alterar los colores de los demás pisos.

Ítem N° 54, 323, 493, 529 Zócalo de piso de mosaico granítico

La unión de aristas de zócalos que formen cualquier ángulo saliente debe presentar unión en vértices rectos y vivos sin que se noten los cantos del material, con lo cual necesariamente deben cortarse los zócalos a modo que coincidan los ángulos. Los materiales deberán ser de primera calidad de forma rectilínea, dimensiones y colores uniformes. Para colocar el revoque debe estar bien terminada y su colocación aplomada y alineada. El zócalo granítico debe ser pulido previamente. Dosaje de mezcla 1:4:12 (cemento, cal y arena). El CONTRATISTA será el responsable de la perfecta colocación, empotramiento, agregado, de los materiales. Las piezas deben ser de altura igual a la existente en cada local intervenido.

Ítem N° 55, 324, 495, 530 Pulido y sellado de piso de granito con máquina. Incluyendo escaleras

El proceso de limpieza se realizará previamente al inicio del pulido, luego se preparan los productos de pulido junto con la máquina y se empiezan los trabajos organizados metódicamente por zonas, y en capas hasta conseguir la superficie lisa necesaria (se puede utilizar productos como el ácido oxálico). Se deberá prestar especial atención a las rendijas y marcas que vayan apareciendo durante el procedimiento, rellenarlas debidamente con pastina del tono del piso y vueltas a pulir.

Este proceso genera una cantidad importante de residuos en forma de polvo o agua que deben ser desechadas debidamente evitando así dañar muebles o partes de la construcción existente. Por ello, es menester tomar las medidas preventivas debidas para preservar las zonas adyacentes al lugar de trabajo. La terminación final del piso será con el encerado a máquina teniendo en cuenta que antes de proceder a realizarlo deben sacar todo el polvo que genera el pulido.

Incluye los cierres de juntas, retiro de tarugos y tornillos o anclajes de metal. En la mezcla de la reparación utilizar marmolina acorde al color del piso o revestimiento. Asegurar de que la superficie esté limpia, seca y libre de polvo o residuos. En algunos casos, se recomienda aplicar una mano de base para asegurar la adherencia y la impermeabilización. Mezclar la marmolina con la cantidad adecuada de cemento o pasta y agua, según las indicaciones de la ficha técnica. Extender la marmolina sobre la superficie con la herramienta adecuada (llana, rodillo o molinete). Dejar secar la marmolina según las indicaciones de la ficha

técnica.

Ítem N°494 Colocación de ángulos metálicos en peldaños de escalera de entrada

Antes de iniciar cualquier trabajo se debe replantear la ubicación del ángulo a modo de que lo ejecutado sea en una sola pieza. Se colocará el borde metálico (previamente pintado en antióxido) con el anclaje electrosoldado y macizado bajo el piso con mezcla 1:3. Los anclajes pueden de ser de varillas corrugadas o ángulos ½" doblados y colocados cada 30 cm.

Esté deberá estar correctamente alineado y nivelado con la huella para un aspecto uniforme y una instalación segura.

Ítem N° 531 Aire Acondicionado: Macizado de cañerías de gas y desagüe en mampostería, incluye albañilería, trama tipo geotextil, pintura y enduido.

Se verificará primeramente la profundidad del embutido de las cañerías, de encontrarse secciones sobresalientes se debe resolver por la contraparte responsable antes de continuar con el macizado. El macizado se debe realizar con mortero 1:4:16 y una malla metálica u otro tipo de fibra aprobado por la Fiscalía de obras con el fin de evitar las fisuras por retracción del revoque a incorporar. La terminación será fina y sin resaltos para recibir enduido.

ARTEFACTOS

Ítem N 79, 114, 153, 190, 224, 266, 361, 400, 435, 574, 618, 652 Espejo de borde biselado adosado a revestimiento

Serán cristales de calidad, con bordes biselados. La sujeción se hará mediante adhesivo, acordes a los requerimientos de la obra. Serán del espesor y tipo indicados por el CONTRATANTE. Las caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiéndose ningún defecto de los enumerados con anterioridad, ni deformaciones en la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier ángulo de visión.

Ítem N° 81, 119, 156, 227, 268, 363, 402, 437, 576, 620, 655 Inodoro con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.

Previamente a la colocación de los inodoros se verificarán las posiciones de salida y entrada de agua. Así como también la correcta la nivelación del piso donde se haga la colocación. Se sujetarán mediante tirafondos tarugados al piso, posteriormente se colocarán con anillos de goma para inodoros, esta goma será encastrada perfectamente con el caño de 100mm cloacal y la salida del inodoro a nivel del suelo.

Las cisternas serán del tipo baja, las mismas deberán ir perfectamente fijadas y conectadas al caño de PVC, a fin de evitar posibles pérdidas de agua. Se colocarán asientos de plástico del mismo color. Como último paso se verificará el correcto funcionamiento de la cisterna y el inodoro además de que el retiro de etiquetas y calcomanías de fábrica deberán retirarse bajo responsabilidad del instalador dejando toda la instalación con total pulcritud.

Ítem N° 82, 120, 157, 228, 269, 403, 438, 577, 621 Bacha ovalada de embutir. Incluye los accesorios para su instalación

Las bachas ovaladas serán de losa vitrificada común sin desperfectos ni deterioros de ninguna clase. Las medidas y colores serán definidas por el CONTRATANTE según necesidad, incluye cañería hasta 2,5 ml.

Las bachas llevarán sopapa metálica con goma y sifón cromado, se colocarán embutidas y pegadas a la mesada de granito, las bajadas irán embutidas y serán de PVC. Se debe verificar el nivel y la ubicación en todo momento.

Ítem N° 83, 121, 158, 193, 229, 270, 365, 404, 439, 578, 622, 657 Sopapa para lavatorio

Sopapa para lavatorio con base de bronce y rejilla de acero inoxidable con tapa, conexión universal y compatible para todo tipo de lavatorios. Se deberá incluir todos los accesorios para su instalación.

Ítem N° 84, 122, 159, 230, 271, 366, 405, 440, 579, 623, 659 Canilla cromada Tipo presmatic para lavatorio

Se refieren a la canilla de accionamiento automático hidromecánico con leve presión manual, inclinado, cierre automático temporizado mediante resorte. Con acabado cromo.

Para su instalación se ubicará el pico, pasando el vástago roscado por el agujero del lavatorio. Luego se colocará la arandela de plástico y después se deberá enroscar la tuerca hexagonal. Para la alimentación del lavatorio se deberá conectar una manguera flexible a la entrada del pico y a la salida de agua. Una vez finalizada la instalación se comprobará el funcionamiento del juego. Se utilizará cinta de cáñamo en todas las conexiones. No se permitirá el montaje de ningún tipo de grifería sanitaria sin la previa

aprobación de la totalidad de las muestras requeridas por parte de la Fiscalía.

Ítem N° 85, 131, 167, 201, 239, 279, 307, 375, 412, 447, 580, 587, 631, 667 Caja sifonada de 150x150 mm con tapa metálica

La caja sifonada será fabricada en PVC rígido o polipropileno, con dimensiones nominales 150 × 150 mm, apta para empotramiento en pisos interiores, destinada a la recolección y evacuación de aguas servidas y/o grises.

Deberá contar con sifón hidráulico incorporado, desmontable o integrado, que garantice el cierre hidráulico permanente, evitando el retorno de olores provenientes de la red cloacal. La caja dispondrá de bocas de entrada laterales compatibles con cañerías sanitarias soldables de Ø40 mm, Ø50 mm o según proyecto, y salida inferior o lateral para conexión al desagüe correspondiente, asegurando estanqueidad total.

La tapa será metálica, fabricada en acero galvanizado, acero inoxidable o material equivalente, con tratamiento anticorrosivo, de ajuste firme y preciso, fácilmente removible para tareas de inspección y limpieza.

Se fijará en el piso mediante mezcla de 1:2:12.

Ítem N°86, 123, 231, 367, 581, 624 Canilla de pie de 1/2"

Canilla de pie de ½, metálica cromada, con cierre cerámico o equivalente.

Para su instalación se ubicará el pico, colocando el vástago roscado en la boca de agua de la pared. Una vez finalizada la instalación se comprobará el funcionamiento. Se utilizará cinta de cáñamo en todas las conexiones. La rosca del artefacto debe quedar totalmente inserta dentro de la cañería y el topo debe quedar al ras de la pared o del azulejo.

Ítem N° 78, 117, 155, 187, 223, 265, 360, 399, 434, 573, 617, 654 Perchero cromado

Se proveerá y colocará el perchero metálico cromado de un solo gancho. La fiscalía aprobará el diseño y la ubicación del mismo. Irá fijado a la pared mediante tornillos y tarugos según especificaciones del fabricante.

Ítem N° 118, 226 Mingitorio. Incluye los accesorios para su instalación

Los mingitorios serán de colgar de losa vitrificada común con tornillos de bronce cromado con llave de descarga manual automática. Proveídos con sifón incorporado y accesorios de conexiones especiales para mingitorio, se utilizará la conexión flexible cromada entre la tomada de agua y el mingitorio. La terminación de la conexión con el revestimiento será realizada con una roseta cromada, las que serán instaladas en todos los lugares donde lleven conexiones.

Ítem N° 188 Barra articular rebatible de acero inox- Ítem N° 189 Pasamanos fijo de acero inoxidable

Se deberá tener en cuenta la GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PNA 45 006 10 y NP 45 003 10 para la disposición de los artefactos sanitarios en baños para personas con capacidades diferentes.

Asegurar que la superficie donde se van a instalar las barras de apoyo esté limpia, seca y libre de obstrucciones. Identificar los puntos de fijación adecuados en la pared, verificar que estén sólidamente anclados y que puedan soportar el peso y la fuerza de las barras de apoyo. Medir y marcar la ubicación exacta de los puntos de fijación en la pared, utilizando un nivel para garantizar que las barras queden niveladas. Marcar los puntos donde se perforarán los agujeros para los tornillos de montaje. Insertar los tacos de pared en los agujeros perforados y fijarlos con tornillos. Colocar las barras de apoyo sobre los soportes de montaje y alinear los orificios de montaje de las barras con los tornillos de los soportes. Verificar que las barras de apoyo estén correctamente instaladas y que queden firmemente fijadas a la pared. Realizar pruebas de peso y presión para asegurar que las barras puedan soportar el peso del usuario y proporcionar el apoyo necesario.

Ítem N° 191 Inodoro abertura frontal con cisterna baja. Incluye los accesorios para su instalación.

Previamente, a la colocación del inodoro se verificarán las correctas posiciones de salida y entrada de agua, así como la adecuada nivelación del piso donde se realizará la instalación. El inodoro será del tipo de abertura frontal, fabricado en

loza vitrificada. Se fijará al piso mediante tirafondos con tarugos, asegurando su correcta estabilidad. La conexión al sistema cloacal se realizará mediante anillo de goma para inodoros, el cual deberá encastrar perfectamente entre el caño cloacal de Ø100 mm y la salida del inodoro a nivel del piso, garantizando estanqueidad.

La cisterna será del tipo baja, debiendo quedar firmemente fijada y correctamente conectada a la cañería de alimentación, a fin de evitar pérdidas o filtraciones. Se colocará asiento de material plástico.

Como paso final se verificará el correcto funcionamiento del sistema de descarga y del inodoro en general, procediéndose al retiro de etiquetas y calcomanías de fábrica, dejando la instalación completamente limpia y en condiciones de uso, bajo exclusiva responsabilidad del instalador.

Ítem N°192 Lavatorio corto colgar rectangular para PCD

Se deberá tener en cuenta la GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PNA 45 006 10 y NP 45 003 10 para la disposición de los artefactos sanitarios en baños para personas con capacidades diferentes. Se deberá considerar, tamaño, forma y ubicación según lo descrito en la guía. Una vez completada la instalación, realizar pruebas de funcionamiento para asegurar que cumplen con los requisitos de seguridad y proporcionan el apoyo necesario.

El contratista preparará todos los planos generales y de detalles requeridos por la Fiscalización, así como los croquis y planos de cualquier modificación planteada y los planos conforme a Obra en caso de necesidad.

Ítem N° 299, 698 Bacha de acero inox, con sopapa

En la mesada se colocará la pileta de acero inoxidable bacha profunda con sus respectivos accesorios sopapa y sifón cromado. La misma deberá quedar perfectamente empotrada, se utilizará mezcla 1:3 para su fijación. Al terminar la colocación y las verificaciones se retirará el film protector. La cañería de desagüe estará embutida en la pared y el piso hasta su conexión con el desagrasador.

Se utilizará sellador resistente al agua en las uniones con la mampostería y la mesada.

Ítem N° 300, 480, 699 Canilla cromada para pileta de cocina

Se proveerá y se colocará la grifería (canilla) de material metálico inoxidable o cromado de marca reconocida, de cierre cerámico y pico móvil. Deberán ser aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación (de pared o de mesada). Deberá resistir 20000 ciclos de apertura y cierre.

Ítem N° 658 Ducha higiénica con llave

La contratista se encargará de proveer e instalar las duchas higiénicas según planos o indicaciones de la fiscalía de obras teniendo en cuenta los siguientes criterios.

El conjunto está compuesto por los siguientes elementos:

- Cabezal ducha higiénica (pistola tipo gancho / elbow nozzle) latón cromado
- Manguera flexible metálica trenzada de acero inoxidable pulido natural brillante no pintado
- Llave de paso de cuarto de vuelta integrada al soporte de pared o tipo mariposa o palanca.
- Soporte de pared / porta-manguera con válvula de paso
- Accesorios de fijación y conexión (tornillos, tacos, racores)
- Acabado cromado de alta durabilidad y alta resistencia a la corrosión

Se deberá presentar a la fiscalía de obra una muestra de los artefactos antes de su instalación.

INSTALACIÓN SANITARIA

Item N° 87, 124, 160, 194, 232, 272,301, 368, 406, 441, 582, 625, 660, 692 Instalación completa de alimentación de agua corriente para inodoro, lavatorio, mingitorio, pileta de cocina.

Las instalaciones se registrarán de acuerdo a la Norma Paraguaya NP N° 68 Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. El Sistema de Agua Potable comprende la instalación de cañerías, accesorios, válvulas de cierre y fijaciones para la conducción de agua para el abastecimiento, según los planos de detalle respectivos.

El Contratista deberá prever el suministro de todos los materiales y accesorios complementarios, mano de obra, equipos, limpieza, transporte, servicios, supervisión, imprevisto y otros incidentales necesarios para la correcta funcionalidad de la instalación.

En caso de que existan cañerías antiguas a ser eliminadas EL CONTRATISTA deberá prever el desmonte y/o demolición de los mismos con su posterior sellado.

La instalación está proyectada y debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 68 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE. Incluye la provisión de los materiales, accesorios y conexiones de buena calidad, no se permitirá el montaje de ningún tipo de grifería sanitaria sin la previa aprobación de la totalidad de las muestras requeridas por parte de la Fiscalía. Todas las instalaciones nuevas deberán utilizar cañería del tipo termofusión PPR - P.N. 10/16 para agua fría y P.N. 20 para agua caliente.

La preparación del recorrido de las tuberías debe estar acorde a los proveídos evitando los cruces innecesarios en las cañerías. Las bocas de alimentación deben quedar en cada caso a la profundidad tal de que el accesorio pueda enroscarse totalmente hasta llegar a la terminación ya sean revoques, paredes vistas o revestimientos. Antes de iniciar el proceso de termofusión es fundamental realizar la limpieza de las boquillas de la termofusora con un paño embebido en alcohol isopropílico y verificar su correcto ajuste sobre la plancha del equipo. Es importante que las boquillas se encuentren en buen estado, libres de rugosidades. Se marcará la profundidad de inserción en el extremo del tubo de acuerdo al diámetro de la tubería. Se introducirá simultáneamente el tubo y la conexión en sus respectivas boquillas, de forma perpendicular a la plancha termofusora, sin girar el tubo y conexión. La conexión deberá llegar al tope de la boquilla macho, y el tubo no deberá pasar la marca de profundidad indicada. Una vez llegado al tope la conexión y el tubo, se contará el tiempo de calentamiento de acuerdo a la recomendación del fabricante. Una vez cumplido el tiempo, retirar la conexión y el tubo de forma uniforme, perpendicular a la plancha y sin girar. Inmediatamente se procederá a la unión. Se parará la introducción del tubo en la conexión cuando los dos anillos visibles que se forman en función del movimiento del material estuvieran unidos. Se mantendrá la unión con una ligera presión durante el tiempo de fusión según lo especificado por el fabricante. Después de culminado el tiempo de fusión, se recomienda dejar reposando la unión libre de esfuerzos durante el tiempo de enfriamiento, según lo especificado por el fabricante. Pasado el tiempo de enfriamiento, se verificará el correcto funcionamiento.

Ítem N° 88, 89, 125, 126, 127, 161, 162, 195, 196, 233, 234, 235, 273, 274, 302, 369, 370, 407, 408, 442, 443, 583, 584, 626, 627, 661, 662, 693 Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro, mingitorio, lavatorio, pileta de cocina.

Cumplir las reglamentaciones de ESSAP establecida en la Norma Paraguay N°44, de desagües Cloacales. Cumplir rigurosamente las pendientes establecidas en la red cloacal, para que la evacuación se realice rápidamente.

Mantener el sistema de registro, de tal modo a permitir una accesibilidad total de la red, fundamentalmente en los puntos conflictivos (cambios direccionales, inflexiones, etc.), que facilite el acceso de elementos de limpieza. No se permitirán empotramientos que dificulten las operaciones de limpieza y la reposición de los elementos de la red.

Montar las distintas partes de las redes con uniones adecuadas, que no se vean afectadas por cambios de temperatura. Es obligatorio el cierre hidráulico de todos los artefactos sanitarios.

Impedir el vaciamiento de los sifones de aparatos sanitarios por medio de la red de ventilación.

Sujeción correcta de todos los materiales que integran la red, fundamentalmente las tuberías. De tal modo a impedir la posibilidad de desprendimiento, por el efecto de impacto que producen las descargas, y además, impedir las vibraciones que pueden ocasionar ruidos molestos, que deben ser evitados.

Impedir que interiormente queden residuos retenidos, para lo cual todos los materiales y elementos que forman la red deberán tener una gran lisura interna en las uniones. Los empalmes se harán procurando una perfecta unión, sin escalones ni resaltos que puedan ser puntos de acumulación de los elementos sólidos que arrastran las aguas de evacuación.

Independencia total de la red con los elementos de estructurales del edificio para impedir que los movimientos relativos de unos y otros se afecten entre sí, lo cual terminará por romper los elementos de la red o perder su hermeticidad. Además, deben preverse registros de mampostería con losa de base de hormigón armado y tapa metálica con contratapa de hormigón armado.

El destranque de cañería se realizarán en forma manual o mecánica, según necesidad, LA CONTRATISTA debe destapar el registro y proceder al desagote o limpieza del mismo hasta conseguir el buen flujo de agua servida. Una vez terminado se procederá a tapar y sellar nuevamente el registro.

Todos los trabajos incluirán los materiales, accesorios (codos y uniones) y la mano de obra para la ejecución de toda la instalación de desagüe cloacal. Los caños deberán ser de PVC rígido de alta calidad destinados para agua servida.

Ítem N°90, 91, 128, 129, 164, 165, 198, 199, 236, 237, 276, 277, 303, 304, 372, 373, 409, 410, 444, 445, 585, 586, 628, 629, 664, 665, 694, 695 Caño termofusión 1/2, 3/4

La preparación del recorrido de las tuberías debe estar acorde a los proveídos evitando los cruces innecesarios en las cañerías. Las bocas de alimentación deben quedar en cada caso a la profundidad tal de que el accesorio pueda enroscarse totalmente hasta llegar a la terminación ya sean revoques, paredes vistas o revestimientos. Antes de iniciar el proceso de termofusión es fundamental realizar la limpieza de las boquillas de la termofusora con un paño embebido en alcohol isopropílico y verificar su correcto ajuste sobre la plancha del equipo. Es importante que las boquillas se encuentren en buen estado, libres de rugosidades. Se marcará la profundidad de inserción en el extremo del tubo de acuerdo al diámetro de la tubería. Se introducirá simultáneamente el tubo y la conexión en sus respectivas boquillas, de forma perpendicular a la plancha termofusora, sin girar el tubo y conexión. La conexión deberá llegar al tope de la boquilla macho, y el tubo no deberá pasar la marca de profundidad indicada. Una vez llegado al tope la conexión y el tubo, se contará el tiempo de calentamiento de acuerdo a la recomendación del fabricante. Una vez cumplido el tiempo, retirar la conexión y el tubo de forma uniforme, perpendicular a la plancha y sin girar. Inmediatamente se procederá a la unión. Se parará la introducción del tubo en la conexión cuando los dos anillos visibles que se forman en función del movimiento del material estuvieran unidos. Se mantendrá la unión con una ligera presión durante el tiempo de fusión según lo especificado por el fabricante. Después de culminado el tiempo de fusión, se recomienda dejar reposando la unión libre de esfuerzos durante el tiempo de enfriamiento, según lo especificado por el fabricante. Pasado el tiempo de enfriamiento, se verificará el correcto funcionamiento. Los caños para agua caliente deben ser de [Polipropileno Copolímero Random](#) (PPR).

Ítem N° 92, 130, 166, 200, 238, 278, 305, 374, 411, 446, 588, 630, 666, 696 Llave de paso de 1/2", con campana

Llave de paso de ½ metálica, con campana protectora, de cierre esférico, de accionamiento manual y presión de trabajo compatible con el sistema. La instalación se realizará sobre la cañería correspondiente mediante uniones roscadas, selladas con cinta de cáñamo o según especificaciones del fabricante asegurando estanqueidad, correcta alineación y accesibilidad para su operación. Incluye los materiales para su correcta instalación.

Una vez finalizada su colocación se deberá comprobar el correcto accionamiento de apertura y cierre y la ausencia de pérdidas en condiciones normales de servicio.

Ítem N° 163, 197, 275, 371, 589, 663 Cañería PVC de 100 mm

Fabricada en PVC rígido de 100 mm de diámetro. La instalación se ejecutará respetando las pendientes establecidas según la Norma Paraguay N°44, niveles y alineamientos definidos en planos, con soporte adecuado en tramos enterrados mediante lecho de material granular seleccionado, y fijación segura en tramos expuestos mediante abrazaderas o elementos de soporte. Las conexiones se realizarán con sistemas de juntas elastoméricas o técnicas aprobadas por el fabricante, asegurando total estanqueidad y durabilidad. Incluye los accesorios para su correcta instalación.

Ítem N° 306, 697 Desengrasador de PVC con salida de 50mm

La colocación implica la conexión de la tubería de desagüe de la cocina al desengrasador y luego la salida del desengrasador a la red de alcantarillado. Se deberá garantizar la correcta nivelación del desengrasador y la pendiente correspondiente de las cañerías de descarga. Es crucial asegurar una conexión hermética para evitar fugas y malos olores.

Ítem N° 291 Instalación completa de alimentación para agua de tanque superior

Primeramente, la tubería de entrada debe conectarse a la red principal de agua mediante una válvula de paso, que permitirá el flujo hacia el tanque. Igualmente, la instalación contará con un mecanismo de cierre automático para evitar derrames o desbordes consistente en un flotador mecánico (boya). Es importante que esta conexión esté bien sellada y segura para evitar fugas, utilizando adhesivos y selladores apropiados para garantizar una unión duradera y resistente.

Deberá contar con una tubería de rebose en la parte superior. La tubería de salida debe dirigirse correctamente hacia la red interna de distribución de agua.

Después de completar la instalación, se llevarán a cabo pruebas de presión para verificar la integridad del sistema. De manera a identificar cualquier posible fuga o debilidad en las conexiones y asegurar que todas las partes del sistema estén funcionando correctamente.

Ítem N° 292 Mantenimiento y limpieza de tanque de agua

Limpieza: El proceso implica vaciar el tanque dejando solo el 10 a 20% de su capacidad, se debe ingresar al interior y cepillar paredes y fondo con cerdas plásticas lo suficientemente firmes pero que no abrasivas al material del tanque, enjuagar, desinfectar con una mezcla de agua e hipoclorito de sodio (cloro) en dosis y tiempo de actuación según el fabricante, finalmente enjuagar y rellenar. Se puede utilizar medios mecánicos para su limpieza como máquinas hidrolavadoras.

Mantenimiento: El mantenimiento implica la reparación de cualquier tipo de fractura o fisura que se pueda identificar durante la inspección o verificación, el tipo de reparación dependerá del material el cual está fabricado el tanque, incluye material y mano de obra

Ítem N° 240 Divisoria para mingitorio de granito

La contratista se encargará de proveer e instalar las divisorias para mingitorios en los lugares indicados según planos o indicaciones de la fiscalía de obras. Deberán ser de granito y color a ser definido según diseños, todas las divisorias deberán ser instaladas y reforzadas con caños o varillas con el fin de asegurar su rigidez. Se prohíbe el uso de mortero de portland como único elemento de fijación de la placa. Todas las juntas entre la placa de granito y los paramentos (piso, pared lateral, fondo) serán selladas con silicona neutra de alta adherencia, resistente al agua y a los productos de limpieza alcalinos y ácidos de uso sanitario, color a coordinar con el granito seleccionado. El sellado deberá presentar continuidad sin fisuras ni vacíos.

Ítem N° 719 Canilla de patio de ½

Se proveerá y se colocará la grifería (canilla) de material metálico inoxidable o cromado de marca reconocida con conexión roscada de ½ y salida tipo pico. Para su instalación se realizará la derivación desde la red de agua existente mediante el accesorio correspondiente, se colocará un adaptador roscado de ½ y se sellarán todas las uniones mediante cinta de cáñamo. Finalizada la instalación, se realizará la prueba de funcionamiento y verificación de estanqueidad, asegurando el correcto cierre y la ausencia de pérdidas en las uniones.

INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL

Ítem N° 700 Canaleta y caño de bajada en chapa galvanizada N°24

Las canaletas se construirán en chapa galvanizada N° 24, las mismas tendrán un desarrollo de 80/100 cm y deberán ir correctamente soldadas y remachadas, sujetas a los tirantes con soportes de planchuelas con un espaciamiento de hasta 1,70m como máximo.

Las planchuelas deben tener el mismo desarrollo que la canaleta y debe ser de 1 x 3/16. Antes del macizado se deberá verificar la correcta pendiente y la no estanqueidad residual.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

La contratista será responsable de la óptima ejecución de las instalaciones, por tanto, deberá incluir todos los elementos menores que se requieran, velando por la calidad de todos los materiales y elementos a instalar.

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación, tomacorrientes, circuitos de fuerza, bandejado, trabajos a tableros eléctricos que se encuentran detallados en la planilla y planos relacionados.

Correrá por cuenta del contratista el montaje total de la instalación eléctrica de acuerdo a las presentes especificaciones y a los planos del proyecto, incluyendo los siguientes trabajos:

- Colocación de cajas de conexión y electroductos PVC color naranja antillamas;
- Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza;
- Reacondicionamiento del tablero principal.
- Montaje de bandejas portacables.
- Conexión de los circuitos a sus respectivas protecciones termomagnéticas incluyendo terminales, peines de conexión, borneras, barras de neutro y tierra;
- Sistema de puesta a tierra y extensión de la misma hasta los lugares donde se necesite, a fin de obtener una instalación eléctrica equipotencializada.
- Limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten;
- Pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación que la fiscalización juzgue indispensable para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas.

Normas: En la ejecución de los trabajos de instalación se deberá observar y acatar las siguientes normas:

- IEC Standard 364-5-523, 1983; IEC Standard 865, 1986
- IEC 909 "Short Circuit Current Calculation in Three-Phase AC System"
- IEC 364-5-54; IEC 364-4-43, 1977; IEC 364-4-41, 1982
- Reglamento para instalaciones eléctricas de Baja Tensión ANDE
- Resolución ANDE N° 146/71.
- Norma Paraguaya NP 2 028 96
- Reglamento para instalaciones eléctricas de Media Tensión ANDE
- Resolución ANDE N° 061/75
- National Electrical Code (NEC); editada por la N.F.P.A. (National Fire Protection Association) de los E.E.U.U.

Planos entregados para ejecución: terminada la obra deberán ser corregidas y tenidas en cuenta todas las modificaciones ejecutadas, puesto que serán los planos definitivos. En consecuencia, en la oferta se considerará el costo de la ejecución de los nuevos planos.

El Contratista designará un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos, quién deberá estar matriculado en ANDE con categoría B como mínimo.

Los desperfectos o averías que ocurriesen en las instalaciones antes de la recepción, serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

El Contratista podrá proponer alternativas a las indicadas, teniendo en cuenta que deberán ajustarse a las necesidades del Proyecto.

En todo caso los accesorios o equipos propuestos por el Contratista, deberán ser de marca conocida y de disponibilidad continua en el mercado nacional, para su fácil manutención o reposición, los cuales deben ser aprobados por la fiscalización. Se deberá presentar a la fiscalía de obras una muestra de todos los artefactos eléctricos para su verificación y aprobación.

Las instalaciones eléctricas fijas que se dispongan en la obra utilizarán cables forrados tipo industrial o irán embutidos en electroductos antillamas. Se dispondrán únicamente interruptores termomagnéticos tipo europeos o de calidad similar en el mercado local.

Mantenimiento de tablero general y seccionales.

Ítem N° 748 Mantenimiento de Tablero General: cambio de Disyuntores Termomagnético de 400A, 250A, 125A, 100A, Disyuntores Termomagnético trifásicos de 100A, 63A, 32A, 25A, Disyuntores Termomagnético monofásicos de: 32A, 25A, 10A, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza y pintura de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 749 Mantenimiento de tablero seccional 1-Sector oficinas: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 750 Mantenimiento de tablero seccional 2-Pasillo a sanitarios: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 751 Mantenimiento de tablero seccional 3-Comedor: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 752 Mantenimiento de tablero seccional 4-Caseta de guardias: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 753 Mantenimiento de tablero seccional 5-Parte antigua: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 754 Mantenimiento de tablero seccional 6-Pasillo a SS: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 755 Mantenimiento de tablero seccional 7-SS: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Ítem N° 760 Mantenimiento de tablero seccional 1-PA: cambio de Disyuntores Termomagnético, peines de conexión, ajuste de barras de neutro y tierra, cambio de borneras y terminales, aterramiento, limpieza de tablero, señalización, esquema e identificación de circuitos.

Mantenimiento de Tablero General

Se deberá realizar una inspección general del tablero, verificando los siguientes puntos:

- Identificar los tableros eléctricos para su mantenimiento respectivo.
- Identificar las fases de los cables de alimentación de cada circuito.
- Peinado de todos los cables de cada tablero.
- Revisión y reemplazo de las llaves termomagnéticas instaladas en cada tablero eléctrico.
- Se realizará la identificación, rotulación y verificación de cada interruptor termomagnético y del circuito asociado que se encuentra alimentando. Para cada circuito se procederá a la medición y/o verificación de la corriente nominal, a fin de comprobar la correcta carga conectada y la capacidad de la protección instalada.
- En los casos en que la corriente demandada por el circuito supere la capacidad nominal del interruptor existente, se efectuará el reemplazo por una llave termomagnética de calibre adecuado, conforme a las corrientes admisibles de los conductores, garantizando la correcta protección contra sobrecargas y cortocircuitos, de acuerdo con las normativas de instalación eléctrica vigente.

Los tipos de llaves y elementos a ser reemplazados por tableros son:

- Interruptor Automático en Caja Moldeada Regulable 3P 400A 36ka 380Vac
- Interruptor Automático en Caja Moldeada Regulable 3P 250A 25ka 380Vac
- Interruptor Automático en Caja Moldeada Regulable 3P 150A 25ka 380Vac^[1]
- Interruptor Automático en Caja Moldeada Fijo 3P 125A 25ka 380Vac
- Interruptor Automático en Caja Moldeada Fijo 3P 100A 18ka 380Vac
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 63A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 10A 6ka C EZ9
- Acrílico de protección
- Medición de los voltajes y corrientes en cada tablero.
- Masillado y pintado de cada tablero. Se dará un tratamiento anticorrosivo de base, rodillada con masilla a la piroxilina y acabado con dos capas de pintura nitrocelulosa.
- Hermetización de cada tablero.
- Llenado de los directorios de circuitos y leyendas de cada tablero.
- Pegado de las señales de peligro y seguridad de cada tablero.
- Verificación y supervisión del perfecto funcionamiento de cada tablero.

- Conformidad del trabajo realizado por el personal técnico de servicios generales y la fiscalía de obras.

Mantenimiento de Tablero Seccional

- Se deberá realizar una inspección general del tablero, verificando los siguientes puntos:
- Identificar los tableros eléctricos para su mantenimiento respectivo.
- Identificar las fases de los cables de alimentación.
- Peinado de todos los cables de cada tablero.
- Revisión y reemplazo de las llaves termomagnéticas instaladas en cada tablero eléctrico.
- Se realizará la identificación, rotulación y verificación de cada interruptor termomagnético y del circuito asociado que se encuentra alimentando. Para cada circuito se procederá a la medición y/o verificación de la corriente nominal, a fin de comprobar la correcta carga conectada y la capacidad de la protección instalada.
- En los casos en que la corriente demandada por el circuito supere la capacidad nominal del interruptor existente, se efectuará el reemplazo por una llave termomagnética de calibre adecuado, conforme a las corrientes admisibles de los conductores, garantizando la correcta protección contra sobrecargas y cortocircuitos, de acuerdo con las normativas de instalación eléctrica vigente.
- Los tipos de llaves y elementos a ser reemplazados por tableros son:
- Gabinete Ext Metal 600x400x200mm Beige c/ Placa de Montaje
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 63A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 50A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 10A 6ka C EZ9
- Acrílico de protección
- Medición de los voltajes y corrientes en cada tablero.
- Masillado y pintado de cada tablero. Se dará un tratamiento anticorrosivo de base, rodillada con masilla a la piroxilina y acabado con dos capas de pintura nitrocelulosa.
- Hermetización de cada tablero.
- Llenado de los directorios de circuitos y leyendas de cada tablero.
- Pegado de las señales de peligro y seguridad de cada tablero.
- Verificación y supervisión del perfecto funcionamiento de cada tablero.
- Conformidad del trabajo realizado por el personal técnico de servicios generales y la fiscalía de obras.

Artefactos de iluminación

Ítem N° 745 Provisión y colocación de luces LED colgantes de 150w - 21000LM LUZ NEUTRA. Incluye llave de protección, sistema de fijación, cableado y electroductos en altura.

El presente trabajo comprende la provisión, montaje e instalación de artefactos de iluminación LED colgantes, de potencia nominal 150 W, flujo luminoso mínimo de 21.000 lúmenes y temperatura de color luz neutra (entre 4.000K a 6500k), destinados a la iluminación de un salón de planta abierta.

La contratista deberá ejecutar la instalación eléctrica completa, incluyendo el tendido de los circuitos de alimentación desde los artefactos hasta el tablero de comando correspondiente, con el correcto dimensionamiento de conductores, protecciones y canalizaciones tipo conduit rígido, conforme a la potencia instalada, corriente de diseño y normativa eléctrica vigente.

Cada circuito de iluminación deberá contar con:

- Llave de corte individual (interruptor termomagnético), debidamente identificada.
- Protección adecuada contra sobrecorriente y cortocircuito, coordinada con la sección de los conductores.
- Puesta a tierra conforme a reglamentación, garantizando la seguridad eléctrica del sistema.

La contratista será responsable de la provisión de todos los accesorios y elementos de fijación y sujeción, incluyendo anclajes, cables de suspensión, tensores y soportes estructurales. Asimismo, deberá proyectar y definir el sistema de

suspensión de los artefactos, verificando:

- Capacidad mecánica suficiente para soportar el peso propio del artefacto.
- Correcta nivelación, estabilidad y alineación de los artefactos.
- Altura de montaje adecuada para asegurar una distribución uniforme de la iluminación y evitar deslumbramientos.

Previo a la instalación, la contratista deberá realizar un cálculo luminotécnico del salón, considerando:

- Superficie total y altura del local.
- Nivel de iluminancia requerido según el uso del espacio (expresado en lux).
- Flujo luminoso unitario de los artefactos (21.000 lm).
- Factores de mantenimiento, reflexión y distribución luminosa.

Dicho cálculo tendrá como objetivo determinar la cantidad, ubicación y disposición de los artefactos, garantizando niveles de iluminación adecuados, uniformidad y eficiencia energética, debiendo presentarse como parte de la documentación técnica de la obra.

Características del artefacto:

- Material: Aluminio fundido a presión y lente de PC
- Potencia (W): 150
- Factor de Potencia: 0.9
- Voltaje de entrada: 100-240V - 50/60 Hz
- Temperatura de color: 6500K
- Temperatura Ambiente: -40°C Protección contra sobre-tensiones: 5KV
- Grado IP: IP65
- Grado IK: IK08
- Flujo Luminoso (Lm): 21000
- Tamaño (mm): Ø243
- Angulo de haz: 60°
- Vida Útil (hs): 54.000

Ítem N° 11, 93,133, 169, 203, 241, 280, 293, 308, 377, 381, 413, 448, 459, 590, 632, 669, 701, 746 - Provisión e instalación de luces LED de adosar/embutir 24w, incluye cableado eléctrico, soportes y fijaciones.

El trabajo comprende la provisión, montaje e instalación de artefactos de iluminación LED de adosar o embutir, de potencia nominal 24 W, destinados a la iluminación de los ambientes definidos en el proyecto. Los artefactos deberán ser de tecnología LED, aptos para montaje superficial (adosados a cielorraso o pared), o embutidos con sus respectivos soportes o pestañas de fijación, con temperatura de color luz neutra (CCT 4000K a 6500K), índice de reproducción cromática CRI ≥ 80 , y tensión de alimentación compatible con la red existente, del mismo modo deberá incluir el driver para cada artefacto a ser instalado.

Cada circuito de iluminación deberá contar con:

- Llave de corte individual adecuada contra sobrecorriente y cortocircuito, coordinada con la sección de los conductores, debidamente identificada.
- Puesta a tierra conforme a reglamentación y normativas, garantizando la seguridad eléctrica del sistema.

Ítem N° 747 Provisión e instalación de reflector-proyector LED 200w - IP65

El trabajo comprende la provisión, montaje e instalación de proyectores de iluminación LED, de potencia nominal 200 W, destinados a la iluminación de la parte exterior del edificio definidos en el proyecto. Los artefactos deberán ser de tecnología LED, aptos para instalación externa con Índice de Protección IP=65, temperatura color, fría, cálida o neutra, índice de reproducción cromática CRI= 80, flujo lumínico igual a 20.000 lm y tensión de alimentación compatible con la red existente.

Cada circuito de iluminación deberá contar con:

- Llave de corte individual adecuada contra sobrecorriente y cortocircuito, coordinada con la sección de los conductores, debidamente identificada.

- Puesta a tierra conforme a reglamentación y normativas, garantizando la seguridad eléctrica del sistema.

Ítem N° 764 Reemplazo de sistema de artefactos fluorescentes a tubos LED 3X18W

La contratista deberá proveer e instalar tubos LED en reemplazo de los tubos fluorescentes existentes en los artefactos tipo 3x18W indicados en planos o señalados por la Fiscalía de Obras. El trabajo consiste exclusivamente en la reconversión del sistema interno de cada artefacto, conservando las cajas/luminarias existentes, sin reemplazo ni modificación de las mismas.

Por cada artefacto intervenido, la contratista realizará:

- Retiro y descarte de los tubos fluorescentes existentes
- Retiro de balastos electromagnéticos o electrónicos y arrancadores (starters)
- Bypass del circuito interno para alimentación directa de los tubos LED (conexión Line & Neutral en un solo extremo o en ambos extremos, según el tipo de tubo LED seleccionado)
- Instalación de los nuevos tubos LED
- Verificación del correcto funcionamiento del artefacto modificado

Tomas e interruptores

Ítem N° 460, 741, 761 - Tomas simple incluye cableado eléctrico y mano de obra.

Ítem N° 461, 743, 763 Interruptor de un punto y toma, incluye cableado eléctrico y mano de obra.

Ítem N° 740 Tapa ciega para tomas o cajas de conexiones.

Ítem N° 742, 762 Toma schuko, incluye cableado eléctrico y mano de obra.

Ítem N° 744 Interruptores de iluminación, incluye cableado eléctrico y mano de obra.

La contratista deberá proveer todos los accesorios para colocación de tomas simples, tipo schuko e interruptores, incluyendo cajas plásticas antillamas, placas y módulos dependiendo del uso de cada área.

Selección del lugar adecuado:

Identificar el lugar óptimo para instalar el interruptor, tomas simple o tipo schuko, considerando la conveniencia y accesibilidad para los usuarios, así como la ubicación de la fuente de alimentación eléctrica.

Medición y planificación:

Medir la distancia desde la fuente de alimentación eléctrica hasta el lugar de instalación del interruptor y la toma simple para determinar la longitud del cableado necesario.

Preparación de materiales y herramientas:

Materiales y herramientas necesarios para la instalación, que incluyen el interruptor, la toma simple, el cableado eléctrico, el electroducto, conectores, cajas de conexiones, herramientas de corte, pelado y sujeción de cables, entre otros.

Cableado eléctrico:

La sección de los cables deberá ser calculado de acuerdo a la carga y la distancia a ser distribuido por circuito teniendo en cuenta la sección mínima según RBT y la Norma Paraguaya NP 2 028 96.

Los empalmes de conductores eléctricos deberán realizarse exclusivamente dentro de cajas de paso o derivación accesibles, mediante conectores normalizados o terminales prensados, garantizando continuidad eléctrica, resistencia mecánica y correcto aislamiento, conforme a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE. No se admitirán empalmes realizados por simple retorcido de conductores ni aislados únicamente con cinta.

Cortar el cableado eléctrico a la longitud necesaria para llegar desde la fuente de alimentación hasta el interruptor y la toma simple, dejar un margen adicional para las conexiones.

Pelar los extremos del cableado y conectar los conductores al interruptor y la toma simple siguiendo las instrucciones del fabricante y verificar que las conexiones estén firmes y seguras.

Conexión eléctrica:

Conectar el extremo del cableado eléctrico a la fuente de alimentación eléctrica, ya sea directamente al panel eléctrico o a una toma existente, siguiendo las normativas y regulaciones eléctricas locales.

Verificar que todas las conexiones estén correctamente aisladas y protegidas para evitar cortocircuitos o riesgos eléctricos.

Pruebas y verificación:

Realizar pruebas de funcionamiento del interruptor y la toma simple para asegurar que estén recibiendo alimentación eléctrica de manera adecuada y de que funcionen correctamente.

Verificar que no haya fugas de corriente ni problemas de conexión en ninguna parte del sistema.

Acabado y limpieza:

Una vez completada la instalación y verificación, limpiar cualquier residuo o desorden generado durante el proceso.

Realizar los toques finales para asegurar una apariencia estética y funcional de la instalación.

Transformadores y motores eléctricos.

- Ítem N°765 - Mantenimiento de Transformador de 300kva, incluye el mantenimiento de tablero de transferencia.

La contratista deberá ejecutar el mantenimiento general, preventivo y correctivo del transformador de distribución instalado dentro del predio, garantizando la continuidad operativa y la seguridad del suministro eléctrico.

Durante el período en que el transformador sea retirado para mantenimiento en fábrica, la contratista deberá proveer, instalar y poner en servicio un transformador de reemplazo, de características eléctricas equivalentes o superiores (potencia nominal, tensiones, grupo de conexión, nivel de aislamiento y tipo de refrigeración), asegurando la compatibilidad con la instalación existente y la normativa vigente. Así también deberá encargarse de los trámites administrativos para la desconexión del mismo si fuese necesario.

Alcance mínimo de los trabajos

Análisis de aceite dieléctrico:

- Toma de muestras conforme a normas técnicas aplicables.
- Ensayos físico-químicos y eléctricos, incluyendo como mínimo:
 - Rigidez dieléctrica
 - Contenido de humedad
 - Índice de acidez
 - Color y presencia de contaminantes
- Emisión de informe técnico con resultados y diagnóstico del estado del aceite.
- Evaluación del aislamiento sólido
- Verificación del estado del aislamiento de papel de los bobinados, mediante métodos indirectos (relación con resultados del aceite, índices dieléctricos y ensayos eléctricos).
- Identificación de signos de envejecimiento térmico o degradación del aislamiento.

Mediciones y ensayos eléctricos

La contratista deberá realizar, como mínimo, los siguientes ensayos:

- Resistencia de aislamiento de los bobinados, con medición del:
- Índice de Polarización (IP)
- Medición de resistencia óhmica de los devanados
- Relación de transformación (TTR)
- Medición de tangente delta (factor de potencia dieléctrica) y capacidad
- Verificación de la puesta a tierra, incluyendo continuidad y resistencia del sistema
- Comparación de resultados con valores de referencia y tolerancias admisibles

Eliminación de pérdidas de aceite

- Localización de fugas en juntas, válvulas, bridas, radiadores y accesorios.
- Reparación o sustitución de sellos defectuosos.
- Reposición de aceite dieléctrico compatible, de igual calidad y características.

Verificación de protecciones

- Control del correcto funcionamiento y calibración de:
 - Relé térmico
 - Termómetros
 - Válvula de alivio de presión (si corresponde)
 - Dispositivos de protección asociados al transformador

Ensayo funcional y registro de resultados.

- Limpieza general del transformador
- Limpieza externa del tanque, radiadores, aisladores, boquillas y accesorios.
- Eliminación de polvo, suciedad y agentes contaminantes que puedan afectar la disipación térmica o el aislamiento.

Ajuste mecánico y conexiones

- Ajuste de conexiones eléctricas, bornes de alta y baja tensión.
- Revisión y ajuste de bulonería estructural y de fijación, conforme a pares de apriete recomendados.
- Verificación de ausencia de puntos calientes por falso contacto.

Documentación y entrega

La contratista deberá presentar:

- Informes técnicos de todos los ensayos realizados, con valores medidos, criterios de aceptación y conclusiones, firmados por los profesionales habilitados.
- Recomendaciones de mantenimiento correctivo o preventivo, en caso de detectarse desvíos.
- Certificación de puesta en servicio del transformador titular y del transformador de reemplazo.

Ítem N°766 - Cambio de motor eléctrico de portón corredizo, incluye mantenimiento de guías, cremallera, ruedas sensores de fin de carrera.

El trabajo comprende la verificación técnica del sistema de accionamiento del portón corredizo existente, el reemplazo del motor eléctrico y la ejecución de tareas de mantenimiento mecánico y eléctrico integral, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad operativa y la durabilidad del conjunto.

La contratista deberá realizar la inspección técnica del motor actualmente instalado, evaluando su estado general, condiciones de funcionamiento, consumo eléctrico y nivel de aislamiento. Como resultado de dicha verificación, deberá presentarse un informe técnico detallado que describa el estado del equipo, las eventuales fallas detectadas y las recomendaciones correspondientes.

En base al diagnóstico realizado, la contratista deberá proponer y proveer un motor eléctrico de reemplazo correctamente dimensionado, considerando el peso y dimensiones del portón, la longitud del recorrido, la frecuencia de uso y las condiciones de operación. El motor deberá ser específico para portones corredizos, contar con sistema de reducción adecuado, grado de protección acorde al ambiente de instalación y plena compatibilidad con la instalación eléctrica existente.

La contratista deberá ejecutar el mantenimiento mecánico integral del portón corredizo, incluyendo la verificación, alineación y limpieza de las guías de desplazamiento, la inspección, ajuste y lubricación de la cremallera, y la revisión del estado de las ruedas, rodamientos y ejes, procediendo al reemplazo de aquellos componentes que presenten desgaste o deterioro que afecten el normal funcionamiento.

Asimismo, se deberá realizar el desmontaje del motor existente y el montaje del nuevo motor, incluyendo el ajuste del sistema de transmisión y acoples. Se deberá efectuar el cambio de la llave de protección eléctrica, incorporando protecciones adecuadas al consumo del motor, así como la verificación del sistema de puesta a tierra y del cableado de alimentación y control.

La contratista deberá revisar, ajustar o reemplazar los sensores de fin de carrera, asegurando la correcta detección de las posiciones de apertura y cierre del portón, así como el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad asociados, en caso de existir.

Como parte de los trabajos, se deberá realizar la pintura integral del portón corredizo, incluyendo la preparación de superficies, eliminación de óxido o pintura deteriorada y la aplicación de pintura anticorrosiva y de terminación adecuada a las condiciones de exposición.

Una vez finalizadas todas las tareas, la contratista deberá realizar pruebas completas de funcionamiento, verificando el correcto arranque, parada, apertura y cierre del portón, la suavidad del desplazamiento y la seguridad operativa del sistema. La puesta en servicio final se realizará con acompañamiento de la Fiscalización de Obras, dejando constancia de la conformidad del funcionamiento.

Al cierre de los trabajos, la contratista deberá entregar la documentación técnica correspondiente, incluyendo el informe de diagnóstico inicial, la ficha técnica del motor instalado, el registro de pruebas realizadas y la garantía de los equipos y trabajos ejecutados.

INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN

ESTRUCTURA METALICA PARA EQUIPOS COMPRESORES

Ítem N° 767 - Proyección, cálculo de esfuerzo, provisión de materiales y montaje de Estructura Metálica tipo Pérgola en estructura de H°A° existente. Dimensiones: ancho: 2,00m, largo 7,40 m, altura desde el piso: 8,00m. Materiales: Vigas perimetrales IPN, vigas intermedias IPN. Chapa Antideslizante 2,00mx7,40mx3mm de espesor soldado en el área superior, barandas de protección metálicas ancladas por soldadura y Escalera tipo marinera. Todas las uniones serán soldadas (norma AWS D1.1). Refuerzo de pilares y vigas. Incluye 2 manos de pintura antioxido.

Ítem N° 768 Proyección, cálculo de esfuerzo, fabricación y montaje de estructura metálica para soporte de condensadores sobre techo de teja, incluye vigas y perfiles tipo IPN, chapa metal desplegado pregalvanizado de alta resistencia, pintura anticorrosiva, barandas de protección y escalera marinera.

El presente rubro comprende la proyección, cálculo estructural, verificación de cargas, provisión de materiales, fabricación, montaje y puesta en servicio de una estructura metálica tipo pérgola destinada a soportar equipos compresores de aire, a ser instalada sobre una estructura de Hormigón Armado existente, garantizando la estabilidad, seguridad estructural y correcto funcionamiento del conjunto.

La estructura metálica deberá ser calculada considerando las cargas permanentes correspondientes al peso propio de la estructura, plataforma, barandas, escalera y equipos a instalar, así como las cargas variables de servicio, cargas dinámicas y vibratorias generadas por los compresores, acciones de viento conforme a la normativa vigente y la verificación de los estados límite últimos y de servicio. Asimismo, deberá contemplarse el diseño y verificación de los sistemas de anclaje y la correcta transferencia de cargas hacia la estructura de Hormigón Armado existente.

Las dimensiones generales de la estructura serán de 2,00 m de ancho, 7,40 m de largo y una altura de 8,00 m medida desde el nivel de piso terminado. La estructura portante estará conformada por vigas perimetrales y vigas intermedias de perfiles IPN, dimensionadas según cálculo estructural, asegurando la rigidez y capacidad portante necesaria para el uso previsto. Si fuese necesario según diseño, se incluirán perfiles con base de hormigón armado.

La plataforma superior estará constituida por chapa de metal desplegado de 2,00 m por 7,40 m y espesor mínimo de 3 mm, la cual deberá encontrarse soldada de manera continua a la estructura portante. Se deberán ejecutar barandas metálicas de protección perimetral, con altura reglamentaria, rigidizadas y ancladas por soldadura a la estructura principal. La estructura deberá contar además con una escalera metálica tipo marinera, con un ancho libre mínimo de 0,80 m, incluyendo el correspondiente sistema de protección anticaídas conforme a las normas de seguridad vigentes.

Todas las uniones estructurales deberán ejecutarse mediante soldadura, de acuerdo con la norma AWS D1.1, incluyendo la aplicación de procedimientos de soldadura adecuados, personal calificado y control visual de las uniones. La fabricación, cortes, empalmes y rigidizaciones deberán ajustarse estrictamente a los planos aprobados y a los resultados del cálculo estructural.

Previo al montaje de la estructura metálica, la contratista deberá realizar una inspección técnica general de la estructura de Hormigón Armado existente, evaluando el estado de pilares, vigas y elementos de apoyo, así como la capacidad portante real frente a las nuevas cargas a incorporar. Como resultado de dicha inspección, se deberá elaborar un informe técnico detallado en el que se indiquen el estado estructural, las patologías detectadas y las conclusiones respecto a la aptitud de la estructura existente.

En media de que el análisis estructural lo requiera, la contratista deberá proyectar y ejecutar los refuerzos necesarios en pilares y vigas de la estructura de Hormigón Armado, considerando el incremento de cargas verticales y horizontales, las acciones dinámicas y la correcta transferencia de esfuerzos. Los refuerzos podrán incluir, según corresponda, encamisados, incorporación de perfiles metálicos, placas de refuerzo, anclajes mecánicos o químicos u otros sistemas técnicamente justificados, garantizando la integridad estructural, estabilidad global y durabilidad del conjunto.

La estructura metálica completa, incluyendo plataforma, barandas y escalera, deberá recibir dos manos de pintura antióxido, previa limpieza y preparación de superficies conforme se requiera para proteger toda la estructura.

Todos los planos de cálculo, planos constructivos, detalles de montaje e informes técnicos, tanto de la estructura metálica como de los refuerzos en Hormigón Armado, deberán ser presentados a la Fiscalía de Obras para su verificación y deberán estar firmados por los profesionales responsables del cálculo y diseño estructural.

En la zona del techo de tejas se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Relevamiento interior del techo para localizar posición exacta de cabriadas y correas.
2. Marcación en cubierta de los puntos de penetración con coordenadas precisas.
3. Retiro cuidadoso de las tejas en los puntos de penetración (sin rotura, para su reposición).
4. Colocación de viga/placa de distribución de carga sobre las correas existentes.
5. Penetración de pernos de anclaje (roscados, $\varnothing \geq 16$ mm, galvanizados) a través del plano de cubierta.
6. Colocación de arandelas de impermeable (EPDM o neoprene) en cada pasatecho.
7. Sellado perimetral de cada penetración con silicona neutra de alta durabilidad para exteriores.
8. Reposición de tejas; las que se rompan durante el proceso serán reemplazadas por cuenta del Contratista.
9. Verificación de estanqueidad mediante prueba de agua antes del cierre definitivo.

Cada punto de penetración de la estructura a través de la cubierta de tejas llevará un pasatecho metálico de acero galvanizado con babeta de escurrimiento soldada, sellado con sellador asfáltico y silicona poliuretánica en el perímetro de contacto con las tejas circundantes. Se garantizará la impermeabilidad por un mínimo de 5 años.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EXISTENTES

Ítem N° 769 Desmonte, recolocación y mantenimiento de equipos evaporadores y compresores de aires acondicionados Split incluye extensión de cañería de gas y desagüe.

Ítem N°770 Alimentación, interconexión de evaporador a condensador y puesta en marcha de equipos de aire Split.

Ítem N°771 Macizado de cañerías de gas y desagüe en mampostería, incluye albañilería, trama tipo geotextil, pintura y enduido.

Ítem N°773 Bandeja perforada "U" 300x50mmx3mts CH.20.

Ítem N°774 Tapa bandeja ranurada 300mmx3mts CH.20.

A. DESMONTAJE EQUIPOS EXISTENTES

Para el desmontaje de los equipos existentes el contratista coordinará con la contratante cuales serán desmontados y se procederá a ejecutar las siguientes tareas según se requiera, salvo mejor parecer de la contratante:

- Desconexión eléctrica del equipo: se deberá proceder a desenergizar el equipo operando el interruptor termomagnético del mismo en el tablero eléctrico, asegurar que exista ausencia de tensión en todos los puntos de conexión.
- Desmontaje electromecánico
- Recuperación del gas refrigerante mediante equipos y recipientes adecuados para el tipo de gas retirado.
- Desmontaje y traslado de la unidad evaporadora con su cableado de alimentación
- Desmontaje y traslado de la unidad condensadora con su cableado de alimentación
- Desmontaje de las tuberías de cobre de las líneas de líquido y succión.
- Una vez retirados los equipos y materiales desmontados, se procederá a la entrega de los mismos a la contratante para su resguardo hasta su reinstalación en los lugares a ser establecidos según distribución de diseño.

B. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES

Todos los equipos desinstalados serán sometidos a un mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos evaporadores y condensadores teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Verificación de presión de refrigerante en línea de succión y líquido. Realizar la carga de gas refrigerante hasta alcanzar los valores requeridos por el tipo de gas.
- Limpieza de serpentinas de la unidad evaporadora y condensadora.
- Cambio de capacitores del ventilador de la unidad evaporadora, del ventilador de la unidad condensadora y del compresor de gas refrigerante. Las características de los capacitores nuevos deberán ser idénticas a los ya instalados.
- Limpieza de filtros de la unidad evaporadora.
- Limpieza del ventilador extractor de la unidad condensadora.
- En caso de ser necesario, instalación de placa universal con su correspondiente mando o la implementación de un mando universal compatible con el modelo de aire acondicionado que lo requiera.
- En caso de detectar que el motor del ventilador de la unidad condensadora o de la unidad evaporadora presenta desperfectos, proceder a su reemplazo por uno nuevo compatible con el modelo de aire acondicionado.
- Alimentación del equipo al tablero seccional incluyendo cableado eléctrico
- Interconexión eléctrica entre el equipo evaporador y la unidad condensadora.
- Circuito de refrigeración: Corresponde a la extensión de tubería de cobre y accesorios que interconecta la unidad evaporadora con la unidad condensadora.
- Tubería de cobre: La tubería de cobre debe ser rígida sin costura con accesorios (codos, Tee, etc.), también en cobre, unidos con soldadura de plata.
- Línea de succión: La línea de succión al compresor debe estar aislada completamente con RUBATEX y protegida con cinta de aluminio o cinta de terminación según requerimiento e indicaciones por parte de la contratante.
- Línea de líquido: Los tubos de cobre de la línea de líquido deben instalarse en el mismo trazado de la línea de succión cuidando que está no quede expuesta a la intemperie.
- Instalación de tubería: Durante el proceso de instalación de la tubería de cobre, tanto de líquido como la de succión, se debe limpiar y manipular adecuadamente, posteriormente se efectuarán cada una de las soldaduras con una atmósfera de nitrógeno controlado que evitará obstrucciones a los elementos que componen el circuito de refrigeración de cada uno de los equipos de expansión directa.
- Puesta en marcha, verificación y aprobación del funcionamiento de todo el sistema con acompañamiento de los técnicos del MEF y la fiscalía de obras.
- Cualquier otro tipo de componente o accesorio que sea necesario para que el equipo funcione correctamente correrá por parte de la contratista.
- La contratista deberá presentar a la fiscalía de obras un informe técnico del estado de todos los equipos desmontados.

C. MONTAJE DE LOS EQUIPOS

- Unidades evaporadoras: las unidades evaporadoras serán instaladas en el interior de las dependencias que la contratante indica según planos, los mismos serán del tipo universal regulables, respetando las distancias mínimas de montaje según el modelo a montar.
- Unidades condensadoras: las unidades condensadoras serán instaladas en plataformas elevadas destinadas para el efecto, los equipos deberán sujetarse mediante abrazaderas o elementos de sujeción adecuados de conformidad con la contratante.
- Drenajes de condensado: se instalarán cañerías de PVC de sección acorde a los requisitos de los modelos, los

mismos se conectarán a cañerías colectoras que deben desembocar en puntos a definir por la contratante. La pendiente recomendada para la instalación de las cañerías es de 1%.

INSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA EQUIPOS DE AA

Ítem N°775 Tablero A.A. seccional 1: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

Ítem N°776 Tablero A.A. seccional 2: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

Ítem N°777 Tablero A.A. seccional 3: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

Ítem N°778 Tablero A.A. seccional 4: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

Ítem N°779 Tablero A.A. seccional 5: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

Ítem N°780 Tablero A.A. seccional 6: colocación de disyuntores termomagnético, barras de fase, neutro, tierra, peines de conexión, borneras y terminales, señalización, esquema e identificación de circuitos incluye mano de obra.

La contratista deberá realizar la proyección, diseño y cálculo de las instalaciones de cañería de gas y de las instalaciones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos existentes a ser desmontados, trasladados y reutilizados, así como de los equipos nuevos a ser incorporados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y continuidad de servicio.

El diseño de la instalación de gas deberá contemplar el cálculo de consumo total, caudales requeridos, presiones de trabajo, pérdidas de carga y condiciones de ventilación, incluyendo el dimensionamiento de cañerías de cobre, accesorios, válvulas de corte, reguladores y sistemas de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones de los fabricantes de los equipos. Se deberá asegurar la correcta selección de diámetros y materiales, así como la disposición adecuada de llaves de corte generales y por equipo.

La instalación eléctrica deberá ser proyectada y calculada considerando la potencia instalada, corrientes nominales y de arranque, factores de simultaneidad y demanda, tanto para los equipos reutilizados como para los equipos nuevos. El alcance incluirá el dimensionamiento de conductores eléctricos, canalizaciones y ductos, sistemas de puesta a tierra, protecciones contra sobrecorriente, cortocircuito y contactos indirectos, de conformidad con las normas técnicas vigentes.

Asimismo, la contratista deberá diseñar, calcular y proveer el tablero eléctrico correspondiente, incluyendo la selección y dimensionamiento de interruptores generales, llaves termomagnéticas, protecciones diferenciales, protecciones específicas por equipo y sistemas de seccionamiento y señalización, asegurando una correcta coordinación y selectividad de protecciones.

Deberá realizarse el cálculo térmico correspondiente, a fin de verificar que la capacidad de los equipos existentes y nuevos resulte adecuada a las condiciones de operación previstas, considerando las cargas térmicas, condiciones ambientales y requerimientos de funcionamiento.

Todos los cálculos, planos, esquemas unifilares, memorias técnicas y especificaciones de materiales deberán ser elaborados y firmados por profesionales responsables, y presentados a la Fiscalía de Obras para su revisión y aprobación previa a la ejecución de los trabajos. Se deberá proveer los siguientes elementos para los tableros eléctricos:

- Tablero Embutir/Externo Metal 36 Módulos + Distribución RST+N+T 63A Beige
- Interruptor Automático en Caja Moldeada Regulable 3P 150A 25ka 380Vac
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 63A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 50A 6ka C EZ9

- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 3P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 32A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 25A 6ka C EZ9
- Interruptores Termomagnético Sist. Din 1P 10A 6ka C EZ9
- Acrílico de protección
- Medición de los voltajes y corrientes en cada tablero.
- Hermetización de cada tablero.
- Llenado de los directorios de circuitos y leyendas de cada tablero.
- Pegado de las señales de peligro y seguridad de cada tablero.
- Verificación y supervisión del perfecto funcionamiento de cada tablero.
- Conformidad del trabajo realizado por el personal técnico de servicios generales y la fiscalía de obras.

EQUIPOS NUEVOS

Ítem N°132, 168, 202, 376, 591, 668 Extractor helicocentrífugo para baño

El equipo será del tipo helicocentrífugo, de funcionamiento silencioso, apto para montaje en pared o cielo raso, con carcasa fabricada en material resistente a la humedad y a la corrosión. Contará con motor eléctrico de bajo consumo, tensión de alimentación compatible con la red existente y grado de protección adecuado para ambientes húmedos. El extractor tendrá caudal de extracción de entre 250m³ a 350m³ suficiente para asegurar una correcta renovación de aire del baño, presión sonora entre 42 a 50 dB, pudiendo incluir clapeta antirretorno para evitar el reingreso de aire y olores. La instalación se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante y a las normas técnicas vigentes, incluyendo conductos, rejillas, fijaciones, conexiones eléctricas llave de corte si fuese necesario y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.

Ítem N°771 - Provisión y colocación de equipo cortina de aire de 12.000BTU, incluye alimentación eléctrica, llave de corte y mano de obra hasta tablero seccional.

El presente rubro comprende la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una cortina de aire con capacidad mínima de 12.000 BTU, apta para uso continuo, conforme a las condiciones de operación del ambiente a servir. La instalación incluirá la alimentación eléctrica completa desde el tablero seccional correspondiente, el suministro e instalación de conductores, canalizaciones, electroductos y accesorios necesarios, así como la provisión e instalación de llave de corte y protección eléctrica adecuada al consumo del equipo.

Los trabajos incluyen la mano de obra, fijaciones, conexionado eléctrico, verificación de correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes, dejando el equipo plenamente operativo.

CIELORRASO

Ítem N° 334 Arreglo de cielorraso metálico con reparación y reemplazo de partes

Los trabajos preliminares para la reparación de cielorraso implican la extracción de muestras u otro método de relevamiento para su reproducción. Se admitirán solamente materiales idénticos en composición y dimensiones y se deben asegurar el perfecto encastre de las piezas. Se deben descartar las piezas deterioradas o que no tengan posibilidad de reparación. Se debe emplear el mismo método de sujeciones existentes, así como también se ajustarán los soportes de apoyo del extremo de las piezas y reacondicionarán los existentes en caso de ser necesario. Si los signos de oxidación o corrosión no son muy evidentes y se encuentran concentrados alrededor de las soldaduras o perforaciones se podrá quitar el óxido con facilidad usando una lija o un cepillo con alambres. Si la cantidad de óxido es mayor, se deberá aplicar un decapante y dejar actuar, posteriormente, se retirará con una espátula y se limpiará la superficie con un disolvente. Se aplicará masilla plástica para lograr uniformidad y posteriormente el lijado correspondiente. Se realiza el pintado hasta conseguir un acabado homogéneo.

Se tendrá en cuenta las bocas para las instalaciones eléctricas quedando terminado con la reparación invisible.

Una vez concluidos estos trabajos la Fiscalización de Obra los verificará y aprobará.

Ítem N° 489,526, 571, 615 Cielorraso de yeso/cartón(durlock) a junta tomada con estructura de aluminio y buña perimetral

Se colocará en toda la superficie de techo el cielorraso de placas de yeso/cartón de 8 a 10 mm a junta tomada y debidamente encintadas, sobre una estructura de perfilera metálica, perfectamente nivelada y sin alabeos, los detalles de terminación de buñas y diseños a serán presentados por el contratista a la Fiscalía de Obras para su aprobación, las estructuras de perfiles de chapa deberán estar debidamente nivelados. Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm antes de tocar la pared, esta buña deberá tener un canto metálico. Todas las placas serán encintadas y masilladas sin que éstas presenten burbujas de aire.

TECHO Y PINTURA EXTERIOR EN ALTURA

Ítem N° 321, 335 Aislación vertical con membrana líquida en muros en altura de exteriores.

Se aplicará pintura a base de una emulsión de un copolímero acrílico en dispersión acuosa, que al secar formará una membrana protectora, impermeable, elástica y de gran adherencia. Antes de realizar la aplicación se deberá preparar la superficie, la que deberá estar limpia, seca, sin grasa ni materiales sueltos. El producto se aplicará mediante brocha y entre manos en direcciones cruzadas. En caso de que el trabajo sea en altura, correrá por cuenta del contratista proveer los elementos necesarios como andamios, escaleras, equipo de protección para el personal, etc.

Ítem N° 337 Tapa rejilla metálica para registro de 0,30 x 0,30 a 0,60 x 0,60 para boquetas de desagüe pluvial en techo

Serán con marco y bisagra con varilla lisa de 10 mm. de diámetro y marcos de ángulo de ½ con dos manos de anti oxido y esmalte sintético.

Ítem N°338 Reparación y mantenimiento de extractores eólicos

Inspeccionar el equipo para verificar si ha tenido cualquier daño, retirar cualquier material extraño que se encuentre en el eje, soporte tubular o paletas. Girar el eje central del ventilador, al hacer esto la unidad debe presentar una buena rotación de sus paletas con respecto a su rodamiento interno. Revisar en todos los remaches el ajuste adecuado, ya que podrían provocar un desgaste prematuro en las paletas. Probar la uniformidad de la rotación, si el equipo rota correctamente es debido a que los pasos anteriores se siguieron correctamente. Se debe verificar el buen estado de los pernos, remaches y puntos de soldadura, el ventilador en general presenta tratamiento de cincado.

Se deben reemplazar las partes dañadas o deformadas por el desgaste de uso, en caso de que no puedan ser reparadas in situ el extractor debe garantizar la no filtración de agua de lluvia al interior.

Ítem N° 516 Canaleta de chapa galvanizada N° 24 de 80/100 cm de desarrollo

Las canaletas se construirán en chapa galvanizada N° 24, las mismas tendrán un desarrollo de 80/100 cm y deberán ir correctamente soldadas y remachadas, sujetas a los tirantes con soportes de planchuelas con un espaciamiento de hasta 1,70m como máximo.

Las planchuelas deben tener el mismo desarrollo que la canaleta y debe ser de 1 x 3/16. Antes del macizado se deberá verificar la correcta pendiente y la no estanqueidad residual.

Ítem N° 336, 340, 479 Aislación horizontal de losa con membrana asfáltica de 4 mm de espesor. Aislación horizontal de canaletas de alero

Luego de practicada la limpieza en toda la terraza, se procederá a la colocación de la membrana asfáltica sobre la superficie lisa, limpia y seca del área donde se colocará la membrana, el proceso de pegamento se realizará con sopletes

arrojando el calor adecuado en toda la superficie de la sección a pegar de la membrana, para asegurar una perfecta adherencia entre la misma y el piso. Se debe colocar cada sección de la membrana con solapes mínimo de 0.15 m, sin dejar ningún espacio que posibilite la filtración de agua en el área que se desea Impermeabilizar.

Ítem N°687, 716, 733 Recolocación de tejas

Se realizará la inspección de la cubierta existente identificando tejas desplazadas, rotas o con pérdida de fijación, así como el estado de la estructura de soporte. Se limpiará el área de trabajo retirando polvo, restos de material, hojas u otros elementos que puedan interferir con el correcto asentamiento de las piezas. Luego se retirarán cuidadosamente las tejas que se encuentren dañadas o fuera de posición, evitando su deterioro adicional.

Posteriormente, se realizará la recolocación de las tejas iniciando desde el alero hacia la cumbrera, respetando el sentido original de colocación para garantizar el adecuado traslape y escurrimiento del agua. Las tejas se colocarán apoyadas sobre los listones, asegurando su correcta superposición lateral y longitudinal según el sistema correspondiente. En los sectores donde sea necesario se procederá a la fijación de las tejas mediante puntos de mortero, especialmente en bordes, cumbreras y limatesas. En caso de faltante queda a cargo de la contratista la reposición de dicho faltante.

Por último, se deberá verificar la alineación, traslapes y estabilidad general de la cubierta, corrigiendo cualquier pieza suelta o mal asentada. Así mismo, se revisarán los encuentros con cumbreras, babetas y remates laterales para asegurar la estanqueidad del sistema.

Concluido el proceso, se realizará la limpieza final del área intervenida, dejando la cubierta en condiciones adecuadas para el escurrimiento de las aguas pluviales.

Ítem N°688, 717, 734 Tejas con tejuelones

Serán reemplazados por material de primera calidad. La colocación de las piezas se hará siguiendo la linealidad y concordancia del material existente. En caso de necesidad se colocará membrana plástica en toda la superficie en cuestión. En el caso de las tejuelitas, se macizarán las juntas.

Ítem N°689 Poli carbonato sobre estructura existente

La estructura existente deberá ser sometida a mantenimiento (soldaduras, refuerzos, pinturas antióxido). La instalación de planchas de policarbonato compacto deberá iniciarse verificando que la cara con protección UV quede orientada hacia el exterior. Se apoyarán directamente sobre la estructura existente, asegurando una correcta alineación. La fijación se realizará mediante tornillos autoperforantes con arandela de neopreno, manteniendo una separación aproximada de 50 cm entre cada punto de fijación y evitando ejercer presión excesiva para no generar tensiones ni deformaciones en el [policarbonato](#). El espesor de las planchas será definido en conjunto con la fiscalía.

Las perforaciones deberán realizarse previamente a la fijación, con un diámetro mayor al del tornillo entre 2 y 3 mm, de forma a permitir la expansión y contracción natural del material. En los encuentros laterales entre planchas se deben considerar perfiles de unión adecuados o solapes controlados, asegurando la estanqueidad de la cubierta.

Durante toda la instalación se deberá mantener la película protectora para evitar rayaduras o daños superficiales, retirándola únicamente una vez finalizados todos los trabajos.

Ítem N°690, 691, 718, 735 Aislación de techo con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm

El proceso de pegamento se realizará con sopletes arrojando el calor adecuado en toda la superficie de la sección a pegar de la membrana, para asegurar una perfecta adherencia entre la misma y el piso. Se debe colocar cada sección de la membrana con solapes mínimo 0.15 m sin dejar ningún espacio que posibilite filtración de agua en el área que se desea impermeabilizar.

PATIO

Ítem N° 532 Desmante y retiro de suelo y materiales (mecánico o manual) ya sea tierra consolidada, piedras trituradas, piso de piedra, contrapiso y otros

El desmante de suelo se deberá realizar con las herramientas adecuadas atendiendo el tipo de suelo/ recubrimiento y tomando las medidas de seguridad recomendadas como el uso de equipos de protección personal y la señalización con delimitación del área de terreno a desmontar. Las consideraciones serán las mismas si se utiliza maquinaria liviana como minicargadoras, martillos eléctricos/ hidráulicos, etc.

Ítem N° 533 Excavación para canales pluviales laterales

Se realizará el replanteo correspondiente atendiendo lo descrito en los planos en dimensiones con pendiente mínima del 0.5%. La excavación se hará realizando el desmante justo de tierra/suelo según el diseño cuidando los bordes y nivelación del fondo. En el caso de que sea necesario se deberá compactar el fondo del canal en los sectores donde se requiera.

Ítem N° 534 Nivelación y consolidación de suelo con relleno granulado base de pavimento de hormigón armado.

La superficie de apoyo deberá encontrarse limpia, nivelada y compactada, libre de materiales orgánicos, barro o sectores saturados. Sobre la misma se ejecutará una base granular compactada de 10 cm de espesor mínimo, conformada por piedra triturada o suelo seleccionado estabilizado, compactada al 98% del proctor modificado.

La base granular deberá presentar una superficie homogénea, estable y perfectamente nivelada, permitiendo una adecuada distribución de cargas y evitando asentamientos diferenciales. Así mismo, deberá garantizarse un correcto drenaje para impedir acumulación de humedad debajo del pavimento y fenómenos de bombeo que puedan afectar la durabilidad de las juntas y de la losa de hormigón.

Ítem N° 535 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,30 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.

Ítem N° 536 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,40 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.

Ítem N° 537 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,50 x 0,30 m libres) con rejilla superior desmontable con marcos de hierro de 1.1/2" x 3/16" y varías de 1/2 " c /3 cm transversales anclados en pavimento de hormigón cada 1,00 intercalados lado a lado.

Ítem N° 538 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (1,00 x 0,30 m libres) con rejilla superior de perfiles tipo IPN en acceso vehicular.

Ítem N° 539 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (0,50 x 0,30 m libres) con tapa superior de hormigón armado MP 210.

Ítem N° 540 Construcción de canal pluvial de hormigón armado en forma de "U" (1,00 x 0,30 m libres) con tapa superior de hormigón armado MP 210.

El proceso constructivo del hormigón armado se hará en base a lo descrito en el ítem N° 37 de este documento.

En la base de Asiento (Hormigón de Limpieza): Antes de colocar la armadura, se ejecutará una capa de hormigón pobre o de limpieza de 3 a 5 cm de espesor, para evitar que el hormigón estructural se contamine con el suelo.

Los espesores de paredes y fondo serán igualmente calculados por la contratista, considerando de igual manera como mínimas las siguientes dimensiones: Para secciones de hasta 0.50 m de ancho, el espesor mínimo será de 10 cm. Para la sección de 1.00 m, el espesor mínimo del fondo y paredes será de 12 a 15 cm, dependiendo del empuje de suelo lateral.

Para Secciones de 0.30, 0.40 y 0.50 m (Hierro y Ángulos)

Marco Perimetral: Perfil ángulo de hierro de 1. ¾ o 2 empotrado en los bordes superiores del hormigón del canal mediante garras de anclaje soldadas (varillas de 8 mm cada 40 cm).

Contramarco de la Rejilla: Perfil ángulo que calce perfectamente dentro del marco perimetral.

Varillas de Hierro (Reja): Varillas lisas o conformadas de 10 a 16 mm (según la luz de 0.30 a 0.50 m), soldadas al contramarco con una separación libre entre ellas de 2.5 cm a 3.0 cm para evitar el paso de objetos grandes sin obstruir el agua.

Para Sección de 1.00 x 0.30 m (Perfiles IPN) Debido a la luz de 1.00 m y la alta probabilidad de soportar cargas vehiculares pesadas, se requiere una estructura robusta:

Marco de Asiento: Perfil UPN o ángulo de gran sección 2.1/2 x 1/4 amurado al hormigón con anclajes estructurales.

Cuerpo de la Rejilla: Estructura modular (en paños de 1.00 m de largo para permitir su remoción manual u operativa) compuesta por perfiles IPN 80 o IPN 100 dispuestos transversalmente al flujo del agua.

Separación: Los perfiles IPN se soldarán a planchuelas laterales de alta resistencia, manteniendo una separación máxima de 3 cm entre bordes.

Tratamiento: Debido al alto desgaste, se recomienda terminación con pintura epoxi de altos sólidos o galvanizado en caliente.

Ítem N° 541 Registro pluvial de ladrillos de 60x60 con tapa de rejilla metálica

La contratista proveerá los materiales y ejecutará registros pluviales de mampostería de ladrillo de 60x60 cm de sección interior, con tapa de rejilla metálica, en las ubicaciones indicadas en planos o según instrucciones de la Fiscalía de Obras.

La excavación se realizará a las dimensiones y profundidades indicadas en proyecto. La base será de hormigón H-15 de 10 cm de espesor mínimo, con pendiente hacia la boca de salida.

Las paredes del registro se ejecutarán en ladrillo macizo común asentado con mortero de cemento y arena 1:3, con espesor mínimo de 15 cm. El interior recibirá revoque impermeable (hidrófugo) de 15 mm de espesor, terminado liso y fratasado.

La tapa será de rejilla metálica de hierro fundido o acero, con marco perimetral del mismo material, ajustada a la abertura de 60x60 cm. Deberá soportar una carga mínima de 150 kg distribuidos sin deformación permanente. El marco se asentará con mortero sobre el coronamiento de la mampostería garantizando nivelación con el solado circundante.

Las bocas de entrada y salida se ejecutarán con caños de PVC sanitario Ø mínimo 100 mm, embutidos en la mampostería con sellado epoxi perimetral para evitar infiltraciones.

Ítem N° 542 Pavimento de hormigón armado 250 kg/cm² de 15 cm de espesor con armadura de varillas de 6 mm c/ 15cm en ambas direcciones, alisado mecánico con pavidur. Sellado de juntas de dilatación con tiras de espuma de polietileno y sellador a base de poliuretano

El pavimento de H°A° deberá tener una resistencia característica de 250 kg/cm² y un espesor uniforme terminado de 15 cm.

La superficie de apoyo deberá encontrarse limpia, nivelada y compactada, libre de materiales orgánicos, barro o sectores saturados. Sobre la misma se ejecutará una base granular compactada de 10 cm de espesor mínimo, conformada por piedra triturada o suelo seleccionado estabilizado, compactada al 98% del proctor modificado.

La base granular deberá presentar una superficie homogénea, estable y perfectamente nivelada, permitiendo una adecuada distribución de cargas y evitando asentamientos diferenciales. Así mismo, deberá garantizarse un correcto drenaje para impedir acumulación de humedad debajo del pavimento y fenómenos de bombeo que puedan afectar la durabilidad de las juntas y de la losa de hormigón.

El hormigón será elaborado con cemento Portland tipo CP II, agregados pétreos limpios y agua apta para construcción. El tamaño máximo del agregado grueso no deberá superar los 19 mm. Se deberá verificar visualmente el hormigón en cuanto a la granulometría y el dosaje de áridos, siendo responsabilidad del encargado de la contratista su rechazo o admisión.

El pavimento llevará malla electrosoldada como refuerzo de retracción y control de fisuración. Se utilizará malla compuesta por varillas de 6 mm con trama de 15 x 15 cm en ambas direcciones, colocada en el tercio superior de la losa mediante separadores adecuados que aseguren un recubrimiento mínimo de 4 cm. La malla deberá instalarse completamente alineada y vinculada entre paños, evitando deformaciones o apoyos directos sobre la base granular.

El amasado de hormigón puede realizarse in situ en mezcladoras con dosaje 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada 4ta).

Así como pueden ser proveídas por empresas de hormigón fresco reconocidas. La mezcla deberá garantizar una resistencia característica de 250 kg/cm² a los 28 días, con relación agua/cemento máximo de 0,55 y asentamiento aproximado de 10 ± 2 cm. Se deben prever de cada carga o canchada, muestras para ser analizadas posteriormente.

La colocación del hormigón se realizará sobre la base previamente humedecida, evitando pérdidas de agua por absorción. El vertido deberá efectuarse de manera continua para impedir juntas frías y segregación de materiales. No se permitirá adicionar agua al hormigón en obra.

La duración del hormigón desde el amasado hasta el vertido en el caso de ser proveído en mixers no superarán las 3 horas en condiciones climáticas favorables, en el caso de ser días con temperaturas de aire superiores a los 35 ° C, se deberá reducir el tiempo antes de que la temperatura del hormigón supere los 50 °C en su superficie.

No se admitirá la carga de estructuras y pavimentos de hormigón en días calurosos rondando los 38 °C a la sombra, ya que limitaría el fraguado por temperatura y evaporación.

El pavimento deberá ejecutarse con pendientes mínimas del 1% orientadas hacia rejillas de drenaje pluvial, evitando acumulaciones de agua sobre la superficie terminada.

Posterior al endurecimiento necesario para el tránsito de los personales se llevará a cabo el alisado mecánico, dejando los bordes de los marcos de registros o rejillas metálicas al ras del allanado. Posteriormente se deberá cubrir la superficie con tela bidim o polietileno para su protección y evitar la evaporación excesiva de agua de amasado mínimamente durante 8 horas o tan pronto como el hormigón permita el corte sin desgranamiento superficial y antes de la aparición de fisuras aleatorias posteriores al hormigonado, dependiendo de las condiciones climáticas y del endurecimiento superficial del hormigón.

Las juntas deberán ejecutarse de manera que permitan controlar las tensiones producidas por retracción, cambios térmicos y movimientos diferenciales, evitando fisuras aleatorias del pavimento.

Las juntas de contracción deberán disponerse formando paños lo más cuadrados posibles, con una separación máxima de 3.00 m x 3.00 m. La profundidad de corte de las juntas de contracción deberá ser equivalente como mínimo a un tercio del espesor de la losa, debiendo ejecutarse cortes de aproximadamente 5 cm de profundidad. Serán realizadas con maquina especial o amoladoras con disco diamantado.

Las juntas deberán poseer un ancho aproximado de 3 a 5 mm y posteriormente deberán limpiarse y sellarse con sellador elastomérico flexible resistente al agua, combustibles, aceites y radiación solar.

En todos los encuentros con estructuras rígidas existentes, cordones, columnas, cámaras de inspección, muros o elementos confinados, deberán ejecutarse juntas de expansión o aislamiento mediante material compresible premoldeado de 10 mm de espesor mínimo. Así mismo, deberán disponerse juntas de expansión cada 15 a 20 metros lineales continuos de pavimento.

La malla deberá interrumpirse en correspondencia con las juntas de expansión y mantenerse continua en las juntas de contracción.

El curado del hormigón deberá iniciarse inmediatamente después del fraguado inicial mediante membrana química de curado, manta húmeda o lámina plástica, manteniendo la humedad durante un período mínimo de 7 días.

No se permitirá la presencia de fisuras abiertas, segregaciones, desniveles importantes ni acumulaciones de agua. Cualquier sector defectuoso deberá demolerse y reconstruirse por cuenta del contratista.

El estacionamiento podrá habilitarse al tránsito vehicular únicamente cuando el hormigón alcance la resistencia especificada, con un período mínimo de 14 días posteriores al hormigonado.

Ítem N° 543 Caño PVC de 150 mm horizontal para desagüe Pluvial-

Ítem N° 544 Caño PVC de 2x 200 mm horizontal para desagüe Pluvial.

Estos son los colectores que reciben la descarga de las columnas en planta baja y conducen las aguas hasta los canalones laterales. Toda la tubería de desagüe pluvial será de PVC con paredes reforzadas. La colocación de la misma debe implicar mínimamente colchones de arena superior e inferior y la fijación mediante ladrillos comunes con mortero. Las uniones se deben realizar con la verificación de que las superficies entre tuberías y accesorios que vayan a unirse deban presentar aspereza necesaria para la correcta adherencia. Para su colocación deberán respetarse escrupulosamente las cotas señaladas en los planos. Las pendientes y la cantidad de tuberías por tramo deben ser calculadas bajo exclusiva responsabilidad del contratista.

Ítem N° 546 Pintura sintética de estructura para media sombra

Los trabajos previos a la pintura requieren la limpieza integral de la estructura, con el fin de que la pintura se adhiera correctamente.

Después de aplicar desengrasantes se retiran los restos con un trapo o estopa limpia, para que no quede ningún resto.

En caso de que se tenga que realizar correcciones menores se empleará masilla plástica para uniformar las superficies y cerrar agujeros.

Se dará dos manos de pintura sintética antióxido, formando una capa protectora, homogénea y de buen aspecto siguiendo las indicaciones del fabricante.

Ítem N° 547 Colocación de malla media sombra sobre estructura existente.

Son las conformadas por una malla Monofilamento de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) virgen, con tratamiento contra la radiación ultravioleta (Filtro UV). No se aceptarán materiales reciclados, ya que se degradan rápidamente bajo el sol.

Porcentaje de Sombra: Será del 80% (a definir).

Tipo de Tejido: Tejido de punto Raschel. Este sistema evita que la malla se desarme o deshilache si se produce una rotura o perforación accidental. El acabado del borde será mediante cinta de poliéster o polipropileno de alta resistencia (mínimo 50 mm de ancho), que se coserá a todo el perímetro de los paños de media sombra para evitar que el viento rasgue los ojales.

Para las sujeciones se utilizarán ojales de bronce niquelado o policarbonato de alta resistencia, colocados sobre la cinta de refuerzo perimetral cada 30 cm o 40 cm como máximo. Se utilizarán precintos plásticos de nylon 6.6 con protección UV (color negro, ancho mínimo de 7.6 mm), o alambre galvanizado N° 14/16 o cordón de poliéster de alta tenacidad para el cosido continuo a los tubos.

Para su montaje se realizarán los cortes de acuerdo a los módulos de estructura existentes y costuras o perforaciones necesarias para su fijación y tensión posterior. Se recomienda generar un porcentaje de pendiente del 10% para facilitar el escurrimiento de agua de lluvia ya que al acumularse puede representar peso extra y desfavorecer la durabilidad de la misma.

Ítem N° 548 Valla de metal expandido con parantes de caños de 2x 2" con portón y terminación de pintura sintética antióxido.

H: 1,80 m. Parantes con base de hormigón masa.

Se realizará un vallado de 1.80 m de altura total, a una distancia mínima de 0.80 m de separación del generador, consta de parantes de caño de hierro de 2 x 2 x 2 mm fundado con dados de hormigón y un bastidor de ángulos de 1 x 1/8 formando cuadros de 1.80 x 2.00 m en los cuales irán soldados una malla de metal expandido de 35 x 2 mm de calibre. La misma estará separada del suelo a unos 15 cm. El portón será de 0.80 m de ancho libre y debe contar con picaporte y cerradura. Toda la estructura debe estar cubierta con esmalte sintético antióxido en 3 manos, así también los extremos superiores de los parantes deben estar herméticamente soldadas para evitar el ingreso de agua. El presente rubro incluye el replanteo y excavación necesarios para su ejecución.

Ítem N° 549 Topes de caucho 0,55 m de largo para vehículos en estacionamiento.

Serán proveídos topes de caucho de alta densidad de 50 cm de largo x 12 cm de alto con perforaciones para su anclado. Debe contar con francas reflectivas. Se realizará el replanteo considerando 2 unidades por cada módulo de estacionamiento siguiendo las dimensiones:

Eje de paso de Ruedas: distancia entre sí de 1.70 m de eje a eje.

Distancia del límite de demarcación: 0.75 cm.

Se deben fijar mediante la inserción de pernos de 120 mm de largo con tarugos de nylon (según rebaje de fábrica del tope) logrando una alineación total.

Ítem N° 550 Pintura vial marcadores de estacionamiento de alto tránsito.

Se considerarán aptas las opciones de pinturas en frío Metacrilatos (1 a 3 mm) o Epóxicas (0.4 a 0.8 mm).

En ambos sentidos se ejecutarán siguiendo rigurosamente las indicaciones del fabricante y contando con todo el protocolo de seguridad necesario.

Las demarcaciones consistirán en franjas de 20 cm de ancho para formar los módulos de estacionamiento. Las señalizaciones como estacionamiento preferencial estarán incluidos dentro del costo. Se verificará en el replanteo la linealidad y encuadre correcto, así como la previa limpieza de los sitios de trabajo.

VARIOS

Ítem N°781 Reparación y revoque de cordón de vereda

Se deberá limpiar las zonas deterioradas retirando partes sueltas, polvo o residuos y se realizará el picado del sector afectado de manera a garantizar una adecuada adherencia del nuevo mortero. Posteriormente, se ejecutará la reconstrucción de los sectores dañados mediante la aplicación de mortero de cemento y arena conformando nuevamente la geometría del cordón según su forma original, debiéndose respetar sus niveles y alineación respecto a la vereda y la calzada. Una vez completada la reposición de material, se procederá a la aplicación del revoque de terminación el cual se extenderá de manera uniforme asegurando una superficie continua, lisa y alineada con el resto del cordón existente.

Se realizará el curado del mortero mediante humedecimiento periódico durante los primeros días para evitar fisuras por retracción.

Ítem N°782 Reparación de canteros con reposición de material y terminaciones idénticos al preexistente

La reparación implica la cohesión de las piezas que forman los canteros de las veredas para mantener la morfología inicial. Se componen de mampostería de piedra basáltica barnizadas. En algunos casos se debe desmontar las piedras para volver a colocarlas con mortero 1:2:12 cuando las fisuras en las juntas no superan los 2 cm de ancho, pero si se observa mayor separación o desprendimiento se debe plantear la inserción de varillas de hierro de 8 mm en la cara interior de los muros para su refuerzo estructural.

Se debe cuidar la terminación estética de las intervenciones en concordancia con los existentes. Limpiar restos de mortero, aplomo, horizontalidad y recubrimiento de las piedras con barniz sintético.

Ítem N°783 Desmonte y retiro de letras corpóreas de fachada

Los pasos para la realización del trabajo irán a la par de la aplicación de protocolos de seguridad los cuales implican:

- Identificación de circuitos en el tablero que alimenten las letras corpóreas con posterior corte, etiquetado y eliminación del cableado.
- Armado de andamiaje siguiendo los protocolos de seguridad en altura.
- Retiro de las letras corpóreas utilizando las herramientas específicas para cada caso.

Ítem N°784 Provisión e instalación de letras corpóreas de acero inoxidable para identidad institucional en muro de fachada. Incluye circuito eléctrico e iluminación posterior led.

Fabricación e instalación y diseño de letras corpóreas según requisito institucional, de material acero AISI 304 resistente a la intemperie, acabado esmerilado satinado. Espesor de chapa frontal de 1.2 mm y laterales de 1.0 mm, soldados mediante TIG micro punto pulidos y decapados para evitar óxido.

El fondo estará tapado con acrílico traslúcido la cual cubrirá módulos led de 12 a 24 V con grado IP 67. Igualmente, los drivers con IP 67 estarán depositados en cajas de inspección embutidos y mimetizados con el muro.

El montaje se realizará una vez se haya culminado la pintura de la fachada y se hará mediante plantillas 1/1 fabricadas por el proveedor.

Ítem N°785 Diseño y elaboración de planos municipales de protección contra incendio

Con respecto al Sistema de Prevención contra Incendio, la empresa contratista será la responsable de la presentación de las documentaciones correspondientes al municipio, con la firma correspondiente de los planos, planillas y otros documentos que deben ser presentados. Así mismo será la encargada del seguimiento de los mismos hasta la obtención de la aprobación final incluyendo las modificaciones solicitadas por la municipalidad. Todos los planos deberán contar con la firma del profesional con registro y patente municipal correspondiente.

Ítem N°786 Regularización de planos de Arquitectura y Estructura de plataformas de Equipos de refrigeración

Planos de arquitectura.

Se deberá actualizar el conjunto de planos de proyecto ejecutivo conforme a obra (as built), los mismos deberán comprender mínimamente:

- Arquitectura (Plantas, cortes, fachadas, detalles).
- Instalación sanitaria: esquema de desagüe cloacal.
- Instalación sanitaria: esquema de agua corriente.
- Instalación sanitaria: esquema de desagüe pluvial.
- Instalación eléctrica (esquemas, cálculos de lúmenes y cargas, diagramas, etc).
- Instalación de equipos de refrigeración (esquemas, cálculos, diagramas, etc).
- Estructuras: planos de estructura existente, esquemas y cálculos de las nuevas estructuras.
- Sistema de prevención contra incendios existente (planos, esquemas).

El formato de entrega de estos documentos será impreso en escala legible en una carpeta con doblado municipal. Así también se deberá realizar una copia digital de la misma en formato **CAD (dwg), BIM (Modelado 3D) y PDF**. Se aclara que el formato del dibujo debe ser convencional en cuanto a colores, líneas y expresiones arquitectónicas.

Obs: Todos los planos entregados de arquitectura, cálculos estructurales y de instalaciones deberán ser firmados por un profesional que cuente con registro profesional y patente municipal. No serán aceptados planos ni planillas sin las firmas correspondientes.

Ítem N°787 Eliminación de malezas de canalizaciones pluviales y muros. Aplicación de herbicida posterior

Se realizará la limpieza y eliminación de malezas, raíces y vegetación no deseada de canalizaciones pluviales, muros y bordes adyacentes, asegurando la remoción completa de material vegetal. Posteriormente, se aplicará herbicida de acción residual sobre las áreas limpias, siguiendo las indicaciones del fabricante y garantizando seguridad ambiental y eficacia. Se deberá llevar a cabo una inspección de todas las zonas tratadas con herbicidas, hasta asegurarse de que todas las malezas fueron eliminadas, esta inspección se realizará durante todo el periodo de obra y posterior inicio de vigencia de garantía contractual.

Ítem N°788 Traslado de muebles y mamparas desmontados en camión de 10 tn.

Se realizará el traslado de bienes de la institución con estricto orden en acompañamiento de la fiscalía y el departamento responsable de los mismos. Se hará documentación, etiquetado y registro fotográfico correspondiente. Así también, se verificará el procedimiento cumpliendo los requisitos de salud, seguridad ocupacional y protección de los bienes. El lugar dispuesto para la recepción de los mismos se definirá según necesidad, dentro del área metropolitana de Asunción y Gran Asunción.

Ítem N°789 Limpieza final de obra

Al finalizar los trabajos, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, la Contratista mantendrá o entregará la obra según sea el caso, perfectamente limpia y en condiciones de uso. La limpieza final incluye el repaso de todo elemento o estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, pisos, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación (se deben eliminar todas las etiquetas o elementos residuales propias de la fabricación de los materiales, en el caso de que una superficie o un elemento no pueda ser limpiado, como manchas, asperezas estas deben ser comunicadas inmediatamente a la fiscalía de obra).

Ítem N°790 Acarreo de residuos y escombros

La Contratista deberá mantener durante el periodo de ejecución de la Obra, un contenedor si amerita. El destino de los escombros y demás materiales sobrantes quedará a cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista se encargará de mantener el orden y la limpieza diaria de la zona de obras. Al finalizar los trabajos, entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de uso, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, pisos, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

El Contratista entregará la Obra y sus alrededores completamente limpios, deberá retirar todos los escombros y tierra sobrante, debiendo el Contratista efectuar el taponamiento de las zanjas, nivelación del terreno y empastado de los lugares donde haya sido afectado. Por otra parte, para los rubros y actividades correspondientes a demoliciones deberá incluir su retiro y acarreo. Se debe coordinar de manera cohesiva con la fiscalía de obra el horario y lugar de traslado de los residuos y escombros a modo de no interferir con las actividades normales que se desarrollen en las instituciones, incluyendo la generación de polvo.

Ítem N°791 Retiro de escombros en contenedor

Los permisos referentes al uso de contenedores en la vía pública deberán ser gestionados por la Contratista. El contratista deberá mantener durante el periodo de ejecución de la Obra un contenedor.

Se procederá al desmonte de cualquier tipo de equipo y sus accesorios y cuyos sobrantes se retirarán del lugar, dejando la zona limpia y libre al tránsito, la disposición de los materiales desmontados quedará a criterio de la Contratante. No se permitirá en ningún momento la disposición de escombros o residuos de obra en la vía pública sin contenedor alguno.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La Coordinación de Recursos Administrativos, a través de la Fiscalía de Obras, solicitará el inicio de obras, una vez emitida la orden.

La Empresa Contratada deberá entregar a la CRA la siguiente documentación, una vez suscripto el contrato en un plazo máximo de 5 días hábiles:

-Cronograma de Actividades para la realización del trabajo

-Libro de obras

La CRA remitirá los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para su aprobación y posterior emisión de la Orden de Ejecución.

Horario del servicio: El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes horarios:

Ordinario: periodo normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:00 horas

Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios,

pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

La empresa contratada provee el servicio solicitado, presentando el Certificado de obras aprobado por la fiscalía de obras de los trabajos realizados:

A los 15 días de la suscripción del contrato, se deberá entregar los siguientes informes:

1. Diseño y cálculo de las instalaciones eléctricas, y calculo luminotécnico de las áreas a intervenir
2. Diseño y cálculo de instalaciones de PCI
3. Diseño y cálculo de la plataforma estructura metálica de equipos de AA y cálculo de climatización
4. Propuesta de plan de seguridad e higiene incluyendo descripción de medidas de protección a ser utilizadas

Primera certificación: 10% (diez por ciento) de avance al término del primer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Segunda certificación: 25% (veinticinco por ciento) de avance al término del segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Tercera certificación: 40% (cuarenta por ciento) de avance al término del tercer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Cuarta certificación: 60% (sesenta por ciento) de avance al término del cuarto mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Quinta certificación: 80% (ochenta por ciento) de avance al termino del quinto mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Sexta certificación: 100%(cien por ciento) de avance al termino del sexto mes de la obra conforme al cronograma aprobado y la culminación de las obras según contrato.

El Cronograma deberá contemplar trabajos por etapas, en un periodo total de 6 (seis) meses. El plazo se computará a partir de la entrega y disposición del sitio de obras a la Contratista, que será verificable con el Orden de inicio de obras.

Obs: Los pagos se realizarán conforme a la certificación por avance de obras presentado por la contratista y aprobado por la Fiscalía de obras.

La contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución de los trabajos, a ser realizado por etapas.

La orden de servicio será emitida mensualmente con base al cronograma de ejecución por avance de la obra.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La Coordinación de Recursos Administrativos, a través de la Fiscalía de Obras, solicitará el inicio de obras, una vez emitida la orden. La Empresa Contratada deberá entregar a la CRA la siguiente documentación, una vez suscrito el contrato en un plazo máximo de 5 días hábiles:

-Cronograma de Actividades para la realización del trabajo

-Libro de obras

La CRA remitirá los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para su aprobación y posterior emisión de la Orden de Ejecución.

Horario del servicio: El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes horarios:

Ordinario: periodo normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:00 horas

Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

La empresa contratada provee el servicio solicitado, presentando el Certificado de obras aprobado por la fiscalía de obras de los trabajos realizados:

A los 15 días de la suscripción del contrato, se deberá entregar los siguientes informes:

1. Diseño y cálculo de las instalaciones eléctricas, y calculo luminotécnico de las áreas a intervenir
2. Diseño y cálculo de instalaciones de PCI
3. Diseño y cálculo de la plataforma estructura metálica de equipos de AA y cálculo de climatización
4. Propuesta de plan de seguridad e higiene incluyendo descripción de medidas de protección a ser utilizadas

Primera certificación: 10% (diez por ciento) de avance al término del primer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Segunda certificación: 25% (veinticinco por ciento) de avance al término del segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado. Tercera certificación: 40% (cuarenta por ciento) de avance al término del tercer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Cuarta certificación: 60% (sesenta por ciento) de avance al término del cuarto mes de la obra conforme al cronograma aprobado. Quinta certificación: 80% (ochenta por ciento) de avance al termino del quinto mes de la obra conforme al cronograma aprobado.

Sexta certificación: 100%(cien por ciento) de avance al termino del sexto mes de la obra conforme al cronograma aprobado y la culminación de las obras según contrato.

El Cronograma deberá contemplar trabajos por etapas, en un periodo total de 6 (seis) meses. El plazo de ejecución se computará a partir de la fecha de inicio de los trabajos establecida en la Orden de Inicio.

OBSERVACION

Las certificaciones serán mensuales y deberán corresponder al avance físico efectivamente ejecutado y verificado por la Fiscalización de Obras, conforme al Cronograma de Ejecución aprobado.

Para cada periodo deberá alcanzarse, como mínimo, el porcentaje de avance previsto en el Cronograma de Ejecución. En caso de que el avance físico efectivamente ejecutado y aprobado por la Fiscalización supere el porcentaje mínimo previsto para el periodo correspondiente, podrá certificarse el avance efectivamente alcanzado.

La certificación deberá estar respaldada por las mediciones, cálculos y demás documentos que permitan verificar las cantidades efectivamente ejecutadas, conforme a los precios unitarios establecidos en el contrato.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Plano y/o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito	Estado del Plano y/o Diseño	Anexos al Plano y/o Diseño	Indicar el responsable de gestionar aprobaciones, y/o permisos, con las siguientes condiciones:
1	Plano de Equipamiento Actual de la DGJP Planta Baja	Identificar la distribución actual de, espacios, dependencias e intervenciones correspondientes a la planta baja de la DGJP.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento		No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante
2	Plano de Equipamiento Actual de la DGJP Planta Alta	Identificar la distribución actual, espacios y dependencias correspondientes al entrepiso de la DGJP.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento		No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante
3	Plano de Equipamiento Propuesto Planta Baja	Detallar la distribución y disposición de los espacios de la nave central en planta baja para la ejecución de los trabajos previstos.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento		No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante

4	Plano de Equipamiento Propuesto Planta Alta	Detallar la distribución y disposición de los espacios de la nave central en planta alta para la ejecución de los trabajos previstos.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento	No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante
5	Plano de Corte esquemático de la Propuesta	Detallar la distribución y disposición de los espacios de la nave central en planta alta para la ejecución de los trabajos previstos.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento	No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante
6	Planos de Ubicación de plataformas para condensadores	Detallar la distribución y disposición de los equipos de aire acondicionado.	Plano utilizado como referencia dentro del proyecto de mantenimiento	No requiere permiso Responsable de entrega de plano: Contratante
7	Plano de Regularización de Arquitectura en formato físico	NA	No aprobado RES N° 17 del 10/03/2023 NO/A.P. D.O.P	El contratista deberá encargarse de la actualización y de la obtención de la aprobación municipal del mismo.
8	Plano de Protección Contra Incendio en formato físico	NA	Aprobado RES N° 11 del 10/03/2023 AP/PCI D.O.P	El contratista deberá encargarse del diseño, actualización y obtención de la aprobación municipal del mismo.

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
- Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato desde la suscripción del mismo.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor

podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Informe de Diseños y Cálculos</i>	<i>Informe técnico</i>	<i>A los 15 (quince) días de la suscripción del contrato</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Primera certificación: 10% (diez por ciento) como mínimo de avance al término del primer mes de la obra conforme al cronograma aprobado</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Primera certificación: 10% (diez por ciento) como mínimo de avance al término del primer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Segunda Certificación: 25% (veinticinco por ciento) como mínimo de avance al término del segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado.</i>

<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Tercera Certificación: 40% (cuarenta por ciento) como mínimo de avance al término del tercer mes de la obra conforme al cronograma aprobado.</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Cuarta Certificación: 60% (sesenta por ciento) como mínimo de avance al término del cuarto mes de la obra conforme al cronograma aprobado</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Quinta Certificación: 80% (ochenta por ciento) como mínimo de avance al término del quinto mes de la obra conforme al cronograma aprobado.</i>
<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/Libro de Obras/Informe de Conformidad</i>	<i>Sexta Certificación: 100%(cien por ciento) de ejecución, con la culminación total de las obras según contrato.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Nota de Solicitud de Pago;

Acta de inicio de obra, copia del libro inicio y final de la obra, certificados e informe de conformidad.

La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Economía y Finanzas R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Orden de COMPRA/Servicio;

REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios; Certificado de Cumplimiento Tributario; Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; Formulario de informe de servicios personales (FIS);

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y su reglamentación vigente.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.

Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas.

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos

correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

OBS: los siguientes pagos estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste. P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

En caso de que la Convocante incurra en mora en el pago de las obligaciones derivadas del contrato, el Contratista podrá solicitar el reconocimiento y pago de intereses moratorios, conforme a la normativa vigente que regula la administración financiera del Estado.

El cómputo del plazo para la generación de intereses se iniciará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que el Contratista haya cumplido íntegramente sus obligaciones contractuales y presentado la documentación requerida para el pago.

El Contratista podrá presentar la solicitud de cobro dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la percepción del pago efectuado fuera de plazo, mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando:

- Datos de la factura afectada (número, fecha de emisión y monto).
- Identificación del procedimiento y contrato vinculado.
- Comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha efectiva de recepción de los fondos.
- Documentación que respalde el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A tal efecto, la Convocante evaluará la procedencia de la solicitud y, de considerarlo necesario, podrá requerir al Administrador del Contrato u otra área competente, la emisión de un dictamen fundado, a efectos de verificar que la mora no sea imputable al Contratista y validar la procedencia del pago solicitado.

La aprobación y eventual pago de intereses moratorios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones vigentes. En caso de resultar procedente la solicitud, la Máxima Autoridad Institucional emitirá el acto administrativo correspondiente.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.

3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra

o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

